



Dictamen
No 1/2014/204

Oficio No. M/08/2014/13041

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectora Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al'n Dra. **Maria Lusa García Bátiz**
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número Ejecución No. 04/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 20 de agosto actual, signado por el Maestro Manuel Moreno Castañeda, Rector del Sistema de Universidad Virtual, mediante el cual solicita la creación del programa educativo de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se siva brindar a la presente se suscribe de Usted.



AGUAS
OFICIALIA DE PARTES
26/08/14 Hrs. 6:55
Sonia Juarez

UBGVIRTUAL

HAR 19:01
26/08/14

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 25 de agosto de 2014



Mtro. **José Alfredo Peña Ramírez**
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Mtro. Manuel Moreno Castañeda, Rector del Sistema de Universidad Virtual
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutano JAPRIJALVINOY

26/08/14
Alfonso
100
ANEXOS
5,20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CONSEJO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL

7/16/14

14 AUG 20 17:39

Ejecución No.04 /2014

H. Consejo General Universitario
Comisión de Educación
Universidad de Guadalajara.
P r e s e n t e

RECEBI

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 53 y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 119 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ambos de aplicación analógica, así como en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, y demás disposiciones aplicables de la normatividad universitaria vigente, remito a este Honorable y Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, para someterlo a la correspondiente autorización, el dictamen aprobado el día 28 de Julio de 2014 por la Comisión de Educación del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, dada la implicación de los resolutivos del mismo, específicamente en el señalado a continuación

PRIMERO. Se declara procedente y se aprueba la creación del programa educativo de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales para operar y ser ofertado por el Sistema de Universidad Virtual, previa aprobación definitiva del H. Consejo General Universitario.

Lo anterior, de conformidad al artículo 18 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, para que se proceda como legalmente corresponda

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de Agosto de 2014



Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Sistema de Universidad Virtual
RECTORIA
Rector del Sistema de Universidad Virtual



**H. CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Presente.

A esta Comisión de Educación del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, ha sido turnada por el Rector del mismo, la propuesta de creación del programa académico de la maestría en **Transparencia y protección de datos personales**, por lo que

RESULTANDO

1. Que en México, el largo camino para transitar hacia un régimen democrático, ha requerido la presencia y activismo de una sociedad civil crítica, que consciente de su realidad y exigente de un entorno acorde a sus necesidades reclama un marco jurídico en el cual se reconozcan las libertades y derechos políticos y sociales que advierten suyos
2. Que la transparencia como un tema en la agenda pública nacional se remonta a poco más de una década. Si bien existía una política estatal dirigida a incluir en el entramado institucional temas considerados afines, como el combate a la corrupción y los mecanismos de evaluación de la gestión pública, el tema de la transparencia se enriquece a partir de la exigencia de organismos internacionales que reclaman la inclusión de esquemas de combate a la corrupción capaces de propiciar un ambiente de certidumbre a las inversiones de capital extranjeros
3. Que como parte del quehacer gubernamental se ha requerido del establecimiento de mecanismos e instrumentos de control y evaluación relacionados con el ejercicio de la función pública, mismos que requieren de la vigilancia activa de instituciones u órganos de control interno y que presumiblemente son las herramientas a través de las cuales se autorregula el sector público en sus intentos por implementar criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de sus funciones
4. Que a partir del 2001, se contempla como un objetivo rector del gobierno, abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y al desempeño de la Administración Pública Federal.
5. Que en México la fiscalización en el uso y manejo de los recursos públicos ha sido considerada como una tarea inherente al Estado; en otras palabras, la función de vigilar el uso eficiente y adecuado de los recursos es de índole gubernamental, sin injerencia de la sociedad civil y teniendo como prioridad el combate a la corrupción. Sin embargo, las



democracias requieren de la participación activa y vigilante de la sociedad y para ello es indispensable contar con instituciones y reglas claras que permitan este ejercicio democrático.

6. Que en el ámbito internacional existe una creciente tendencia a incluir a la sociedad civil organizada mediante esquemas de transparencia y rendición de cuentas no sólo para revisar el uso de los recursos sino también para conocer y evaluar la toma de decisiones por parte de quienes detentan el poder público. De esta manera, en la palestra pública se incluye un sistema de pesos y contrapesos formales en el que la sociedad tiene una función relevante y no se ve limitada ser mero espectador en las decisiones que le afectan directamente.

7. Que una vertiente fundamental del entramado conceptual que representa la transparencia es la referente al derecho a la información, tratándose como lo han expresado diversos investigadores, de un derecho humano que comprende otros derechos y libertades, mismos que deben ser fortalecidos y ampliados a través de las instituciones creadas para ello. Se trata pues, del reconocimiento de una garantía vinculada a la dignidad humana en donde corresponde al Estado vigilar y observar su cabal cumplimiento

8. Que el derecho a la información es entendido como el derecho humano sustentado en la constitución del país en los artículos 6°, 7° y 24°, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y reconocida en declaraciones y pactos internacionales de los que México toma parte, mientras que el derecho de acceso a la información es una de las vertientes asociadas a esta garantía individual que fue institucionalizada como una práctica democrática, cuyo sustento y regulación se encuentra en las leyes de transparencia y acceso a la información pública federal y estatales

9. Que el acceso a la información bordea constantemente los límites entre dos derechos mutuamente excluyentes o en constante tensión: el derecho a la información y el derecho a la privacidad. Esto se debe inicialmente a que el Estado, como ente que da origen al reconocimiento legal tanto de las personas como de los entes jurídicos y las actividades lícitas en el marco de la vida en sociedad, se allega en ejercicio de sus facultades de los datos necesarios para generar certidumbre en su actos, incluyendo en este proceder la recopilación y tratamiento de datos personales y datos sensibles. Información que al estar en posesión de las instituciones que conforman el aparato gubernamental concurren en el espacio entre lo público y lo privado. Pero también ante la posibilidad que tiene cualquier persona de recopilar u obtener información concerniente a la vida de otras, ya sea a través de fuentes de acceso público o por cualesquier otro medio

10. Que la gran cantidad de datos en posesión de los entes gubernamentales, aunado al desconocimiento de los servidores públicos respecto a la importancia de la protección



de datos, así como a la ambigüedad o ausencia de leyes específicas que limiten su uso, propician incertidumbre en el manejo y cuidado que los órganos del Estado dan a la información de las personas. Se debe insistir en que la falta de un marco jurídico apropiado en torno al derecho a la privacidad, respecto a los entes públicos, es responsabilidad de cada una de las entidades federativas, toda vez que corresponde a éstas establecer las leyes que deben observar las instituciones públicas en el tratamiento y protección de datos personales en su poder.

11. Que la oferta educativa en ambientes virtuales de aprendizaje se ha caracterizado por su alta flexibilidad, ya que atiende a personas con necesidades de profesionalización que requieren de una oferta educativa posible de ser cursada sin abandono del trabajo. El ámbito laboral se convierte en fuente principal de la formación, ya que la práctica es requerida, y las problemáticas reales constituyen los objetos de intervención del currículum. Este modelo de profesionalización aplica no sólo para la formación de pregrado, sino también, sin duda, para una formación de más alto nivel orientada a personas que tienen ya una licenciatura y que tienen bien identificadas sus necesidades de superación profesional.

12. Que la Universidad de Guadalajara es una de las instituciones pioneras en la implementación de una oficina responsable de facilitar el acceso de la información pública en su poder, brindado acceso tanto a la comunidad universitaria –estudiantes, profesores, trabajadores e investigadores- como a la sociedad en general. En el año 2002 se creó la Unidad de Transparencia e Información, que cinco años después, en 2007, se convirtió en la Coordinación General de Transparencia y Archivo General.

13. Que en el Plan de Desarrollo Institucional visión 2030 (PDI) de la Universidad de Guadalajara se retoma una serie de problemas mencionados en el eje denominado Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo, tales como: la falta de preparación, de ética y honestidad de los servidores públicos; la poca participación ciudadana en acciones de gobierno; la falta de transparencia y rendición de cuentas, la falta de planeación en acciones de gobierno y de cuidado de los recursos públicos; y la ausencia de evaluación de las acciones de gobierno.

Con base en lo anteriormente mencionado, el PDI resalta la necesidad de redoblar esfuerzos en materia de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de superar rezagos en los tiempos de respuesta y en la cantidad y calidad de la información disponible. También destaca la necesidad de replantear las formas de administrar los recursos y aplicar las decisiones. Lo anterior demuestra una clara vocación de la Universidad orientada a las prácticas de transparencia y buen gobierno.



14. Que en el modelo académico del Sistema de Universidad Virtual, el estudiante es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Realiza sus actividades escolares en línea, para lo cual dispone de un espacio de información y gestión del aprendizaje llamado MISUV desde el que accede por una parte a los cursos, lecturas, materiales de apoyo (audio, video y teleconferencias), y por otra tiene comunicación – a través del correo electrónico, portafolios, foros, mensajes y páginas – con sus compañeros y asesores. Éstos últimos tienen como misión resolver dudas, revisar trabajos y ofrecer atención académica a los alumnos

15. Que el programa académico de la maestría en Transparencia y protección de datos personales es un programa educativo que aborda, de manera integral, la problemática relacionada con la transparencia, entendida desde las vertientes del derecho ciudadano de recibir información oportuna, veraz y confiable, pero también la de acceder a información organizada, sistematizada y contextual

Su enfoque parte desde la perspectiva institucional que considera la obligatoriedad de los órganos de los tres ámbitos de gobierno a rendir cuentas a la luz de las leyes de transparencia, pero también de la ley de contabilidad gubernamental; considera las necesidades administrativas referentes a contar con archivos organizados que faciliten la consulta y localización de la información, y hace énfasis en las necesidad de establecer mecanismos de protección de datos personales tanto en las instituciones públicas como en las privadas.

16. Que el programa académico de la maestría en Transparencia y protección de datos personales tiene como objetivo general formar agentes de cambio que incidan en sus respectivos ámbitos de influencia para detonar la consolidación de instituciones democráticas y una sociedad participativa y vigilante del quehacer público

Objetivos Particulares

- Generar capital humano con alta especialización capaz de realizar investigación aplicada que permita el mejoramiento y desarrollo académico de los derechos de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- Profesionalizar a los servidores públicos de todos los niveles y órdenes de gobierno, desarrollando en ellos las capacidades necesarias que les permitan resolver la problemática que conlleva el cumplimiento de las leyes en materia de transparencia, archivos y protección de datos personales.
- Formar ciudadanos expertos que estén interesados en incidir en la vida pública de nuestro país a través de la ampliación de sus conocimientos, habilidades y actitudes para ejercer su derecho de acceso a la información, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en los entes de Gobierno. Así mismo pugnar por el correcto tratamiento de los datos personales en el ámbito público y en el ámbito privado



Perfil de ingreso

El programa académico de la maestría en Transparencia y protección de datos personales está orientado hacia tres tipos de actores sociales:

- Servidores públicos que laboran en las áreas de transparencia de los tres niveles y los tres órdenes de gobierno, cuya responsabilidad es garantizar el acceso a la información y protección de datos confidenciales en su poder.
- Ciudadanos que laboran en empresas privadas y que por sus funciones recaban y administran información considerada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Periodistas y gente especializada en los medios de comunicación

El aspirante a ingresar a la maestría deberá contar con las siguientes características:

- Preferentemente, tener algún tipo de experiencia en los temas de transparencia, rendición de cuentas, derecho a la información y protección de datos personales.
- Manifestar interés en la investigación de la problemática en la transparencia y la rendición de cuentas como factores para la consolidación de instituciones democráticas y una sociedad participativa
- Tener pericia en el manejo de programas de cómputo, procesadores de texto, elaboración de presentaciones, correo electrónico y navegación por Internet.
- Tener aptitud y experiencia en el trabajo en equipo.
- Poseer facilidad para la lectura y la escritura académica.
- Capacidad de lectura de textos en el idioma inglés.
- Disponibilidad de tiempo de dedicación de al menos 20 horas a la semana

Perfil de egreso

El egresado de la maestría en Transparencia y protección de datos personales será capaz de:

- Analizar y resolver eficazmente casos y situaciones relacionados con transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, mediante la interpretación y aplicación adecuada de la norma jurídica y de los aspectos técnicos y procedimentales correspondientes
- Formar a la ciudadanía para que ejerza su derecho a la información y vigile el desempeño transparente de las autoridades así como el uso correcto de los propios datos personales
- Generar investigación y producir textos científicos en los campos de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales
- Gestionar la información desde su generación, hasta su disposición final en archivos administrativos e históricos y los sitios web donde los entes públicos disponen información para la ciudadanía



Campos de desempeño profesional

- a) Gobiernos municipal, estatal y federal
- b) Entes públicos que reciban generen o administren recursos públicos
- c) Empresas privadas obligadas a cumplir la ley federal de protección de datos personales en manos de particulares
- d) ONG y organizaciones ciudadanas
- e) Instituciones de educación superior que realicen investigación en materia de gobernabilidad y rendición de cuentas

17. Que la planta académica con que cuenta la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales está conformada por cinco profesores de tiempo completo (PTC). Además, se tendrá apoyo de profesores de la red para la asesoría, previo acuerdo con los Centros Universitarios que cuentan con programas de posgrado afines al campo de conocimiento del programa propuesto

18. Que la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales es un programa profesionalizante bajo la modalidad abierta y a distancia.

Por lo anterior expuesto y,

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la



de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

4. Que de conformidad con el artículo 6 de su Ley Orgánica es atribución de la Universidad de Guadalajara establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
6. Que de conformidad al artículo 2 del su estatuto orgánico el Sistema de Universidad Virtual es el órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
7. Que de conformidad con el artículo 52 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el diverso 116 fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ambos de aplicación análoga y en lo particular, el artículo 13 fracciones IV, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, es atribución del Consejo de éste Sistema aprobar los planes de estudio que ofrezca el Sistema.
8. Que según lo señalado en las fracciones V y VI del artículo 10 del Reglamento General de Posgrado, son competentes para conocer en materia de estudios de posgrado el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.
9. Que el Rector del Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico de este órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del Consejo del Sistema de Universidad Virtual
10. Por lo antes expuesto y fundado en lo dispuesto por el artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el artículo 52 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el artículo 116 fracciones I y III del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 13 fracciones IV, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema de



Universidad Virtual, el H Consejo del Sistema de Universidad Virtual, tiene a bien proponer los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara procedente y se aprueba la creación del programa educativo de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales para operar y ser ofertado por el Sistema de Universidad Virtual, previa aprobación definitiva del H Consejo General Universitario

SEGUNDO. El Plan de Estudios de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, es un programa profesionalizante, basado en créditos, en la modalidad a distancia, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	30	25.2
Área de Formación Básica Particular	42	35.3
Área de Formación Especializante	32	26.9
Área de Formación Optativa Abierta	15	12.6
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	119	100.0

1001

Área de Formación Básica Común Obligatoria					
Materia	Tipo	Créditos	BCA	AMI	Total
Teoría de la rendición de cuentas	CT	6	80	16	96
Principios de los datos personales en entes públicos y privados	CT	6	80	16	96
Archivonomía en México y su normativa	CT	6	80	16	96
Epistemología de la transparencia y el derecho a la información	CT	6	80	16	96
Recursos tecnológicos para la protección de información	CT	6	80	16	96
Total		30	400	80	480

Área de Formación Básica Particular Obligatoria					
Materia	Tipo	Créditos	BCA	AMI	Total
Participación ciudadana en la rendición de cuentas	CT	6	80	16	96



Control de la gestión documental	CT	6	80	16	96
Rendición de cuentas y medios de comunicación	CT	6	80	16	96
Diseño institucional del sistema de rendición de cuentas en México	CT	6	80	16	96
Protección, garantía y tutela del derecho a la información	CT	6	80	16	96
Sistemas comparados de acceso a la información	CT	6	80	16	96
Sistemas comparados en protección de datos personales	CT	6	80	16	96
Total		42	560	112	672

Área de Formación Especializante

Materia	Tipo	Créditos	BCA	AMI	Total
Proyecto I	CT	8	90	38	128
Proyecto II	CT	8	90	38	128
Proyecto III	CT	8	90	38	128
Proyecto de titulación	CT	8	90	38	128
Total		32	360	152	512

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Créditos	BCA	AMI	Total
Taller I	CT	5	60	20	80
Taller II	CT	5	60	20	80
Taller III	CT	5	60	20	80
Seminario I	CT	5	60	20	80
Seminario II	CT	5	60	20	80
Seminario III	CT	5	60	20	80
Laboratorio I	CT	5	60	20	80
Laboratorio II	CT	5	60	20	80
Laboratorio III	CT	5	60	20	80

Nota: BCA; Horas Bajo Conducción Académica (Teoría) AMI*; Horas de Actividad de Manera Independiente

TERCERO. Los requisitos para poder ingresar a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales son.

- Poser título de licenciatura o acta de titulación en Derecho, Ciencias Políticas, Administración o Comunicación. En caso de no pertenecer a alguna de las carreras



- antes mencionadas, la Junta Académica determinará si puede integrarse al programa tomando en cuenta la trayectoria laboral y académica del candidato,
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes con certificación original o documento que sea equiparable. En casos excepcionales por experiencia, práctica profesional y/o perfil, con previo análisis y recomendación de la Junta Académica, se podrán aceptar los aspirantes que por alguna razón carezcan del promedio mínimo requerido,
 - Presentar síntesis de currículo vitae;
 - Presentar y aprobar un examen de lecto – comprensión del idioma inglés. O presentar documentación emitida por alguna instancia reconocida que acredite dichas habilidades;
 - Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa,
 - Acreditar el curso propedéutico,
 - Entrevistarse con algún miembro de la Junta Académica;
 - Presentar copia certificada del acta de nacimiento;
 - Pagar el arancel correspondiente, y
 - Aquellos adicionales que establezca la convocatoria

CUARTO. Para abrir una promoción de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 20 alumnos por oferta. La periodicidad será anual, sin embargo, el H Consejo del Sistema de Universidad Virtual podrá autorizar una periodicidad diferente con base en una propuesta fundamentada de la Junta Académica del programa

QUINTO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales. Y el título y cédula profesional como Maestro en Transparencia y Protección de Datos Personales.

SIXTO. Para obtener el título de Maestro en Transparencia y Protección de Datos Personales, es necesario de conformidad con los artículos 73, 75 y demás aplicables del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente,
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar y defender el proyecto de investigación o de intervención elaborado en el transcurso de sus estudios,
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual,
- Cubrir los aranceles correspondientes; y
- Los demás que señale la normatividad aplicable



SÉPTIMO. Los aspirantes a ingresar a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales pagarán, por el proceso de admisión, el equivalente a dos veces el salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

Una vez dictaminados como admitidos en el programa, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 6.3 salarios mínimos mensuales vigentes en la ZMG. En el caso de los estudiantes extranjeros deberán aportar lo que establezca el arancel vigente autorizado por la comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

OCTAVO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

NOVENO. Además del bloque de cursos aprobado, será válido en este programa y sujeto a revalidación, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, hayan tomado los estudiantes de la Maestría, en el Sistema o en otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO. El costo de operación de este programa educativo, será con cargo al presupuesto que tenga autorizado el Sistema de Universidad Virtual, a excepción de la bolsa de horas de asignatura, que podrían contar con otro sistema de financiamiento.

DÉCIMO PRIMERO. Las trayectorias escolares o rutas de formación de los estudiantes, serán determinadas por el Coordinador del programa, la permanencia y evaluación de los señalados estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO. El plazo previsto para concluir el plan de estudios de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales será de cuatro semestres y, de acuerdo al Reglamento General de Posgrado, el plazo máximo para obtener el grado será de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, para que con fundamento en los artículos 31 fracción I y 35 fracción X de la Ley Orgánica; así como en el 39 fracción XII del Estatuto General; y el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ponga a consideración de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, para que proceda a su estudio y dictamine su aprobación definitiva

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., a 28 de julio de 2014
Comisión de Educación
H Consejo del Sistema de Universidad Virtual



Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Presidente



Dra. María Elena Chan Nuñez



Mtro Gladstone Oliva Iñiguez

Mtro Simon Carlos Gonzalez Flores



Mtro Gerardo Alberto Varela Navarro



Dra. María del Socorro Pérez Alcalá
Secretario



Proyecto para la creación de la Maestría en
"Transparencia y protección de datos
personales"

Posgrado Profesionalizante

Guadalajara, Jalisco; agosto de 2014



Proyecto para la creación de la Maestría en
“Transparencia y protección de datos
personales”

Posgrado Profesionalizante

Guadalajara, Jalisco; agosto de 2014

Contenido

1 CENTRO UNIVERSITARIO QUE LO IMPARTIRÁ	4
2. NOMBRE Y ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA	4
3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA	4
3.1. Antecedentes	4
3.2. El campo de conocimiento y su emergencia como campo profesional.....	11
3.3 El posgrado profesionalizante en los ambientes virtuales de aprendizaje 15	
4. ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD.....	18
4.1. La situación actual en México. en materia de transparencia y acceso a la información.....	22
4.2. Oferta de programas de posgrado nacionales afines.....	
¡Error! Marcador no definido.	
4.3. Sustento académico	¡Error! Marcador no definido.
5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	25
6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS.....	26
6.1 Requisitos de ingreso	26
7. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO	27
7.1. Perfil de ingreso	27
7.2. Perfil de egreso.....	28
7.3. Campos de desempeño profesional	28
7.4. Requisitos para la obtención del título	29

8. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR	29
9. ESTRUCTURA CURRICULAR.....	32
9.1 Plan de estudios	35
10 MODALIDAD EN QUE SE IMPARTIRÁ.....	37
11 CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	44
12. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	45
13. TIPO DE PROGRAMA	49
14. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN GENERAL.....	49
15. PLANTA ACADÉMICA Y PERFIL DE LOS PROFESORES.....	50
16. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA ABRIR UNA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA.....	51
17. RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPERACIÓN. SEÑALANDO LA FUENTE DEL FINANCIAMIENTO	51

ANEXOS

Anexo 1: Currículos y cartas compromiso de académicos adscritos al programa... ..	69
Anexo 2. Programas sintéticos de las unidades de aprendizaje	123
Anexo 3 Estudio para la fundamentación del posgrado.....	140
Anexo 4: Cartas con las observaciones de académicos externos respecto al programa.....	177
Anexo 5: Participantes en el diseño curricular.....	181

1. CENTRO UNIVERSITARIO QUE LO IMPARTIRÁ

Sistema de Universidad Virtual (SUV)

2. NOMBRE Y ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

La Maestría en Transparencia y protección de datos personales es un programa educativo que aborda, de manera integral, la problemática relacionada con la transparencia, entendida desde las vertientes del derecho ciudadano de recibir información oportuna, veraz y confiable, pero también la de acceder a información organizada, sistematizada y contextual.

Su enfoque parte desde la perspectiva institucional que considera la obligatoriedad de los órganos de los tres ámbitos de gobierno a rendir cuentas a la luz de las leyes de transparencia, pero también de la ley de contabilidad gubernamental; considera las necesidades administrativas referentes a contar con archivos organizados que faciliten la consulta y localización de la información, y hace énfasis en las necesidad de establecer mecanismos de protección de datos personales tanto en las instituciones públicas como en las privadas.

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Antecedentes

En México, el largo camino para transitar de un régimen político autoritario a un régimen democrático, ha requerido la presencia y activismo de una sociedad civil crítica que consciente de su realidad y exigente de un entorno acorde a sus necesidades reclama un marco jurídico en el cual se reconozcan las libertades y derechos políticos y sociales que advierten suyos.

El sistema político ha sido reticente a la incorporación de figuras que debiliten su estructura y permitan el empoderamiento ciudadano. En este sentido la

transparencia constituye, desde la perspectiva académica y social, un elemento indisoluble de la vida democrática.

Sin embargo, las reformas políticas iniciadas a mediados de los años setenta han reconfigurado paulatinamente diversos aspectos de la vida institucional, muestra de ello es la reforma electoral que dio paso a una alternancia política, democrática y pacífica. Como afirma Juan Francisco Escobedo (2003, pág. 68), "el más significativo paquete de innovaciones a la trama y reglas formales del juego político desde los años cuarenta, se introdujo con la reforma política de 1977. Aunque, también es cierto que estas reformas legales dejaron intocados algunos segmentos importantes de la vieja trama de intercambios políticos y sociales"

La emergencia de la transparencia como un tema en la agenda pública nacional se remonta a poco más de una década. Si bien existía una política estatal dirigida a incluir en el entramado institucional temas considerados afines, como el combate a la corrupción y los mecanismos de evaluación de la gestión pública, el tema de la transparencia se enriquece a partir de la exigencia de organismos internacionales que reclaman la inclusión de esquemas de combate a la corrupción capaces de propiciar un ambiente de certidumbre a las inversiones de capital extranjeros

No obstante, el fenómeno mediático y social que llevó a la inclusión de un esquema de acceso a la información y rendición de cuentas más profundo que el planteado por las instituciones del Estado tiene su raíz e impulso en la propia sociedad civil que se apropió de la responsabilidad de pugnar por la inclusión de un derecho fundamental para consolidar el estado democrático de derecho, sin abandonar la responsabilidad de participar en su delimitación teórica, en su diseño jurídico y en el trazo de las líneas que en general seguirían guiando el debate público que hasta hoy se mantiene en torno a la transparencia.

Mecanismos de autocontrol del sector público: el caso de la Secretaría de la Función Pública¹

Como parte del quehacer gubernamental se ha requerido del establecimiento de mecanismos e instrumentos de control y evaluación relacionados con el ejercicio de la función pública, mismos que requieren de la vigilancia activa de instituciones u órganos de control interno y que presumiblemente son las herramientas a través de las cuales se autorregula el sector público en sus intentos por implementar criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de sus funciones.

Es en este contexto que en 1982 surge la denominada Secretaría de la Contraloría General de la Federación, que tras múltiples reformas deviene en lo que hoy conocemos como Secretaría de la Función Pública. Si bien entre las responsabilidades de este órgano se encuentran las tareas ligadas a la *modernización administrativa para mejorar la prestación de los servicios públicos y la operación de los sistemas de control y vigilancia para prevenir conductas indebidas e imponer sanciones* a los servidores y funcionarios públicos, también puede observarse una clara reformulación de sus objetivos, tendientes a facilitar el escrutinio público de las actividades gubernamentales mediante la *promoción de la rendición de cuentas*, a partir de las líneas de acción trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Debe enfatizarse que estos esfuerzos por tornar al sector público más eficiente no son una concesión fortuita, son en mayor medida el reflejo de un panorama internacional cada vez más exigente y competitivo, y de las demandas sociales

¹ La cronología, evolución y datos relacionados con las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública fueron tomados del apartado "Antecedentes", en el portal de esa dependencia, la información está disponible <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspl/mision/antecede.htm>

que requieren al Estado implementar practicas de combate a la corrupción capaces de propiciar *un control más eficiente en el desempeño de la función pública*, entendiéndose que las instituciones que conforman el aparato burocrático del Estado *requieren ser fiscalizadas con prontitud*, implementando las *acciones correctivas que impidan la desviación de conductas que dañen la dignidad de la misión y deberes de los servidores públicos* (Secretaría de la Función Pública, 2013).

A partir del 2001, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se prevé como un objetivo rector *abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y al desempeño de la Administración Pública Federal*.

La implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet), es una evidencia más del camino emprendido por el gobierno federal a fin de combatir la corrupción en los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, instrumentado para garantizar el acceso oportuno y sistematizado la información relacionada con la planeación, ejecución y resultado de las contrataciones públicas realizadas por la administración pública federal, los gobiernos estatales y municipales, cuya operación por más de 12 años es muestra tangible de la creciente demanda, por parte de la sociedad, de información estructurada, confiable, veraz y oportuna relacionada al ejercicio de la función pública.

Un dato relevante y que a menudo suele pasarse por alto es que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tuvo inicialmente a su cargo la responsabilidad de formular la primer iniciativa de Ley de Transparencia, refrendando la inercia institucional de concebir el acceso a la información como una actividad administrativa inherente al Estado quien en su caso sería el

encargado de proporcionar la información que él mismo determine pertinente para la ciudadanía

La exigencia desde la sociedad civil: el caso del “grupo Oaxaca”²

Como se ha señalado hasta aquí, el control y administración de la información pública relacionada con el ejercicio gubernamental correspondió casi exclusivamente a los propios agentes del gobierno. pese a que desde 1977 se contemplaba en el texto constitucional “el derecho a la información será garantizado por el Estado”, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°. En el fondo, subyacían arreglos institucionales que garantizaban al régimen el monopolio de la información, dejando prácticamente insustancial este derecho reconocido en el ordenamiento máximo del Estado.

Frente a la persistente negativa del régimen para garantizar el ejercicio de un derecho que en la práctica subsistió como letra muerta por casi 30 años, fue necesaria la acción de la sociedad civil. La transparencia, en el sentido más amplio posible, no puede explicarse sin considerar un elemento coyuntural primordial: el llamado Grupo Oaxaca incidió de manera decisiva en la esfera de la vida pública como parte de un ejercicio inédito hasta entonces, de la sociedad civil. Este grupo participó en la formulación del proyecto de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública e impulsó mediante un activismo constante la aprobación de la misma al colocar el tema en la agenda pública, valiéndose de una efectiva capacidad de movilización de la opinión pública y cabildeo

² Para una referencia detallada y completa relacionada con el trabajo, gestiones y en general con el sinuoso camino que debió recorrer el Grupo Oaxaca en sus esfuerzos por impulsar una ley en materia de acceso a la información pública se recomienda revisar el trabajo de Juan Francisco Escobedo “Movilización de opinión pública en México: el caso del Grupo Oaxaca y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública” el que se consigna ampliamente este proceso

La iniciativa de ley presentada recogió tanto las exigencias señaladas en la Declaración de Oaxaca, como los principios del Decálogo del Derecho a la Información. Elementos que hoy nos parecen lugares comunes en las discusiones en torno a la transparencia y el derecho de acceso a la información, pero que en ese momento significaban una perspectiva completamente nueva en el espectro nacional. Ambos documentos fungieron además en su momento como *el instrumento mediático que permitió al Grupo incidir y posicionarse en el espacio público desplegando su capacidad para gestionar el tema del derecho de acceso a la información (Escobedo, 2003).*

Los esfuerzos y activismo decidido por parte de esta fracción de la sociedad civil denominado Grupo Oaxaca rindieron su fruto con la aprobación de una Ley Federal de Acceso a la Información Pública que recogía buena parte de las demandas sociales preexistentes, pero que fue perfeccionada en sus alcances a lo largo de casi un año de debate. Primeramente hubo un debate interno en el que, por parte de los integrantes del grupo, se delimitaron los temas y las exigencias mínimas de una ley en materia de acceso a la información, y posteriormente frente al gobierno (encabezado en ese momento por Vicente Fox Quezada) reacio a conceder una ley que en muchos sentidos sigue siendo vista por los funcionarios públicos como una invasión y un obstáculo a sus atribuciones. En este proceso se debe destacar la decisión de exigir el reconocimiento del derecho a la información como un derecho humano.

La Ley Federal de Acceso a la información Pública (tres iniciativas)

La Ley Federal de Acceso a la Información Pública aprobada, publicada en el Diario Oficial de la Federación, es el resultado de tres iniciativas: la primera, presentada el 11 de julio de 2001 por un diputado del Partido de la Revolución Democrática, la segunda, presentada por el Ejecutivo Federal el día 30 de

noviembre de 2001. y la tercera, presentada el 6 de diciembre del mismo año, por un grupo de diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, así como un miembro de Convergencia por la Democracia.

La última de las iniciativas corresponde en realidad a la propuesta elaborada por el Grupo Oaxaca como respuesta a la iniciativa del ejecutivo federal que dejaba fuera varios aspectos señalados como indispensables por la sociedad civil, diluyendo y matizando los reclamos de la sociedad. La iniciativa fue suscrita por los diputados antes mencionados ante la imposibilidad legal para que los propios ciudadanos presenten iniciativas de ley.

Al final, tras ser aprobada por el Senado y posteriormente sancionada y publicada por el Ejecutivo Federal, la ley fue publicada el 11 de junio de 2002, aunque por extraordinario que parezca no fue la primer ley en materia de acceso a la información en el país, puesto que como destaca Villanueva, en un inusitado ejercicio de federalismo legislativo, la discusión en torno a la necesidad de legislar el derecho a la información provocó la aprobación de leyes estatales en esta materia que fueron aprobadas y publicadas previo a la ley federal. Como fue en los casos específicos de Jalisco y Sinaloa cuyas leyes se publicaron el 20 de diciembre de 2001 y el 26 de abril de 2002, respectivamente.

Se puede concluir este apartado señalando que la irrupción del Grupo Oaxaca, entendido como el catalizador de la sociedad civil, marca el punto de inflexión en la aletargada discusión en torno al derecho a la información, posibilitando la consolidación de este derecho, al menos en lo referente a su vertiente de acceso a la información.

3.2. El campo de conocimiento y su emergencia como campo profesional

Aunque el tópicos transparencia parece teóricamente inacabado, existen consensos que nos permiten una aproximación. La transparencia, es en este sentido, el término abstracto adoptado primero en los ámbitos académicos e institucionales y después permeado a la sociedad, que ha ido adquiriendo significación y se nutre conjugándose en algunas ocasiones y entremezclándose en otras con los temas afines, entre los cuales destacan la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de datos (derecho a la privacidad), con las implicaciones y complicaciones que entrañan estos conceptos.

Una primera aproximación al término "transparencia" consiste en definirlo como un mecanismo formal de control ciudadano respecto al ejercicio de la función pública, al mismo tiempo que como parte de los contrapesos institucionales, *cuya función primordial es la de acotar, moldear y domesticar la discrecionalidad del poder público* (Shedler, 2004)

En México la fiscalización en el uso y manejo de los recursos públicos ha sido considerada como una tarea inherente al Estado; en otras palabras, la función de vigilar el uso eficiente y adecuado de los recursos es de índole gubernamental, sin injerencia de la sociedad civil y teniendo como prioridad el combate a la corrupción. Sin embargo, las democracias requieren de la participación activa y vigilante de la sociedad y para ello es indispensable contar con instituciones y reglas claras que permitan este ejercicio democrático.

Como se observa en el ámbito internacional, existe una creciente tendencia a incluir a la sociedad civil organizada mediante esquemas de transparencia y rendición de cuentas no sólo para revisar el uso de los recursos sino también para conocer y evaluar la toma de decisiones por parte de quienes detentan el poder público. De esta manera, en la palestra pública se incluye un sistema de pesos y

contrapesos formales en el que la sociedad tiene una función relevante y no se ve limitada ser mero espectador en las decisiones que le afectan directamente.

Rendición de cuentas es quizás el concepto mejor concebido de todos cuantos se relacionan con el tópico transparencia, en buena medida porque con esta expresión es como se traduce al término político tomado del idioma inglés *accountability*, aunque a diferencia de este segundo término, la rendición de cuentas es de cuño más reciente y presenta algunas diferencias semánticas.

Shedler señala que *la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (answerability) Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (enforcement)*

La rendición de cuentas, pues, abarca tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública, lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones.

Una vertiente fundamental de este entramado conceptual que representa la transparencia es la referente al derecho a la información, tratándose como lo han expresado diversos investigadores, de un derecho humano que comprende otros derechos y libertades, mismos que deben ser fortalecidos y ampliados a través de las instituciones creadas para ello. Se trata pues, del reconocimiento de una garantía vinculada a la dignidad humana en donde corresponde al Estado vigilar y observar su cabal cumplimiento.

Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva destacan los aspectos más importantes vinculados a esta garantía fundamental, que ha sido delineada en nuestro país a

lo largo de más de dos décadas, a través de las discusiones formales y resoluciones de fondo emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- 1 *El derecho a atraerse información incluye las facultades de: a) acceso a los archivos, registros y documentos públicos, y b) la decisión de qué medio se lee, se escucha o se contempla.*
- 2 *El derecho a informar incluye: a) las libertades de expresión y de imprenta, y b) el de construcción de sociedades y empresas informativas.*
3. *El derecho a ser informado incluye las facultades de: a) recibir información objetiva y oportuna, b) la cual debe ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias, y c) con carácter universal, o sea, que la información sea para todas las personas sin exclusión alguna. (2001. pp. 71 y 72).*

El derecho de acceso a la información es entendido como "la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática" (Villanueva, 2004)

Puede concluirse que el derecho a la información es entendido como el derecho humano sustentado en la constitución del país en los artículos 6°, 7° y 24°. así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y reconocida en declaraciones y pactos internacionales de los que México toma parte, mientras que el derecho de acceso a la información es una de las vertientes asociadas a esta garantía individual que fue institucionalizada como una práctica democrática, cuyo sustento y regulación se encuentra en las leyes de transparencia y acceso a la información pública federal y estatales.

El acceso a la información bordea constantemente los límites entre dos derechos mutuamente excluyentes o en constante tensión: el derecho a la información y el derecho a la privacidad. Esto se debe inicialmente a que el Estado como ente que da origen al reconocimiento legal tanto de las personas como de los entes jurídicos y las actividades lícitas en el marco de la vida en sociedad se allega en ejercicio de sus facultades de los datos necesarios para generar certidumbre en su actos. Incluyendo en este proceder la recopilación y tratamiento de datos personales y datos sensibles. Información que al estar en posesión de las instituciones que conforman el aparato gubernamental concurren en el espacio entre lo público y lo privado. Pero también ante la posibilidad que tiene cualquier persona de recopilar u obtener información concerniente a la vida de otras, ya sea a través de fuentes de acceso público o por cualesquier otro medio.

Tomemos como punto de partida que los datos personales se constituyen por toda aquella información que nos identifica o nos hace identificables frente a los demás y puede constituirse por sonidos, videos, e imágenes. misma que puede ser captada, transmitida conservada o comunicada no sólo por sujetos públicos o privados sino incluso por otros particulares (García González, 2013, pág. 42).

Para abordar la problemática vinculada a la protección y tratamiento de datos personales es necesario precisar que en el ámbito jurídico nacional se ha reservado la competencia de legislar respecto a la posesión de datos entre particulares al congreso federal. mientras que la competencia para legislar en relación al sector público es competencia de cada entidad federativa.

La gran cantidad de datos en posesión de los entes gubernamentales. aunado al desconocimiento de los servidores públicos respecto a la importancia de la protección de datos. así como a la ambigüedad o ausencia de leyes específicas

que limiten su uso, propician incertidumbre en el manejo y cuidado que los órganos del Estado dan a la información de las personas. Se debe insistir en que la falta de un marco jurídico apropiado en torno al derecho a la privacidad, respecto a los entes públicos, es responsabilidad de cada una de las entidades federativas. toda vez que corresponde a éstas establecer las leyes que deben observar las instituciones públicas en el tratamiento y protección de datos personales en su poder.

En el caso específico del sector público, al adolecer de un marco mínimo general de protección de los datos personales en posesión de entes públicos, se facilita el tratamiento indiscriminado de esta información por parte de los servidores públicos. Actualmente, apenas ocho entidades federativas cuentan con una ley específica en materia de protección de datos personales en posesión de entes públicos. Aunque en las leyes de transparencia o acceso de los estados se contemplan apartados referentes a la protección de datos o se consideran en leyes supletorias, en la mayoría de los casos la información resulta ambigua o imprecisa.

3.3 El posgrado profesionalizante en los ambientes virtuales de aprendizaje

La oferta educativa en ambientes virtuales de aprendizaje se ha caracterizado por su alta flexibilidad, ya que atiende a personas con necesidades de profesionalización que requieren de una oferta educativa posible de ser cursada sin abandono del trabajo. El ámbito laboral se convierte en fuente principal de la formación, ya que la práctica es requerida, y las problemáticas reales constituyen los objetos de intervención del currículum.

Este modelo de profesionalización aplica no sólo para la formación de posgrado, sino también, sin duda, para una formación de más alto nivel orientada a

personas que tienen ya una licenciatura y que tienen bien identificadas sus necesidades de superación profesional

Los posgrados virtuales tienen en común y como ventajas competitivas:

- Su diseño y oferta en vinculación con organizaciones o grupos del sector productivo o a través de redes de formación e investigación; la modalidad a distancia y la formación en ambientes virtuales suele ser una respuesta pertinente y factible para atender a poblaciones con necesidades de formación que no suelen ser atendidas por la oferta educativa convencional y escolarizada. Así mismo los entornos virtuales facilitan el trabajo de las redes de formación e investigación independientemente de la ubicación geográfica de sus integrantes.
- Esta tendencia a la conformación de redes de formación aprovechando la potencialidad de los entornos virtuales, ayuda a consolidar la vinculación entre universidad y sector productivo tan requerida y buscada a través de diversas estrategias. En el caso de la Maestría en Transparencia y protección de datos personales, el campo de conocimiento es idóneo para impartirse en un ambiente de aprendizaje virtual, dado que la información y el ejercicio de la transparencia se da, preferentemente en los ambientes virtuales de la red.
- Otra característica común de los posgrados en línea es que basan su aprendizaje en problemáticas que requieren de un marco de contextualización local-global, demostrando una ventaja formativa en la integración de grupos compuestos por personas ubicadas en distintas regiones, como parte de una estrategia para incidir en el reconocimiento de parámetros y formas de actuación que definan un campo profesional emergente.

- El cambio constante de las tecnologías disponibles y su evolución, hace que siempre estén identificadas como "nuevas tecnologías", y se aplique el adjetivo "nuevas" a las tecnologías de información y comunicación, que son las que están caracterizando los modos de producción de conocimiento en la era postindustrial. La deslocalización de las nuevas tecnologías, su extraterritorialidad y ubicuidad, colocan al campo como necesario de tratamiento desde ópticas multidisciplinares, inter-institucionales e internacionales, atributos que colocan a la modalidad a distancia como la mejor estrategia para la conformación de redes de formación e investigación.
- Todos los programas de posgrado en los ambientes virtuales de aprendizaje tienen un alto componente de innovación de las prácticas por la introducción de dos elementos: por una parte la sistematización informativa propia de la práctica profesional y la gestión del conocimiento con uso de tecnologías de información y comunicación; y como segundo elemento la formación basada en la gestión de proyectos. Ambas características se explican a detalle en el apartado relativo al modelo curricular en este mismo documento.
- Surgen ante la observación de demanda explícita de una población ya definida en sus intereses de formación, a través de programas formales y de educación continua en la propia universidad, así como de los agentes implicados en el desarrollo de esos programas formativos, provenientes de diversas organizaciones y universidades. En el caso concreto de este posgrado responde a las necesidades de aquellas personas que aun contando con experiencia o estando en estrecho contacto con la transparencia y con el interés de especializarse, no cuentan con el tiempo que implica un posgrado en modalidad presencial. Tal es el caso de los encargados de las unidades de transparencia que tan sólo en Jalisco

significan más de 800 sujetos obligados a cumplir la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco; además existen funcionarios de cada Organismo Público Descentralizado que se encuentra en cada municipio, que son el Sistema DIF, el Instituto de la Juventud, el Instituto de la Mujer, el Consejo Municipal contra las Adicciones y el Organismo Operador del Agua. así mismo dentro del universo se encuentran todas las dependencias de gobierno del Estado y sus Organismos Públicos Descentralizados; también todo el Poder Judicial y el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, además de los Organismos Constitucionalmente autónomos como son el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos incluso el mismo Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

- La operación es totalmente en línea a través de diversos dispositivos tecnológicos para apoyar el estudio independiente, el seguimiento de proyectos, la asesoría y la colaboración entre pares.

4. ESTUDIO DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD

4.1. La situación actual en México, en materia de transparencia y acceso a la información

La OCDE, a través de los datos proporcionados por *Transparency International*, deja de manifiesto la diferencia entre el índice de corrupción de los países Europeos y los de América Latina, y señala la participación de los individuos como tema central para combatirla y permear buenas prácticas, transitando de la sociedad civil a la ciudadanía social. La consolidación de una ciudadanía social lograría evitar los vicios burocráticos y promover la transparencia.

El caso mexicano muestra peculiaridades dignas de análisis. La frecuencia de corrupción a nivel nacional se incrementó tres décimas, del año 2007 al 2010, pasando de 197 millones de actos de corrupción a 200 millones, según Transparencia Mexicana en su encuesta el "Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010".

Por otra parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ha tenido un incremento constante en el número de solicitudes de acceso a la información del 2003 al 31 de octubre de 2013, pero lo que es digno de destacar es que en sólo el 6% de las solicitudes la información se encuentra disponible públicamente, lo que lleva a inferir o que los ciudadanos son expertos en solicitar información confidencial o reservada, o que los sujetos obligados no publican la información que corresponde; ambos casos son igual de delicados. El primero nos señala que los ciudadanos no tienen claro cuál es el objetivo del acceso a la información, mientras el segundo revela que los sujetos obligados no saben qué es lo que por obligación deben publicar o que existe dolo en la falta de publicación.

Para facilitar el acceso a la información pública en poder de las dependencias de la administración pública federal, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) implementó a partir del año 2003 un sistema electrónico de recepción y trámite de solicitudes de información denominado INFOMEX Gobierno Federal; este sistema posibilita a los ciudadanos no sólo el presentar sino también dar seguimiento a las solicitudes de información pública desde una plataforma a la que se puede acceder desde cualquier computadora con conexión a Internet. Es importante señalar que, a partir del año 2009 existe una estabilidad en cuanto a la demanda de información, que ronda los 100 mil procedimientos; también hay que destacar que más del 95% de los trámites son iniciados a través

del sistema electrónico. Lo anterior demuestra la necesidad ciudadana de contar con herramientas de fácil acceso.

Sin embargo, el problema no sólo radica en la necesidad que respecto al acceso a la información demuestra la sociedad; los sujetos obligados evidencian otra problemática constante en el marco del derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales. En la práctica diaria los entes públicos se muestran ajenos y reacios a ser cuestionado respecto a la toma de decisiones y a entregar cualquier información que, desde su óptica, vulnere su autoridad o ponga en tela de juicio su función. La transparencia es esa función que incómoda pero que es menester observar

En la práctica, el derecho a la información en su faceta transparencia, tiene pocos años permeando en la vida de las instituciones y en buena medida es vista como una imposición legal que genera dolores de cabeza sin beneficios. Debido a ello no ha existido una profesionalización generalizada entre los encargados al interior de los sujetos obligados. A pesar de la existencia de al menos cinco programas educativos que contemplan la transparencia, la rendición de cuentas, o alguna de sus vertientes, ninguno tiene como finalidad la profesionalización de los recursos humanos encargados de dar respuesta a las solicitudes de acceso y de publicar la información fundamental.

La profesionalización y la capacitación de las personas que conforman los órganos garantes (el instituto federal de transparencia y los institutos y consejos respectivos en las entidades federativas), no es detalle menor, toda vez que dichas personas son las encargadas de tomar decisiones, y su perfil profesional determinará el nivel de profesionalización de un órgano garante.

La información muestra que los órganos garantes están dirigidos por personas que cuentan con nivel de licenciatura en un 57%, un 30% tienen un posgrado en nivel de maestría, y apenas el 11% cuenta con doctorado. En este sentido, los miembros de los órganos garantes representan un primer segmento de la demanda latente en relación al posgrado planteado en esta propuesta

Otro de los campos fértiles es el correspondiente a los titulares de las unidades de acceso, los cuales en su mayoría (60%) cuenta con estudios de licenciatura, seguido de un 30% de maestría y sólo un 2% con estudios de doctorado. Los municipios son los que muestran los niveles más bajos en evaluaciones de transparencia o publicación de información fundamental e incluso los órganos garantes los identifican como los sujetos obligados más renuentes al acceso.

Las unidades de acceso, aunque resultan ser el eslabón más aislado de la administración, también representan un espacio cómodo para colocación de personal en las administraciones municipales, por lo que no es raro que las unidades de acceso se reinventen cada tres años, al ingreso de cada administración municipal. así mismo el problema de la capacitación impacta negativamente a los ayuntamientos, debido a que los que permanecen como titulares durante una administración son capacitados por el órgano garante, mínimamente, una vez al año, pero los recién llegados no tienen acceso a esa capacitación debido a que en la mayoría de los casos los titulares de las unidades de acceso nunca antes habían estado en áreas afines a la transparencia.

Otro de los retos y problemas de las unidades es la asignación de diversas tareas, que impide a los titulares dedicarse de forma exclusiva al derecho de acceso a la información. Este problema no sólo se refleja en la métrica sino que es una demanda constante de la mayoría de los sujetos obligados. El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (por sus siglas ITEI) realizó las

"Jornadas Internstitucionales por la Transparencia 2013". con el objetivo de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados municipales. El proyecto consistió en llevar sesiones de capacitación a los municipios del interior del estado; y con el objetivo de conocer las capacidades organizacionales de los sujetos obligados se elaboró un cuestionario en el que se observa como un impedimento para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia es la ausencia de personal exclusivo para la atención de la Unidad de Transparencia o, en su defecto, la falta de una Unidad de Transparencia.

El cuestionario implementado deja de manifiesto que además de los problemas perceptibles para consolidar el derecho de acceso a la información y permear una cultura de la transparencia también se reforzó el tema de la capacitación y la importancia de recursos humanos capacitados.

4.2 Oferta de programas de posgrado nacionales afines

A nivel nacional existen cinco programas educativos relacionados con la transparencia, mismos que se ofertan en igual número de instituciones y entidades, aunque debe insistirse en las diferencias sustanciales de la orientación formativa de los programas identificados, mostrada en los perfiles de ingreso y egreso.

Los posgrados identificados (que se muestran de forma detallada en la Tabla 5 del Anexo 3 de este documento) en las distintas instituciones de educación, tienen tres enfoques: uno prioriza sobre el derecho a la información, dos se orientan a los aspectos contables y a la fiscalización (rendición de cuentas tradicional, desde la perspectiva de las instituciones), y las otras dos, también desde la perspectiva gubernamental, se enfocan a los procesos administrativos del sector público

El programa de posgrado que se propone, Maestría en Transparencia y protección de datos personales intenta un enfoque más integral, tal como se menciona al inicio de este documento.

Asimismo, como ya se mencionó arriba, el programa se diferencia de la oferta existente en la modalidad a distancia que empleara.

En este contexto, el posgrado está orientado tanto a las personas involucradas con la toma de decisiones al interior de las instituciones públicas y privadas, como a aquellas personas interesadas en explotar la vertiente de la información pública como un ejercicio ciudadano de empoderamiento y como herramienta de participación democrática.

4.3 Sustento académico

La Universidad de Guadalajara es una de las instituciones pioneras en la implementación de una oficina responsable de facilitar el acceso de la información pública en su poder, brindando acceso tanto a la comunidad universitaria – estudiantes, profesores, trabajadores e investigadores- como a la sociedad en general. En el año 2002 se creó la Unidad de Transparencia e Información, que cinco años después, en 2007, se convirtió en la Coordinación General de Transparencia y Archivo General.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Institucional visión 2030 (PDI) de la Universidad de Guadalajara se retoma una serie de problemas mencionados en el eje denominado Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo, tales como: la falta de preparación, de ética y honestidad de los servidores públicos, la poca participación ciudadana en acciones de gobierno; la falta de transparencia y rendición de cuentas; la falta de planeación en acciones de gobierno y de cuidado de los recursos públicos; y la ausencia de evaluación de las acciones de gobierno.

Con base en lo anteriormente mencionado, el PDI resalta la necesidad de redoblar esfuerzos en materia de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de superar rezagos en los tiempos de respuesta y en la cantidad y calidad de la información disponible. También destaca la necesidad de replantear las formas de administrar los recursos y aplicar las decisiones. Lo anterior demuestra una clara vocación de la Universidad orientada a las prácticas de transparencia y buen gobierno.

El posgrado en transparencia, en su modalidad de educación a distancia, representa por otra parte, la contribución de esta Casa de Estudios en la atención de la problemática de buen gobierno que describe el Plan Estatal de Desarrollo. Cuenta para ello con académicos reconocidos y con su Sistema de Universidad Virtual (SUV).

El SUV ofrece actualmente seis programas de posgrado, nueve de pregrado, un técnico superior universitario y un programa de educación media superior en la modalidad a distancia bajo el sistema de créditos.

En el modelo académico de este sistema, el estudiante es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Realiza sus actividades escolares en línea, para lo cual dispone de un espacio de información y gestión del aprendizaje llamado MiSUV desde el que accede por una parte a los cursos, lecturas, materiales de apoyo (audio, video y teleconferencias), y por otra tiene comunicación -a través del correo electrónico, portafolios, foros, mensajes y páginas- con sus compañeros y asesores. Éstos últimos tienen como misión resolver dudas, revisar trabajos y ofrecer atención académica a los alumnos.

5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General:

Formar agentes de cambio que incidan en sus respectivos ámbitos de influencia para detonar la consolidación de instituciones democráticas y una sociedad participativa y vigilante del quehacer público.

Objetivos Particulares:

- Generar capital humano con alta especialización capaz de realizar investigación aplicada que permita el mejoramiento y desarrollo académico de los derechos de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- Profesionalizar a los servidores públicos de todos los niveles y órdenes de gobierno. desarrollando en ellos las capacidades necesarias que les permitan resolver la problemática que conlleva el cumplimiento de las leyes en materia de transparencia, archivos y protección de datos personales.
- Formar ciudadanos expertos que estén interesados en incidir en la vida pública de nuestro país a través de la ampliación de sus conocimientos, habilidades y actitudes para ejercer su derecho de acceso a la información, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en los entes de Gobierno. Así mismo pugnar por el correcto tratamiento de los datos personales en el ámbito público y en el ámbito privado.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS

6.1. Requisitos de ingreso

Los requerimientos de selección de los aspirantes de la Maestría en Transparencia y protección de datos personales serán los siguientes.

- I. Poseer título de licenciatura o acta de titulación en Derecho, Ciencias Políticas, Administración o Comunicación. En caso de no pertenecer a alguna de las carreras antes mencionadas, se tomará en cuenta la trayectoria laboral y académica del candidato para que la Junta Académica determine si puede integrarse al programa.
- II. Acreditar un promedio mínimo de ochenta de los estudios precedentes con certificación original o documento que sea equiparable. En casos excepcionales por experiencia, práctica profesional y/o perfil, con previo análisis y recomendación de la Junta Académica, se podrán aceptar los aspirantes que por alguna razón carezcan del promedio mínimo requerido.
- III Presentar síntesis de currículo vitae.
- IV. Presentar y aprobar un examen de lecto – comprensión del idioma inglés. O presentar documentación emitida por alguna instancia reconocida que acredite dichas habilidades
- V. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- VI. Acreditar el curso propedéutico.
- VII. Entrevistarse con algún miembro de la Junta Académica.
- VIII. Presentar copia certificada del acta de nacimiento.
- IX. Pagar el arancel correspondiente para ser aspirante
- X. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

7. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

7.1. Perfil de ingreso

Existen tres principales perfiles los cuales son los principales interesados en cursar el postgrado en mención

a) Por un lado los servidores públicos que laboran en las áreas de transparencia de los tres niveles y los tres órdenes de gobierno, cuya responsabilidad es garantizar el acceso a la información y protección de datos confidenciales en su poder, quienes demandarían cursar un nivel superior que se pudiese ofertar de acuerdo a la necesidad apremiante de incrementar el nivel de especialización

b) Por otro lado existe un sector aún mayor que podría complementar nuestra demanda potencial del programa de maestría, son aquellos **ciudadanos** que laboran en empresas privadas y que por sus funciones recaban y administran información considerada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, por lo tanto deben tener conocimientos para su correcta utilización y evitar ser sancionados por el Instituto Federal de Transparencia y Protección de Datos Personales.

c) Otro perfil deseable es el de los periodistas y gente especializada en los medios de comunicación, toda vez que la investigación periodística requiere de un dominio importante del proceso de acceso a la información y rendición de cuentas, que repercute en apoyo a la vigilancia de la actividad gubernamental.

El aspirante a ingresar a la maestría deberá contar con las siguientes características:

- a. Preferentemente, tener algún tipo de experiencia en los temas de transparencia, rendición de cuentas, derecho a la información y protección de datos personales

- b. Manifiestar interés en la investigación de la problemática en la transparencia y la rendición de cuentas como factores para la consolidación de instituciones democráticas y una sociedad participativa.
- c. Tener pericia en el manejo de programas de cómputo: procesadores de texto, elaboración de presentaciones, correo electrónico y navegación por Internet
- d. Tener aptitud y experiencia en el trabajo en equipo.
- e. Poseer facilidad para la lectura y la escritura académica
- f. Capacidad de lectura de textos en el idioma inglés.
- g. Disponibilidad de tiempo de dedicación de al menos 20 horas a la semana

7.2. Perfil de egreso

El egresado de la Maestría en Transparencia y protección de datos personales será capaz de:

- Analizar y resolver eficazmente casos y situaciones relacionados con transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, mediante la interpretación y aplicación adecuada de la norma jurídica y de los aspectos técnicos y procedimentales correspondientes.
Formar a la ciudadanía para que ejerza su derecho a la información y vigile el desempeño transparente de las autoridades así como el uso correcto de los propios datos personales.
Generar investigación y producir textos científicos en los campos de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.
- Gestionar la información desde su generación, hasta su disposición final en archivos administrativos e históricos y los sitios web donde los entes públicos disponen información para la ciudadanía.

7.3. Campos de desempeño profesional

Gobiernos municipales, estatales y federal

- Entes públicos que reciban generen o administren recursos públicos
- Empresas privadas obligadas a cumplir la ley federal de protección de datos personales en manos de particulares
- ONG y organizaciones ciudadanas
- Instituciones de educación superior que realicen investigación en materia de gobernabilidad y rendición de cuentas

7.4. Requisitos para la obtención del título

Para obtener el grado, los estudiantes habrán de.

- I. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- II. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- III. Presentar y defender el proyecto de investigación o de intervención elaborado en el transcurso de sus estudios.
- IV. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema, y
- V. Cubrir los aranceles correspondientes.

Aquellos estudiantes que concluyan los créditos del plan de estudios de la Maestría en Transparencia y protección de datos personales tendrán un plazo máximo de seis meses para cubrir los requisitos de egreso indicados en el plan de estudios y los correspondientes para presentar su examen de grado

8. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR

El diseño curricular de este posgrado se llevó a cabo con el apoyo invaluable de expertos en los temas de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho a la información del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

El diseño mencionado se realizó a partir del modelo por competencias, mediante los siguientes procesos.

- **Problematización-contextualización.** En este proceso se dio la identificación de problemáticas sociales a las cuales se pretendería dar respuesta con la oferta del programa educativo. En síntesis, como resultado de esta etapa se logró identificar las carencias o limitaciones de tipo legal, tecnológico y administrativo de los responsables de aplicar la ley en materia de transparencia y derechos de los ciudadanos a la información y el respeto de sus datos personales, así como la falta de apropiación de estos derechos y deberes por parte de la ciudadanía y de las instituciones obligadas.
- **Estudios para la fundamentación.** Se presentó la experiencia colaborativa del ITEI y la UDG en la impartición de tres diplomados en los temas de transparencia y rendición de cuentas, en tres de los centros regionales de la Red Universitaria. Se identificaron los posgrados que actualmente se ofrecen en el país y en España respecto a la misma temática y se recabaron datos para documentar la magnitud de las carencias o necesidades identificadas en la etapa de problematización anterior.
- **Fundamentación filosófica y definición de los principios básicos de la propuesta educativa.** El programa está basado en principios de autogestión, innovación, resolución de problemas de entidades públicas y/o privadas, así como empresas que depositan su confianza en un profesional. Se coincidió en el paradigma educativo orientado a la formación por competencias y proyectos.
- **Diseño del plan de estudios.** El diseño del plan de estudios se hizo retomando la problemática, organizando ésta en tres grandes ámbitos y

definiendo las competencias genéricas que los egresados habrán de poseer, a fin de resolver o disminuir la citada problemática. La malla curricular se estructuró utilizando una matriz para obtener la retícula de dichas competencias genéricas sobre objetos y ámbitos específicos. En cada recuadro se identificaron las unidades de competencia, y luego fueron estructuradas en las áreas de formación dispuestas por la UDG, bajo la denominación reconocida para los planes de estudio bajo el sistema de créditos

- **Explicitación del modelo pedagógico.** Se definieron las etapas de formación considerando un modelo basado en el desarrollo de proyectos. De modo que se identificaron tres grandes etapas: la relativa a la investigación que culmina en la planeación de la propuesta, la etapa de su gestión y por último, la etapa de desarrollo. Visto en ciclos escolares se presentan los ejes por competencias genéricas y las unidades de competencia a su interior respecto a trayectoria para cobertura de las tres grandes etapas de proyecto. Las materias optativas, denominadas de forma genérica como seminarios, laboratorios y talleres, completan las unidades de competencia y serán ofrecidos de acuerdo a la concentración de proyectos. Se continuó con la caracterización de los elementos básicos del sistema formativo de soporte para las trayectorias definidas: modelos de docencia, de evaluación, de acreditación, de medios y tipos de materiales a utilizar. Así mismo se definió el tipo de soporte en el que se concretarán los apoyos académicos para el aprendizaje, la gestión de los ambientes de trabajo, en resumen, de los criterios para el manejo metodológico de las trayectorias formativas.
- **Explicitación de implicaciones administrativas.** A partir de todas las operaciones metodológicas anteriores, se identificaron todas las

operaciones administrativas y el tipo de infraestructura tecnológica requerida para dar soporte a las trayectorias formativas y se determinaron las estrategias para virtualizar los contenidos y recursos de las materias.

9. ESTRUCTURA CURRICULAR

El modelo curricular de este programa de posgrado se da por la convergencia de ejes curriculares que contienen competencias genéricas, en cruce con objetos o ámbitos de aplicación de dichas competencias (en este sentido la construcción del mapa curricular es, en primera instancia, reticular) pero se considera la gestión de proyecto como eje nodal de la formación, articulando las unidades de competencia en configuraciones determinadas por las unidades cursadas en un mismo ciclo.

En este sentido, las materias son unidades de competencia que se encuentran articuladas entre sí por su ubicación dentro de un eje formativo. Aun cuando cada unidad de competencia esté estructurada para ejercitarse en sí misma, el dominio de la competencia genérica se da por los procesos iterativos en los distintos objetos o ámbitos dispuestos en diferentes momentos de la trayectoria curricular

El esquema que se muestra a continuación presenta la lógica de construcción del programa en cuanto a unidades de competencia. Las competencias genéricas se construyen y consolidan por el sucesivo ejercicio, aplicándose en diferentes ámbitos del campo profesional.

Competencias genéricas: ejes de formación	Investigación	Aplicación de la norma jurídica	Gestión de la información	Formación de la ciudadanía	Proyectos
Ámbitos					
Transparencia y derecho de acceso a la					

información					
Protección de datos personales y archivos					
Rendición de cuentas					

Como se observa, se da una lógica de integración horizontal de las unidades de competencias cursadas en un mismo ciclo escolar, en un proyecto. El espacio de proyectos como eje se orienta al desarrollo de la competencia de gestionar proyectos, pero a su vez es el espacio de integración de las diversas competencias unitarias.

De ahí que el modelo curricular sea mixto:

- a) Reticularmente cada unidad de competencia pertenece a un cruce entre ejes curriculares verticales (competencias genéricas) y horizontales (objetos y ámbitos de aplicación que dan especificidad a la competencia genérica).
- b) La trayectoria formativa es una sucesión de procesos relativos a la gestión de un proyecto de intervención que culmina con la titulación de grado

Este modelo curricular es congruente con el modelo educativo del SUV el cual parte de las siguientes consideraciones:

- El ambiente de aprendizaje se conforma por la experiencia de cada estudiante en su entorno natural, es decir el contexto en el que vive y convive y el entorno artificial que le es dispuesto por la institución educativa

a través de espacios formativos, soportes tecnológicos, recursos informativos y herramientas comunicacionales.

- El currículum constituye la articulación de la experiencia en esos contextos de vida, el desarrollo de competencias profesionales a través de experiencias formativas dispuestas en entornos virtuales, y la construcción colaborativa de conocimiento por la interacción con docentes y otros estudiantes en comunidades de aprendizaje virtual.
- Los principios del modelo educativo del SUV son la autogestión, la creatividad, la significación y la participación, los cuales se fundamentan en el constructivismo social como paradigma sobre el aprendizaje.

El modelo educativo centrado en el estudiante en el SUV, se concreta en un modelo curricular orientado al desarrollo de competencias profesionales a través de la ejecución de proyectos.

La metodología de proyectos, por otra parte, permite la consideración del componente integrador (entre diversas competencias) y sobre todo la formación de una mentalidad "proyectiva", la cual supone: compromiso, reconocimiento de implicaciones de la acción, posibilidad de creación, interacción con instancias extra-escolares a las cuales se les presta atención o servicio.

El proyecto puede definirse como eje integrador de la trayectoria en el currículum por competencias. Es un modelo mediante el cual los estudiantes pueden ir generando experiencias profesionales desarrollando diagnósticos, propuestas y evaluando resultados.

De entre los enfoques de la formación por competencias, es importante diferenciar una orientación de la formación para la ejecución de funciones (el currículum se diseña a través del análisis de cargos y funciones laborales en

organizaciones empleadoras), de lo que sería una formación basada en la ejecución de proyectos, orientados éstos a la visión de problemáticas propias de un campo profesional. El proyecto rebasa el ámbito de la función

Esta tendencia a la organización del trabajo por proyectos es cada vez más aplicada en todo tipo de empresas e instituciones. Los equipos de trabajo visualizan una meta y diseñan procesos que luego ejecutan para lograr el fin. Supone por supuesto que se aprenda a visualizar desde una perspectiva sistémica: insumos, procesos de transformación, productos y procesos de retroalimentación, y no sólo actividades ejecutables sin un sentido de proceso.

Para ello se requiere que los profesionales desarrollen una visión integral sobre las funciones, y una permanente actitud proyectiva, considerando siempre las tareas en cadena, observando implicaciones o consecuencias, y sobre todo asumiendo una posición de moldeamiento de escenarios, es decir, percibiendo la capacidad personal y colectiva de modificar condiciones o situaciones y lograr cambios desde una voluntad que se concreta en acciones

9.1. Plan de estudios

En las siguientes tablas se presenta el cálculo de horas y créditos:

Área de Formación Básica Común	30	25.2
Área de Formación Básica Particular	42	35.3
Área de Formación Especializante	32	26.9
Área de Formación Optativa Abierta	15	12.6
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	119	100.0

Materia	Tipo	Créditos	BCA ³	AMI ⁴	Total
Teoría de la rendición de cuentas	CT	6	80	16	96

³ Horas actividad bajo conducción académica

⁴ Horas actividad de manera independiente

Principios de los datos personales en entos públicos y privados	CT	6	80	16	96
Archivonomía en México y su normativa	CT	6	80	16	96
Epistemología de la transparencia y el derecho a la información	CT	6	80	16	96
Recursos tecnológicos para la protección de información	CT	6	80	16	96
Total		30	400	80	480

Materia	Tipo	Créditos	BCA	AMI	Total
Participación ciudadana en la rendición de cuentas	CT	6	80	16	96
Control de la gestión documental	CT	6	80	16	96
Rendición de cuentas y medios de comunicación	CT	6	80	16	96
Diseño institucional del sistema de rendición de cuentas en México	CT	6	80	16	96
Protección, garantía y tutela del derecho a la información	CT	6	80	16	96
Sistemas comparados de acceso a la información	CT	6	80	16	96
Sistemas comparados en protección de datos personales	CT	6	80	16	96
Total		42	560	112	672

Materia	Tipo	Créditos	BCA	AMI	Total
Proyecto I	CT	8	90	38	128
Proyecto II	CT	8	90	38	128
Proyecto III	CT	8	90	38	128
Proyecto de titulación	CT	8	90	38	128
Total		32	360	152	512

Materia	Tipo	Créditos	BCA	AMI	Total
Taller I	CT	5	60	20	80
Taller II	CT	5	60	20	80
Taller III	CT	5	60	20	80
Seminario I	CT	5	60	20	80
Seminario II	CT	5	60	20	80
Seminario III	CT	5	60	20	80
Laboratorio I	CT	5	60	20	80
Laboratorio II	CT	5	60	20	80
Laboratorio III	CT	5	60	20	80

Nota

BCA*, Horas Bajo Conduccion Academica (Teoría)

AMI**, Horas de Actividad de Manera Independiente

10. MODALIDAD EN QUE SE IMPARTIRÁ

Nuestras plataformas virtuales cuentan con cuatro tipos de entornos para procesos de información, interacción, producción y exhibición.

En el caso de los cursos-taller, el espacio que se privilegia es el de producción. La producción se da a través de una guía de ejercicios que presentan el problema a resolver o producto a obtener, y la secuencia de actividades. En esta secuencia se va indicando el modo como se aprovecharán insumos previstos en los demás entornos de la plataforma:

- Documentos o fuentes a consultar
- Investigación documental a desarrollar
- Foros de discusión en los que habría que participar para procesar información colaborativamente
- Foros de exhibición de los productos realizados para obtener retroalimentación grupal

Las actividades de producción se dan en función del objeto de estudio, caso o situación a resolver y la secuencia se determina con cinco tipos de actividades.

- ❖ Preliminar: planteamiento del problema u objeto e identificación del nivel de dominio de cada estudiante.
- ❖ Acceso y organización de información: lectura de documentos recomendados o búsquedas en bibliotecas digitales para satisfacer la necesidad de información requerida para la producción indicada.
- ❖ Procesamiento análisis y síntesis de la información a través de procesos de deducción, inducción, abstracción, comparación, clasificación o generalización de la información obtenida documentalmente y en relación a

los datos registrados por observación directa del objeto o problema en el ámbito laboral o campo de observación determinado previamente con el asesor

- ❖ Aplicación. definición de estrategia, desarrollo de solución o elaboración conceptual a propósito del problema, caso u objeto de intervención.
- ❖ Meta-cognición: recuperación de información del proceso seguido e identificación de puntos de mejora.

Cada uno de estos tipos de actividades encuentra soporte en los entornos de la plataforma. las guías de ejercicios se disponen por cada unidad de contenido y la información se encuentra en el área de recursos. Los foros son el espacio de interacción en el que se exponen y discuten los procesamientos, aplicaciones y reflexiones finales.

Las guías de ejercicio se aplican a los casos o situaciones relativos al proyecto personal. de modo que todo curso apoya el desarrollo de ese proyecto en cuestión

Además de las herramientas básicas de la plataforma virtual, se cuenta con dispositivos digitales para el armado y estudio de casos como recurso a utilizar en la modalidad de taller.

- Los foros, en los que se pueden coordinar discusiones con una agenda establecida para que cada participante presente sus avances de proyecto o de estudio. La agenda incluye la proposición de documentos que servirán de referente para la discusión dependiendo de la orientación del seminario a temas o problemas, o bien a la presentación de informes de proyecto
- El MiSUV. en el que se cuenta con la posibilidad de que cada estudiante genere su propio portafolio de avances. muestre sus informes. reciba

retroalimentación y genere sus propias preguntas y discusiones. En estos espacios se puede llevar la gestión de cada proyecto y desarrollar discusiones para la participación de todo el grupo como seminario

En el caso de la Maestría, el eje de proyectos será trabajado a través de talleres, considerando las siguientes características:

- En el taller se trabaja sobre casos aportados por los estudiantes y cada quien puede tener requerimientos informativos distintos, por lo que los recursos de información se van dotando al ritmo de las necesidades planteadas por cada estudiante.
- La meta del taller es la producción del estudiante sobre su propio caso, u objeto de intervención.
- La colaboración entre estudiantes es indispensable para incrementar las referencias, y también para observar las distintas alternativas de planteamiento de casos y estrategias de resolución
- En el taller el asesor va considerando las necesidades individuales y de equipos, y hace recomendaciones específicas para cada caso particular.

Los entornos virtuales son los mismos, pero no se encuentran previstos los recursos informativos desde el inicio, y la guía de actividades es de carácter metodológico, considerando los procesos que todos los participantes en el taller deberán cubrir, pero sin marcar el tipo de actividades de acercamiento al objeto como se hace en el seminario.

La secuencia en los talleres se determina muchas veces por el propio estudiante, y recibe acompañamiento del asesor a lo largo del proceso. La agenda del taller es prevista de modo que todos los participantes presenten avances en tiempos acordados con anticipación

Dada la naturaleza de los objetos de intervención en esta maestría, todo el trabajo de investigación de campo, gestión de información y el diseño mismo de las propuestas de intervención se presentará y se comentará en entornos virtuales.

De este modo los asesores de proyecto serán encargados de los talleres de gestión de proyectos y las organizaciones de referencia serán lugares para la investigación de campo, pero teniendo siempre como referente los ambientes virtuales existentes o por generar para la organización.

Todos los tipos de entornos se encuentran en un solo Campus Virtual para facilitar el acceso de estudiantes y asesores.

Para el desarrollo de las guías instruccionales, disposición de los recursos en los entornos virtuales y operación de los cursos-taller, el personal docente recibe formación a través del Diplomado en Formación por Competencias que está orientado al dominio del modelo curricular por competencias y proyectos. los entornos virtuales para la interacción educativa y los modos de evaluación de competencia.

La interacción en espacios propios para la gestión de conocimiento y seguimiento de proyectos. caracteriza la formación en el posgrado en el SUV El tipo de herramientas utilizables para la colaboración, la gestión de información y el almacenamiento de informes, referencias y demás recursos compartidos, supone la habilitación de los estudiantes del programa en el manejo de sistemas de gestión de conocimiento.

Esta competencia básica y transversal a todos los estudiantes de posgrado del SUV se desarrolla con el uso de los propios entornos virtuales y con la ejecución de tareas que requieren gestión de información, organización de recursos informativos, así como colaboración con sujetos ubicados en sedes remotas

utilizando para ello tecnologías de información y comunicación disponibles como servicios web.

10.1. Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje se hace con base en la ponderación de calificaciones sobre procesos y productos (Chan 2007).

Evaluación académica de los alumnos por parte de los docentes

Los trabajos prácticos son evaluados y aprobados por los docentes cuando cumplen los requisitos mínimos establecidos, pero no se asigna nota numérica sino fundamentación cualitativa. La aprobación de los trabajos prácticos permite la aprobación de lo cursado. Para optar por la aprobación de los cursos los participantes presentan un trabajo individual que será calificado numéricamente

Cada actividad realizada y manifiesta con producto en el ambiente virtual recibe calificación de acuerdo a criterios especificados en el programa del curso. De este modo se hace la evaluación de cada unidad de competencia y del proyecto integrador considerando lo siguiente:

Por unidad de competencia:

- ✓ Cada actividad de aprendizaje instruida en la guía correspondiente es evaluada y retroalimentada de manera personalizada. El docente hará comentarios al producto entregado por cada estudiante, y éste tiene la posibilidad de mejorar la ejecución en los tiempos límite definidos en la agenda general del curso.

- ✓ Sobre los procesos considerados en secuencia en cada unidad de competencia, el asesor irá haciendo una valoración de los atributos de competencia manifiestos en las producciones y en las participaciones en foros.
- ✓ En la retroalimentación hará explícita la observación de los atributos de competencia considerados para la unidad; conocimientos, habilidades, actitudes y valores manifiestos. De este modo el estudiante recibirá una apreciación que le sirva para modificar o mejorar, desarrollar o explicitar de mejor manera aquello que le es observado.
- ✓ Los atributos de la unidad de competencia podrán ser evaluados en el producto integrador de ciclo: el informe de proyecto. La calificación final de la unidad de competencia se integrará por las observaciones hechas en las producciones parciales y las realizadas sobre el informe de proyecto.

Evolución de la competencia:

A cada estudiante, de acuerdo al campo específico de su proyecto, le será asignado un tutor que fungirá como acompañante del proceso formativo desde el inicio. De esta manera, podrá observar en el proyecto integrador por cada ciclo, el modo como las competencias se van manifestando. El tipo de observaciones que hará al estudiante serán en relación al avance del mismo proyecto, y al modo como las competencias se reflejan en su ejecución.

Transferencia de la competencia:

El tránsito entre unidades de competencia pertenecientes a un mismo eje genérico, permitirá la observación de la consolidación de la competencia genérica, a través del contraste de lo desarrollado en el curso antecedente.

Por esa razón, cada docente solicitará el producto elaborado en el ciclo anterior para tener un referente claro del punto de partida y el nivel de competencia a desarrollar para el nuevo ámbito u objeto de aplicación. En este caso se dará la transferencia de las competencias de investigación, planeación de proyecto, gestión así como de diagnóstico hasta llegar a la aplicación.

Integración de las competencias en proyecto:

El estudiante irá integrando los saberes desarrollados en cada unidad de competencia en la ejecución de su proyecto. La primera etapa de formación le permitirá problematizar, diagnosticar y hacer propuestas de intervención en torno a un problema real de transparencia y derecho de acceso a la información. En el segundo semestre su ámbito de estudio e intervención será la protección de datos personales y archivos; en un tercer semestre su proyecto tendrá que ver con una situación o caso concreto de rendición de cuentas. La visualización de posibles propuestas en ámbitos distintos asegurará en los estudiantes el dominio de las competencias de investigación y les permitirá ver los numerosos cruces e implicaciones entre los tres ámbitos.

El tutor ayudará al estudiante en la elección del ámbito en el que desarrollará su proyecto de investigación o de intervención. Esta elección permitirá la formalización frente a la junta académica del tema para la titulación.

Dado que el estudiante a distancia tiene un ámbito de práctica real en la que está gestando su proyecto, los informes del mismo se integrarán por componentes que permitan observar la ejecución, la interacción con personas de la organización en las que ejecuta, y la satisfacción de los integrantes de esa organización con los planteamientos, estrategias, avances y resultados.

Este tipo de manifestaciones se pueden recabar a través de instrumentos de evaluación elaborados, lo que permite una supervisión de proyecto en sitio mediante el uso de tecnologías para la información y la comunicación.

Esto requiere de ser acordado al inicio de cada proyecto, lo que hará aún más sencillo el seguimiento del proyecto por tratarse de ejecuciones en entornos virtuales

La evaluación en la educación virtual supone de un seguimiento personalizado de las producciones de los estudiantes, producciones que a su vez requieren de diversos aseguradores de veracidad, que no difieren en el fondo de lo que se requiere en un programa de posgrado presencial, pues de lo que se trata es de verificar que la aplicación del proyecto se está dando en un contexto real.

Por otra parte, los dispositivos para la comunicación cara a cara con uso de videocámaras y herramientas de conversación sincrónica, permiten un contacto personal continuo, además de las herramientas básicas de retroalimentación escrita

11. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Se establecerá un programa integral de apoyo a la formación y actualización de la planta docente, con cursos en modalidad presencial o en línea, con expertos en la modalidad, así como en el campo del posgrado.

La coordinación del posgrado estará en vinculación con la planta académica a partir de redes, a fin de propiciar una constante comunicación para la resolución de los problemas que surjan implementando los procedimientos necesarios.

Así mismo se requiere crear mecanismos de seguimiento y monitoreo de la asesoría y tutoría, para garantizar la calidad y atención. Se contará con monitores que estarán supervisando el trabajo en línea de cada uno de los profesores en sus distintos roles, según los criterios de calidad que se establezcan en la junta académica del posgrado

Se otorgarán los servicios educativos en general, que consisten en:

- ↘ Distribución de materiales educativos a través de una plataforma virtual
- ↘ Información académica y administrativa
- ↘ Asignación de asesoría y tutorías
- ↘ Servicios de una biblioteca digital que permita el acceso a bases de datos nacionales e internacionales que faciliten la generación de conocimiento para el proceso formativo de los estudiantes, así como para el desarrollo de la investigación en el campo del posgrado
- ↘ Expedición de documentos oficiales
- ↘ Pago de matrículas
- ↘ Trámites de titulación
- ↘ Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y de los egresados

- ↘ Procesos de inscripción mediante mecanismos digitalizados
- ↘ Se contará con directorio general de alumnos y egresados con el fin de dar seguimiento a la trayectoria de éstos últimos.

12. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Su objetivo es garantizar la calidad de la educación que ofrece el Sistema de Universidad Virtual

12.1. Propósitos de evaluación:

Para el logro de este propósito es pertinente utilizar **un sistema de gestión y evaluación académica (SGEA)**, que permita evaluar la calidad y la utilidad de la formación y la capacitación desde el punto de vista de sus usuarios

- ❖ El **Sistema GEA** permite administrar instrumentos de encuesta anónimos o firmados a través de internet con cuestionarios diseñados para obtener evaluaciones desde la perspectiva de los usuarios, procesar la información y ponerla a disposición de quienes la necesiten para la toma de decisiones sobre la gestión.

- ❖ El **Tablero** con que cuenta permite analizar la evaluación en cuanto a la calidad desde el panorama más general, hasta las opiniones de cada usuario.

- ❖ Permite analizar la visión de los usuarios sobre el valor académico de las actividades formativas y de capacitación según dos dimensiones:

Calidad: toma la valoración otorgada por los usuarios a la calidad académica de los docentes, materiales didácticos, bibliografía, dinámica, organización y otros aspectos de las actividades.

Utilidad personal y laboral: toma en cuenta la medida en que la experiencia académica ha sido percibida como enriquecedora en el plano personal, como potencialmente aplicable a las actividades laborales y como pertinente para las organizaciones en las que tales actividades pueden desarrollarse.

- ❖ Las dimensiones a su vez, permiten analizar y comparar actividades, docentes y aun evaluaciones de alumnos individuales según cuatro situaciones posibles:

Óptima. Los usuarios han considerado muy buena o excelente tanto la calidad como la utilidad de la actividad. Es indicador de buen diseño didáctico, buena ejecución y adecuada selección de los participantes.



Calidad poco útil. Buena o muy buena valoración de la calidad de los docentes, bibliografía, temáticas y organización, pero consideradas poco aplicables en lo laboral y/o poco enriquecedoras en lo personal (puede indicar baja relación entre las necesidades de los alumnos y las características de la actividad).



- **Utilidad pero poca calidad.** Buena o muy buena valoración de la utilidad y pertinencia de las temáticas desarrolladas en la actividad pero no así de la calidad académica de su ejecución en cuanto al desarrollo de la misma y/o el diseño didáctico de materiales proporcionados y/o de la bibliografía. Indica alerta sobre necesidad de mejora didáctica



- **Mala o muy mala** valoración tanto de la calidad como de la utilidad personal y laboral de la actividad por parte de los usuarios. Indica mal

diseño y ejecución además de posible selección inadecuada de los participantes.



12.2 Evaluación del programa académico

La Universidad de Guadalajara tiene establecidos mecanismos para planear los cambios y realizar oportunamente las adecuaciones a los planes y programas de estudio. El Reglamento General de Posgrado establece con claridad los criterios y lineamientos para el desarrollo del posgrado, su organización y funcionamiento. Especial atención merece la aplicación de los criterios educativos formulados en el Capítulo II.

La Junta Académica estará a cargo de evaluar la calidad, pertinencia y operación del programa. Periódicamente se publicarán los resultados de estos estudios realizados con un enfoque prospectivo.

Esquema general para la evaluación:



13. TIPO DE PROGRAMA

La Maestría en Transparencia y protección de datos personales es un programa profesionalizante en la modalidad a distancia.

14. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN GENERAL

- Duración. Cuatro semestres (dos años)
- Formato: Maestría en línea
- Dirigido a. servidores públicos que laboran en las áreas de transparencia y ciudadanos que laboran en empresas privadas recabando y administrando información considerada por la Ley de Protección de Datos Personales.
- Lugar. Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

15. PLANTA ACADÉMICA Y PERFIL DE LOS PROFESORES

Nombre	Centro de adscripción	Categoría
Maestro Gabriel Torres Espinosa	CUCSH	Profesor e investigador Titular B
Doctor Alfonso Hernández Godínez	CUCI	Profesor e investigador Asociado B
Doctor Harold Dutton Treviño	CUCEA	Profesor e investigador Asociado B
Maestro Mario Ramos González	CUCSH	Profesor e investigador Asociado C
Maestro José Bautista Farías	ITESO	
Maestro Óscar Guerra Ford	UNAM	
Maestra Karina Margarita Cotero Moreno	SUV	Profesor e investigador Asociado A
Maestro Víctor Garduño Castillo	SUV	Profesor e investigador Asociado A
Maestra María Enriqueta López Salazar	SUV	Profesor e investigador Asociado A
Maestra Rubí Estela Morales	SUV	Profesor e

Salas		investigador Asociado C
Maestro Héctor Rico Macías	SUV	Profesor e investigador Asociado A

16. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA ABRIR UNA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

Para abrir una promoción de este programa académico será requisito contar con un número mínimo de 20 estudiantes. La periodicidad será anual, sin embargo, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual podrá autorizar una periodicidad diferente con base en una propuesta fundamentada de la Junta Académica del programa

17. RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPERACIÓN, SEÑALANDO LA FUENTE DEL FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos y financieros que serán utilizados por la maestría para cubrir sus gastos operativos provendrán de las siguientes fuentes básicas:

- I El presupuesto ordinario que le será asignado como programa educativo del Sistema de Universidad Virtual de nuestra institución:
- II. Las aportaciones de los alumnos a través del pago de los aranceles correspondientes:
- III Los ingresos extraordinarios provenientes de apoyos institucionales o interinstitucionales de fomento a la calidad de los programas educativos en general y del posgrado en particular.

Los aspirantes a ingresar a la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales pagarán, por el proceso de admisión, el equivalente a dos veces el salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

Una vez dictaminados como admitidos en el programa, en cada ciclo escolar los alumnos aportarán el equivalente a 6.3 salarios mínimos mensuales vigentes en la ZMG. En el caso de los estudiantes extranjeros deberán aportar lo que establezca el arancel vigente autorizado por la comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Los ingresos económicos considerados ordinarios permitirán hacer frente a los costos directos e indirectos de la operación académica, del soporte técnico que se brinda a asesores, alumnos, trabajadores, y también aquellos generados por las labores de apoyo administrativo y de gestión.

De manera extraordinaria se buscará que el programa sea apoyado a través de fondos para actividades específicas del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y del Programa para el Desarrollo de la Gestión (PROGES), entre otros.

El personal académico que participará en el programa integrará cuerpos académicos que realizarán actividades de investigación; se buscará el financiamiento total o parcial de sus proyectos a través del trabajo interinstitucional con las universidades, institutos u organismos especializados en la educación a distancia y virtual, participando en las convocatorias de los fondos sectoriales, mixtos y extranjeros que promueve el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

También se buscará el auxilio económico que pudiera obtenerse de la participación en consorcios internacionales nacionales e internacionales promovidos por gobiernos u organismos nacionales y extranjeros, los proyectos del Programa de Movilidad de la Educación Superior en América del Norte [PROMESAN] y los proyectos del Consejo Superior Universitario Centroamericano [CSUCA], entre otros).

Por otra parte, se promoverá de manera permanente la participación de los estudiantes en programas de apoyo financiero institucionales (PROMEP), de carácter nacional (CONACYT) y extranjeros (becas gubernamentales, becas Santander, apoyos proporcionados por el Consejo Británico), la Organización de los Estados Americanos (OEA), lo que coadyuvará al éxito en la conclusión de sus estudios.

Una estimación inicial de los flujos básicos de ingresos y egresos por ciclo escolar se ofrece en la siguiente tabla:

PROYECCION FINANCIERA

COSTO POR CICLO ESCOLAR PROMEDIO

EGRESOS

CONCEPTO	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
HORAS POR SEMESTRE PROMEDIO DE DOCENCIA (2	300	700 HORAS*	\$210.000

grupos 20 estudiantes)			
REDISEÑO DE ASIGNATURAS POR SEMESTRE	2	30,000.00	\$60.000
ASESORIA EXTERNA	2	30,000.00	\$60.000
COORDINACION	1	8,000.00	\$48.000
AUXILIAR DE CONTROL ESCOLAR	1	6,000.00	\$36.000
			\$414.000

INGRESOS

CONCEPTO	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
CURSO PROPEDEUTICO (2 SALARIOS MIN MENS) 45.35 (1,360.50)	40 ASPIRANTES	2,718	\$108.720
COSTO MATRICULAR POR CREDITO 10 SALARIOS MINIMOS DIARIOS (45.35)	40 ALUMNOS (POR 24 CREDITOS)**	10,884.00	\$435.360
			\$544.080

* Menos 144 horas, considerando que nuestros profesores de tiempo completo descargarán por lo menos 6 horas semanales de docencia

** Promedio de creditos por ciclo

ANEXOS

ANEXO I

**CURRÍCULOS Y CARTAS COMPROMISO DE ACADÉMICOS ADSCRITOS AL
PROGRAMA**

Mtro Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara

Por este medio manifiesto mi aceptación y compromiso para participar como asesor en la maestría virtual en Transparencia Acceso a la Información Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a partir del calendario 2014 A.

Asimismo trabajar en los cuerpos colegiados que se establezcan con la finalidad de garantizar la calidad permanente del citado programa.

Atentamente



Mtro. Harold S. Dutton

Código 2714981

Enero-agosto 2003 Comisión Estatal Electoral de Jalisco (CEEI) Comisionado ciudadano por el distrito 11 para las elecciones locales de 2003

Cursos tomados

Noviembre 2008 Auditor Interno ISO 14001:2004 impartido en la Ciudad de México por UL, un versy, octubre 2007 Curso de registro y documentación de casos sobre Derechos Humanos, impartido por el Lustrero Aguilar Pro. Agosto 2003 Taller para el manejo de composta Instituto de Paper y Ciencias, "JDeWanston" University 1997-1999 Educación para la Paz y Resolución de conflictos impartido por Francisco Cazzon CEDHU-ITESO

Becas y Reconocimientos

2009 Reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública-Franco al sostener el perfil docente como profesor en el UdeG 2004-2006 Beca del Gobierno de Jalisco a través de la Fundación Beu. Magdalena O. Jda. de Brockmann, AC. Marzo 2000 Reconocimiento del consejo ciudadano de la CCEI 11 por la elaboración de una recomendación sobre tortura Participación social 2005-2011, Presidente de Consejo Ciudadano de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan. Puesto honorario con la responsabilidad de emitir recomendaciones a nivel local para mejorar la función pública en el tema de la transparencia 2006 a la fecha integrante de la asociación civil Amigos del Bosque El Nixtoci 2005-2006 -undador -junto con otros cinco estudiantes de la escuela Daniel J. Evans- de la Latino Policy Association, la cual promueve la participación de alumnos y profesores en temas de latinos. Cuerpo Académico Sr pertenece al cuerpo académico 293 Desarrollo y Sustentabilidad que se encuentra en formación. Actualmente se desarrolla el un proyecto relacionado con la separación de los residuos en la región de la Ciénega

Publicaciones

Libros Oinar el registro de la movilidad racial (2011) ed. Gobierno del estado de Jalisco (compilación), Radografía judicial de Guadalajara compendio Tornos I, II, III, IV V VI y VII (2010) ed. Ayuntamiento de Guadalajara (compilación) Capítulos de libros Oversight and Accountability: A Study on the Superior Audit office of Mexico from an International Perspective (2008) ed. Auditoría Superior de la Federación ISBN 978-968-5500-1-3, con el capítulo "National Audit Office of the United Kingdom" La Auditoría Superior de México en el horizonte internacional de la fiscalización superior (2007) ed. Auditoría Superior de la Federación -ISBN- 978-968-5500-12-8, con el capítulo "Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido"

Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio manifiesto mi aceptación y compromiso para participar como asesor en la maestría virtual en Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a partir del calendario 2014 A Asimismo trabajar en los cuerpos colegiados que se establezcan con la finalidad de garantizar la calidad permanente del citado programa

Atentamente
Mtro Gabriel Torres Espinoza



Firma

GABRIEL TORRES ESPINOZA Obtuvo el grado de Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno por la Universidad de Guadalajara. Realizó el curso de especialización para profesores en Gobiernos Locales en el Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE. Estudió la Maestría en Filosofía Política en la Universidad del Valle de Atemajac y es candidato a Doctor en Análisis y Evaluación de Procesos Políticos y Sociales por la Universidad Carlos III de Madrid.

A partir de 1997 y hasta la fecha, ha publicado diversos artículos en el Semanario la Brecha del Periódico el Occidental la Revista Especializada en Política y Elecciones Voz y Voto El Periódico de Jalisco y El Semanario Político Nacional Etcétera. La Revista Estudios de la Cienega y el Periódico Público, Milenio Diario Mural y El Intromador. Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas de arbitraje nacional.

Ha sido profesor ponente en las universidades de Guanajuato, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad del Valle de Atemajac, el Instituto Nacional de Administración Pública INAP, el Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo IAP-Hidalgo, Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad de Aguascalientes, donde fue profesor de la especialidad en administración pública, la Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Autónoma de Nuevo León y La Universidad Marista de Champagnat en San Luis Potosí, entre otras.

En el ámbito directivo universitario fue Coordinador de la Licenciatura en Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara, jefe de la Unidad de Asesores de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara de junio del 2000 a septiembre del 2002. Fundador y Jefe de la Unidad de Enlace e Información de la Universidad de Guadalajara, de septiembre del 2002, hasta noviembre del 2003. Consejero del Consejo de Administración del Centro de Estudios de Opinión CEO de la Universidad de Guadalajara. Director de la División de Economía, Negocios y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la Cienega. Fungió, en el 2004, como Secretario Académico y en el 2005 como Rector del Centro Universitario de la Cienega de la Universidad de Guadalajara.

De 2002 a 2007 fue co-conductor del programa "Mas que Noticias" producido por la Universidad de Guadalajara y transmitido por Televisa Canal 4. Los Regadores Iapattios lo designaron por unanimidad como Consejero Ciudadano del Consejo Municipal de Transparencia y Combate a la Corrupción del II Ayuntamiento de Guadalajara del 2002 al 2006.

Fue miembro del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara en el periodo 2005-2006 donde fue integrante de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del III Consejo General Universitario. Posteriormente fungió como Director General de Medios y Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara. Fue director fundador de Canal 44 y Canal 31.2 (señal internacional) de la Universidad de Guadalajara.

Actualmente es Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "B, colaborador del Periódico Milenio Diario y Director del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara.

Mtro Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio manifiesto mi aceptación y compromiso para participar como asesor en la maestría virtual en Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a partir del calendario 2014 A. Asimismo trabajar en los cuerpos colegiados que se establezcan con la finalidad de garantizar la calidad permanente del citado programa

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2013

Mtro. Mario Alberto Ramos González
Profesor-Investigador de Tiempo Completo en la
Universidad de Guadalajara

► DR.(c) MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ

Nacionalidad Mexicana

Edad 40 Años

Correo Electronico manoramos00@gmail.com

Celular 333 148 5926

Formación académica

DOCTORADO EN COOPERACION Y BIENESTAR SOCIAL

Universidad de Oviedo Asturias, España
Candidato a Doctor
Certificación – Diploma de Estudios Avanzados-
2006

MAESTRÍA EN COMUNICACION

Universidad de Guadalajara
Departamento de Estudios de la Comunicación Social, CUCSH
Posgrado de Excelencia CONACYT
(2000-2002)

LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO

Universidad de Guadalajara
Departamento de Estudios Políticos, CUCSH-
1994-1998

Experiencia Laboral

Universidad de Guadalajara

- *Director de Participación Ciudadana*
1^{er} de Agosto de 2013 a la fecha.
- *Subdirector Administrativo de la Operadora del Sistema de Radio y Televisión de la UdeG*
1^{er} de Enero de 2012 al 31 de mayo de 2013.
- *Profesor-Investigador de Tiempo Completo (1 de Febrero de 2006 a la fecha)*
Profesor perfil docente PROMEP/SEP 2011
Profesor perfil docente PROMEP/SEP 2009
- *Coordinador de las carreras de Mercadotecnia y Negocios Internacionales/ Cucueneqa*
1^{er} de Junio de 2004 al 15 de Enero de 2005
- *Coordinador de las carreras de Mercadotecnia y Negocios Internacionales/ Cucueneqa*
- *Coordinador de Planeación/Cucueneqa*

16 de enero a 12 de Diciembre de 2006

- **Coordinador de la Carrera de Periodismo/Curienega**
1^{er} Exercicio 2006 a 1^{er} de agosto de 2008
- **Tecnologico de Monterrey Campus Guadalajara**
Pruebas de ingreso 1 de Agosto de 2003 a diciembre de 2007
- **Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática**
Supervisor Nacional de Estadística y Censos - Enero de 2004 - Mayo de 2004.
- **Universidad de Guadalajara / Televisa** Programa de Televisión Claves
Investigador Diciembre de 2002 - Marzo de 2003.
- **Centro Universitario Jalisco a Futuro A.C. (CUJAF/UNAM)**
Director de la Institución en Ciencias de la Comunicación (Marzo de 2002 - Diciembre de 2003)
- **Censo 2000 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática**
Jefe de Validación (Enero de 2000 - Junio de 2000)

Docencia

- **Universidad de Guadalajara**

2004 - 2014

Centro Universitario del Sur / Departamento de Sociedad y Economía

Director de la Información 1^{er} y 2^{do} Periodismo

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas / Departamento de Políticas Públicas

Políticas Públicas IV -> Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales

Centro Universitario de la Ciénega / Departamento de Contaduría y Finanzas / Departamento de Política y Sociedad / Departamento de Comunicación y Psicología / Departamento de Administración y Negocios / Maestría en Ciencia Política / Maestría en Administración

Finanzas Públicas 1^{er} y 2^{da} Contaduría Públicas

Administración Pública 1^{er} y 2^{da} Administraciones

Ciencia Política 1^{er} y 2^{do} Periodismo

Metodología de la Comunicación ◀ en Periodismo

Taller de Innovación II ◀ en Periodismo

Política y Gestión Pública ◀ en Administración

Debate Contemporáneo sobre Sistemas de Gobierno

Enfoques Teóricos de la Ciencia Política

Metodología de la Investigación ◀ Maestría en Administración

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades / Departamento de Estudios Políticos

Análisis de la Comunicación de Masas ◀ en Estudios Políticos y Gobierno

Taller de Formación Profesional especializada en Políticas II

Comunicación Política ◀ en Estudios Políticos y Gobierno

Análisis de Medios de Comunicación ◀ en Estudios Políticos y Gobierno

► TEC de Monterrey campus Guadalajara

2004-2007

En la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación y de Relaciones Internacionales las materias de Metodología de la Investigación, Técnica Política, Análisis de contenido, Metodología de la investigación cualitativa, Comunicación Política

► Centro Universitario Jalisco a Futuro, A.C. Incorporado a la UNAM

(2002-2003)

en las materias de Economía y Comunicación, Taller en iniciación a la Investigación social, Metodología de la Investigación en Comunicación y Técnicas de Investigación en Comunicación

Actividades Académicas

- Elaboración del programa de estudios de la materia "Análisis de la Comunicación de Masas" ciclo escolar 2008 B (UdeG)
- Elaboración del programa de estudios de la materia "Análisis de la Comunicación de Masas" ciclo escolar 2007 B
- Diseño del programa de curso de "Ciencia Política" para la Licenciatura en Periodismo 2005
- Elaboración del programa de estudios por competencia de la materia "Análisis de la Comunicación de Masas" ciclo escolar 2004
- Elaboración del programa operativo didáctico de la materia "Taller de Iniciación a la Investigación Social" de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (CUJAF)

- ▶ Elaboración del programa operativo didáctico de la materia "Metodología de la Investigación en Comunicación" de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (CUJAF)
- ▶ Elaboración de programa operativo didáctico de la materia "Economía y Comunicación" de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (CUJAF)
- ▶ Actualización y modificación del programa de la materia de "Ciencia Política" 2007 B
- ▶ Actualización y modificación del programa de la materia de "Ciencia Política" 2007 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración I" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración II" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración III (administración de recursos humanos)" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración IV (habilidades directivas)" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración de la Fuerza de Ventas" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración Estratégica" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Servicio al Cliente" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Administración de la Micro y Pequeña Empresa" 2006 A
- ▶ Modificación del programa de Estudio de la materia "Desarrollo de Emprendedores" 2006
- ▶ Modificación del programa del curso "Seminario de Titulación" de la Maestría en Administración
- ▶ Actualización y revisión del programa de la materia "Política y Gestión Pública"
- ▶ Actualización del programa de la materia "Seminario de Titulación"
- ▶ Actualización y revisión del programa de la materia "Administración Estatal y Municipal"
- ▶ Actualización y revisión del programa de la materia "Administración Pública"
- ▶ Evaluación y revisión al programa del curso "Seminario de Titulación" de la Maestría en Administración
- ▶ Evaluación al programa del curso "Metodología de la Investigación" de la Maestría en Administración
- ▶ Diseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Agrobiotecnología

- Evaluación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología
- Apuntes de la materia de "Política y gestión pública"
- Elaboración de apuntes para el curso "Metodología de la Investigación"
- Elaboración de Antología "Ciencia Política" para la Licenciatura en Periodismo
- Elaboración de Antología "Enfoques Teóricos de la Ciencia Política" para la Licenciatura en Periodismo
- Elaboración de Antología "Metodología de la Investigación" para la Maestría en Administración
- Elaboración material audiovisual "Ciencia Política" para la Licenciatura en Periodismo
- Elaboración material audiovisual "El trabajo de investigación de campo" para la Maestría en Administración
- Elaboración material audiovisual "La investigación documental" para la Maestría en Administración
- Elaboración material audiovisual "El conocimiento científico social" para la Maestría en Administración
- Elaboración material audiovisual "El método científico" para la Maestría en Administración
- Elaboración material audiovisual "El conocimiento" para la Maestría en Administración
- Vocal en el Comité de Titulación de la carrera de Negocios Internacionales
- Vocal en el Comité de Titulación de la carrera de Mercadotecnia

Reconocimiento al Excelente Desempeño Docente

- Gobernabilidad: nueva gobernanza y gobernanza democrática
- Administración Pública
- Finanzas Públicas I
- Enfoques teóricos de la ciencia política
- Administración Pública
- Taller sobre el diseño institucional de la democracia mexicana II
- Ciencia política
- Taller de televisión I
- Análisis de la comunicación de masas

- Taller de televisión
- Sociología de la comunicación
- Taller de edición en prensa escrita
- Taller de formación profesional especializado en política III
- Metodología de la investigación
- Política y gestión pública
- Comunicación política
- Análisis de medios de comunicación

Experiencia Electoral

- Consejero Presidente Distrital no 16 en el proceso electoral extraordinario 2012 en el (IEPC)
- Consejero Municipal en el proceso electoral extraordinario 2009 en Gomez Farias Jalisco (IEPC)
- Consejero Presidente Distrital no 17 en el proceso electoral local ordinario 2008 - 2009 (IEPC)
- Consejero Electoral en el Consejo Distrital de Jalisco durante el Proceso Electoral Federal 2005 - 2006 (IFE)
- Consejero Electoral en el Consejo Distrital 16 durante el Proceso Electoral Federal 2003 (IFE)
- Consejero Electoral en el Consejo Distrital 16 durante el Proceso Electoral Federal 2000 (IFE)
- Subcoordinador de Capacitación Distrito 7 durante el Proceso Electoral de 1997 (CEEJ)
- Observador del Proceso Electoral Federal de 1994 (IFE)

Reconocimientos

- La participación ciudadana y los medios de comunicación en los procesos electorales Conferencia impartida en Jocotepec Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco (IFE) 7 de Octubre de 2010
- IFE Presentación del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2008 - 2009 participación en el evento a través de las juntas ejecutivas distritales 15 y 17 del

Estado de Jalisco (IFE)

Especialidad

- 'Diplomado en Derecho Electoral - El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Centro de Capacitación Judicial Electoral' 9 de abril al 6 de Agosto de 1999

Cursos, Talleres y Conferencias

- 'Juez en el 4to Congreso Nacional Universitario de Debate Man Adentro de Mexico A.C Septiembre 2011
- 'LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LOS PROCESOS ELECTORALES'
- Del 1er al 3er Encuentro Internacional para Periodistas en el marco de la Feria Internacional de Libro 2005, 2006 y 2007.
- Primer Curso Internacional OBITE 'Produccion recepcion y observacion de la ficcion televisiva' 26 al 28 de septiembre de 2007
- 'Taller de Mapeo de Procesos' organizado por American Trust Register S.C Organismo Certificador de Sistemas de Gestion Mayo de 2007
- Programa de visita academica al International Center for Journalists en Washington DC Estados Unidos 18 de julio al 22 de febrero del 2007
- 'Mapeo de Procesos y Acciones Correctivas y Preventivas' organizado por Kesen Consultores S.A de C.V 24 al 26 de julio de 2006
- 'Estrategia para el aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos de la Universidad de Guadalajara' organizado por la Coordinacion General Academica
- Aplicador en la Prueba de Aptitud Academica 2006
- 'Estadistica para Periodistas y el Rol del Reportero en el proceso de transparencia electoral' organizado por la Licenciatura en Periodismo del Centro Universitario de la Ciennega de la Universidad del Guadalajara 14 y 15 de octubre de 2005
- 'Congreso Anual de la Calidad en la Educacion' organizado por Interpro Consultores America realizado en Mexico DF 29 y 30 de septiembre del 2005
- Curso de actualizacion docente - Curso 'taller para Actualizacion de Programas Docentes Organizado por la Division de Economia y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la

Cueneqa de la universidad de Guadalajara del 1 al 6 de agosto de 2005

- Taller de Evaluación de Consistencias del ProDES, Coordinador de mesa 14 de julio 2005
- Curso de actualización docente "Liderazgo empresarial" organizado por la División de Economía y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la Cueneqa de la Universidad de Guadalajara del 4 al 9 de julio de 2005
- "Mapeo de Procesos y Documentación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000" organizado por American Trust Register S.C. Organismo Certificador de Sistemas de Gestión, del 25 al 26 de julio de 2005
- "Taller de indicadores y Objetivos de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000" organizado por American Trust Register S.C. Organismo Certificador de Sistemas de Gestión, del 27 al 29 de julio de 2005
- Curso de actualización docente "La educación basada en competencias" organizado por la División de Economía y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la Cueneqa de la Universidad de Guadalajara, los días 4 5 11 12 18, 19, 25 y 26 de febrero de 2005
- Curso de actualización docente "Las Formas Organizadas de Enseñanza Principios y Funciones Didácticas" organizado por la División de Economía y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la Cueneqa de la Universidad de Guadalajara los días 7 8, 14 15, 21 27 28 y 29 de enero de 2005
- Elaboración de matrices por competencia y ámbitos de intervención correspondientes como parte del Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica organizado por la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara del 10 al 12 de diciembre de 2004 en Vallarta, Jalisco
- "Construcción y caracterización del marco referencial del proyecto educativo" como parte del Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica, organizado por la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara los días 4 y 11 de octubre de 2004 en Vallarta Jalisco
- Auditor Interno bajo la Norma ISO 9001:2000 organizado por InterPro Consultores los días 21 y 27 de septiembre de 2004
- Cuerpo de Auditores internos La primera auditoría interna del proceso de enseñanza aprendizaje del Cueneqa, bajo la norma ISO 9001:2000 los días 17 al 19 de noviembre 2004
- Elaboración del Programa Operativo para la Planeación Didáctica" como parte del Programa de Superación Académica de la DGIRE de la Universidad Nacional Autónoma de México en agosto del 2002
- "IV Encuentro Nacional de investigadores de la Comunicación Organizado por la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, A.C. (AMIC) del 24 al 26 de mayo de 2002
- "Democracia y Diversidad" organizado por el Centro Universitario de ciencias sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, del 11 al 21 de junio de 2001 en Chapala, Jalisco

- Conferencia invitada por el Dr. James Lull organizada por el Departamento de Estudios de la Comunicación Social el 14 de mayo de 2001
- V Seminario Internacional Comunicación y Sociedad organizado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara y la Feria Internacional del Libro del 26 al 28 de noviembre de 2001
- IV Seminario Internacional Comunicación y Sociedad organizado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara y la Feria Internacional del Libro del 27 al 29 de noviembre de 2000
- XIV Encuentro Internacional de Ciencias Sociales Encuentro 2000 Globalización y Democracia en el Tercer Milenio organizado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara y la Feria Internacional del Libro del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2000
- Gobiernos locales: el futuro político de México organizado por Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos del ITESO los días 23 y 24 de septiembre de 1999
- Coloquio Votar por la Democracia organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, Consejo Electoral del Estado de Jalisco, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guadalajara, Departamento de Derecho de la Universidad de Valle de Atemajac, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y el Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente el 19 de junio de 1998
- 80's y 90's décadas de Neoliberalismo en México organizado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara del 17 al 19 de junio de 1998
- II Congreso Regional Zona Sur 2º Concurso Nacional de Debate Político organizado por la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla del 21 al 23 de mayo de 1998
- II Encuentro Regional Zona Noroeste de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública "El Administrador Público de cara hacia el nuevo milenio" en Hermosillo Sonora 28 de febrero de 1998
- VI Encuentro Internacional de Ciencias Sociales "El debate nacional" Organizado por la Universidad de Guadalajara en el Marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara del 29 de noviembre al 5 de diciembre
- III Encuentro Regional Zona Metropolitana organizado por Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública A.C. y la Universidad Iberoamericana de México del 29 al 31 de agosto 1997
- Coloquio La Realidad Política Electoral de México Departamento de Estudios Políticos Universidad de Guadalajara Marzo de 1997

- Encuentro 'Mexico en su problemática actual' organizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública A.C. y el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, del 15 al 17 de agosto de 1996
- Participación en el Desarrollo del evento 'El legislativo en el cambio político' Universidad de Guadalajara y el Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión LVI Legislatura 1996
- Taller 'Técnicas de la oratoria de debate' organizado por el Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara, los días 26, 28 y 30 de mayo de 1995
- 'Primer Convención Nacional de Consejeros Ciudadanos' Cultura Electoral A.C. Octubre 1995

Ponencias

- 'Panel en Redes Sociales' se presentó en 'Una Jornada por la Libertad de Expresión' impartido en el Centro Universitario del Sur Mayo 2011
- 'Uso y abuso de las redes sociales de internet por los jaliscienses' organizado por el Partido de la Revolución Democrática en Jalisco 12 de noviembre de 2010
- 'Opinion Pública' dentro del curso Manejo de la Información para la Comunicación Regional impartido en el Centro Universitario de los Altos, Octubre 2010
- 'Discusión y Análisis de Protocolos de Investigación en el Coloquio Semestral de la Maestría en Comunicación' organizado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, los días 29 y 30 de junio de 2009
- 'Comunicación Política y Periodismo Público' dentro del Módulo II del Diplomado en Periodismo Teoría y Práctica Profesional, impartido en el Centro Universitario de los Altos, julio 2008
- 'La Retoma Electoral: Nuevas Reglas, para los mismos actores' organizada por el Consejo Ciudadano 100 por Jalisco, Septiembre de 2007
- 'La Transición a la democracia en México: Límites y Perspectivas' organizada por la División de Estudios Jurídicos y Sociales, Cuernavaca en el marco de la Semana del Abogado Septiembre de 2007
- 'Valores y ética del abogado dentro de la política' organizada por la Licenciatura en Derecho Cuernavaca Mayo de 2006
- 'Los medios de comunicación como generadores de opiniones' organizada por el PRI Zapopan a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político Filial Zapopan 15 de enero 2004
- 'La figura presidencial en la prensa escrita en la transición a la democracia en México' En el XIV Encuentro Nacional de Investigadores de la Comunicación organizado por la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, A.C. celebrado en Tequisquiapan

Queretaro los días 24, 25 y 26 de mayo del 2002

Publicaciones

- Autor del libro *Título: La figura presidencial en la prensa escrita en la transición a la democracia en México* Marzo 2011
- Revista Zocalo Artículo: *Comunicación Política y Redes Sociales de Internet* Octubre 2010
- Revista Zocalo Artículo: *Medios de Comunicación como Actores Políticos* Julio 2009
- Revista Etcetera Artículo: *TV Azteca y Jinetes Los Miserables* Revista Etcetera Abril 2008
- Revista Etcetera Artículo: *Javier Dario Restrepo El medio tiene que ser actor político* Noviembre 2007

Investigación

- *La figura presidencial en los noticieros televisivos en el contexto de la transición a la democracia en México. La elección presidencial de 2006: el caso de Televisa y TV Azteca* (Tesis de Doctorado)
- *La figura presidencial en la prensa escrita en la transición a la democracia en México 1988-2000* (Tesis de Maestría)
- Proyecto Marco: *Elecciones y Sistemas Electorales en las Entidades de la Primera Circunscripción: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación* 1998

Participación en Medios de Comunicación

- Articulista semanal del periódico "El Informador" - ... a la fecha
- Titular del programa de Radio "Agenda Pública" en Radio UdeG Ocotlán 107.9 FM (Enero de 2008 a Diciembre de 2009)
- Analista semanal en el Noticiero de radio "Desde el epicentro de la información" Radio UdeG, 104.3 FM (Agosto de 2007 a Julio de 2008)
- Articulista semanal del periódico "La Jornada Jalisco" (Junio de 2006 a Noviembre de 2008)

- Analista Político recurrente en diversos medios (W Radio, Zona 3 Noticias Cana 58 y Canal 44 Televisión abierta de la Universidad de Guadalajara) Actualmente
- Director General de la Revista Ecléctica de la Universidad de Guadalajara (Agosto 2007 a Agosto de 2008)

Otras Actividades

- Presidente del Colegio de Estudios Políticos y Gobierno, A.C. 2010 – 2017
- Miembro de la Academia de Finanzas del Departamento de Contaduría y Finanzas durante el ciclo escolar 2010B
- Miembro de la Academia de Finanzas del Departamento de Contaduría y Finanzas durante el ciclo escolar 2010A
- Miembro de la Academia de Ciencia Política del Departamento de Política y Sociedad durante el ciclo escolar 2010A
- Miembro de la Academia de Ciencia Política del Departamento de Política y Sociedad durante el ciclo escolar 2009B
- Presidente del Comité Consultivo de la carrera de Periodismo 2008
- Miembro de la Academia de Habilidades Básicas y Gestión del Departamento de Estudios Políticos durante el ciclo escolar 2008B
- Miembro de la Academia de Gobierno y Asuntos Públicos del Departamento de Estudios Políticos durante el ciclo escolar 2008A
- Miembro de la Academia de Periodismo y Nuevas Tecnologías del Departamento de Comunicación y Psicología durante el ciclo escolar 2008A
- Jurado del Premio Jalisco de Periodismo 2007
- Síndico de diversos exámenes de titulación en Licenciatura y Maestría
- Director de Tesis de Maestría: "La Percepción de los Valores Democráticos respecto al Gobierno Municipal de Ocotlán: El caso de los estudiantes de psicología del Centro Universitario de la Ciencias de la Universidad de Guadalajara" 2008 – 2009
- Director de la Tesis "La Productividad Legislativa en el Congreso del Estado de Jalisco en el periodo 2007
- Miembro de la Academia de Lingüística del Departamento de Comunicación y Psicología
- Participación en el proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara "Puesta a punto de la Red 2002-2010" Septiembre de 2005
- Miembro del Grupo Técnico para la acreditación de la Licenciatura en Informática

Diciembre 2005

- Miembro del Grupo Técnico para la acreditación de Ingeniería Industrial, Noviembre 2005
- Secretario de la "Academia de Administración y Gestión Ambiental" 2004
- Secretario de la "Academia de Administración y Gestión Empresarial" 2004
- Miembro del Grupo Técnico de Apoyo Académico en la elaboración del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 3.1) 2004
- Miembro del Grupo Técnico de Apoyo Académico en la elaboración del Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación 2004
- Miembro del Grupo Técnico de Apoyo Académico en la elaboración del Primer Informe del Rector Mtro. Gabriel Torre Espinoza 2005
- Miembro del Grupo Técnico de Apoyo Académico en la elaboración del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 3.2) 2005
- Miembro del Grupo Técnico de Apoyo Académico en la elaboración del Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3E) 2005
- Miembro del Grupo Técnico de Apoyo Académico en la elaboración en la Reorganización de la Estructura Divisional del Centro Universitario de la Ciénega 2005
- Miembro del Grupo Técnico de Apoyo Académico en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Centro (PDI) 2005
- Miembro de la Academia de Teoría Política y Social del Departamento de Estudios Políticos 2005
- Presidente de Academia de Ciencia Política del Departamento de Política y Sociología 2006
- Miembro del Comité Organizador del Maratón de Conocimientos dentro del Encuentro de Ciencias Administrativas junio 2006
- Integrante del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2002
- Consejero Alumno Propietario Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades 2002
- Integrante del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2003
- Integrante del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades 2004

Organización de Eventos Académicos

- Primer Encuentro sobre Televisión Reflexiones sobre una Realidad televisiva 29 de noviembre 1 y 2 de diciembre de 2010 Organiza XHUDG TV Televisión Abierta de la Universidad de Guadalajara XXXIV Feria Internacional del Libro de Guadalajara
- I Encuentro Internacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 30 de

- noviembre y 1º de Diciembre de 2009 Organización Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad XXXIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara
- Conferencia magistral: "Medios de comunicación y Democracia" impartida por la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Margarita Beatriz Luna Ramos, 13 de junio de 2008
 - Primeras Jornadas de Periodismo Deportivo en el Centro Universitario de la Ciencia de la Universidad de Guadalajara, el 6 de marzo de 2008
 - X Congreso IBERCOM "¿Identidad iberoamericana?" en coordinación con la Universidad de Guadalajara y la Asociación Iberoamericana de Comunicación del 21 al 23 de noviembre de 2007
 - 3er Encuentro Internacional de Periodistas "Las Nuevas Formas del Periodismo" en coordinación con el Centro Internacional para Periodistas, el Consulado Americano, el Congreso del Estado de Jalisco, Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamiento de Zapopan, La Universidad de Guadalajara y la Feria Internacional del Libro, en noviembre de 2007
 - 2das. Jornadas Universitarias de Periodismo y Derecho a la
 - Información en coordinación con la Fundación Konrad Adenauer, El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Libertad de Información-México A.C., en el Centro Universitario de la Ciencia de la Universidad de Guadalajara, los días 29 y 30 de marzo de 2006
 - Seminario "Derecho de la Información" en el Centro Universitario de la Ciencia de la Universidad de Guadalajara, del 18 al 21 de septiembre de 2006
 - 7mo Congreso Nacional de Derecho de la Información en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Universidad de Guadalajara y la Fundación Konrad Adenauer en noviembre de 2006
 - 2do Encuentro Internacional de Periodistas, Periodismo Responsable en coordinación con el Consulado Americano, la UNESCO, la Universidad de Guadalajara, la Dirección de Medios de la UdeG y la Feria Internacional del Libro, en diciembre de 2006
 - 1er Encuentro Internacional de Periodistas, Ética y nuevas responsabilidades del Periodismo Contemporáneo en coordinación con la Unesco, la Feria Internacional del Libro y la Universidad de Guadalajara, en diciembre de 2005
 - Encuentro Internacional "El Espacio Audiovisual Latinoamericano" en coordinación con la UNESCO y la Universidad de Guadalajara, del 14 al 16 de junio de 2005
 - I Jornadas Universitarias de Periodismo y Derecho a la Información en coordinación con la Fundación Konrad Adenauer, El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Libertad de Información-México A.C., en el Centro Universitario de la Ciencia de la Universidad de Guadalajara del 13 al 15 de abril de 2005
 - Maratón Académico 2004 en coordinación con el Departamento de Administración y Negocios, noviembre 2004

Reconocimientos

- "Por su destacada y excelente labor como profesor y contribucion en la investigacion para el desarrollo de nuestra comunidad" otorgado por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, el 17 de marzo de 2011
- "Por su destacada y excelente labor como profesor y contribucion en la investigacion para el desarrollo de nuestra comunidad" otorgado por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara el 3 de noviembre de 2010
- "Por su destacada y excelente labor como profesor y contribucion en la investigacion para el desarrollo de nuestra comunidad" otorgado por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara el 3 de noviembre de 2009
- "Por su destacada y excelente labor como profesor y contribucion en la investigacion para el desarrollo de nuestra comunidad" otorgado por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, el 21 de octubre de 2009
- Reconocimiento por su Valiosa Participacion como Consejero Presidente Distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008 - 2009
- Reconocimiento por su Valiosa Participacion como Consejero Municipal en el Proceso Electoral Extraordinario 2009
- Padrino de la Generacion 2008B de la Licenciatura en Periodismo del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara
- "Por su destacada y excelente labor como profesor y contribucion en la investigacion para el desarrollo de nuestra comunidad" otorgado por el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara el 21 de octubre de 2008
- Obtencion de la Titulacion Investigadora dentro del programa de Cooperacion y Bienestar Social
- "Por su labor periodistica al servicio de la Verdad y la Justicia" otorgado por el Club de Periodistas de Mexico A.C., Delegacion Veracruz, el 7 de junio de 2007
- Por haber obtenido una calificacion de Nivel 3, Auditor Interno Lider en el curso "Formacion de auditores internos" otorgado por American Trust Register S.C. Organismo Certificador de Sistemas de Gestion en julio de 2007
- Por su activa y entusiasta participacion en el Diseño Curricular de una nueva propuesta de programa de posgrado la maestria en educacion aplicada con nuevas tecnologias Enero 2007
- Nombramiento Honorifico Coordinador de Planeacion del CUCIENEGA Miembro del consejo tecnico de planeacion 2005
- Por haber obtenido una calificacion de Nivel 1, Auditor Interno, en el curso "Formacion de auditores internos" otorgado por American Trust Register S.C. Organismo Certificador de

Sistemas de Gestión en febrero de 2005

- Asesor Externo en materia de comunicación política con el Asesor Raymundo Gomez Flores Octubre 2004
- Por haber participado en el proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional Puesta a Punto de las Res 2002 – 2010
- Miembro Fundador de: CUJAF Director Técnico de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación 2017

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, Noviembre de 2013

Dr.(c) Mario Alberto Ramos González
Profesor - Investigador de la Universidad de Guadalajara

Mtro Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio manifiesto mi aceptación y compromiso para participar como asesor en la maestría virtual en Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a partir del calendario 2014 A Asimismo trabajar en los cuerpos colegiados que se establezcan con la finalidad de garantizar la calidad permanente del citado programa

Afirmante

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Bautista Farías', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

Mtro José Bautista Farías

[INICIO](#)
[INVESTIGACIONES](#)
[INVESTIGADORES](#)
[PUBLICACIONES](#)
[ZONA PRIVADA](#)

INVESTIGADORES

MTR. JOSÉ BAUTISTA FARIAS
 [[RESEÑA PERSONAL](#)] [VER CURRÍCULUM](#)

DATOS GENERALES

Departamento	Centro de Investigación y Formación Social
Correo	jbautista@iteso.mx
Temas básicos de especialidad	Transparencia, Contraloría Social y Partici
Experiencia	27 años

Breve descripción de las cualificaciones:

Jose Bautista, es maestro en política y gestión pública por parte del ITESO, ha trabajado en temas sobre el desarrollo de la participación ciudadana, sociedad civil, transparencia y rendición de cuentas. Participó en curso sobre Gobiernos Locales (INDES del BID). Ha participado en diversos proyectos: Sociedad Civil, Gestión del Desarrollo Local, Gobernabilidad, etc. ha asesorado la conformación de Redes: Foro de Organizaciones Civiles, Poder Ciudadano (nacional) y en Jalisco, ha colaborado en diversas publicaciones y artículos sobre el trabajo de estas Redes. Ha escrito artículos sobre transparencia. Ha fungido como coordinador de proyectos sociales en el Centro de Investigación y Formación Social. Ha participado en seminarios, talleres y conferencias dirigidos al sector empresarial, académico y público. Ha sido invitado como conferencista magistral por diversas organizaciones.

Participa en la Red de Investigadores de Gobiernos Locales (IGLOM) donde ha presentado ponencias así como en el CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes) y en la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) Saber?

Proyectos en los que se trabaja actualmente:

a) Artículo sobre "Construcción de Ciudadanía en el Sur de Jalisco: balance de la experiencia de Poder Ciudadano". Enciclopedia de Época Jalisco en el mundo contemporáneo. En este proyecto participan académicos de ITESO y se han conjuntado diversos estudios que den cuenta de los cambios y movimientos más importantes ocurridos en los últimos años. (Agosto/ 2007)



UNIVERSIDAD JESUITA DE GUADALAJARA

[aspirantes](#) - [alumnos](#) - [egresados](#) - [study at iteso](#)
[Dependencias](#) | [Dirección General Académica](#) - [Dependencias](#) - [CEA en "Pobreza y Exclusión"](#) - [Investigaciones](#) - [ITESO GUADALAJARA](#)

José Bautista Farías



Maestro en Política y Gestión Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y Licenciado en Trabajo Social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

De 2010 a la fecha coordina el Programa Empoderamiento y Conflictividad Social del Centro de Investigación y Formación Social del ITESO (CIFS-ITESO) Asistente de la Jefatura del CIFS de 1995 a 1999, y coordinador interno de la Coordinación de Proyectos Sociales del CIFS de febrero a noviembre de 1996

Actualmente forma parte de la [Red Mexicana de Investigadores de la Sociedad Civil \(REMISOC\)](#)

Líneas de Investigación:

- Sociedad civil y participación ciudadana
- Derecho a la información, transparencia y rendición de cuentas
- Conflictividad social y empoderamiento

Proyecto de Investigación en curso inscrito en el CEAPE-ITESO:

*Conflictividad y empoderamiento en agrupaciones sociales contemporáneas de Jalisco**

* Investigación conjunta con el [Dr. Carlos Peralta Varela](#) y el [Dr. Gerardo Pérez Viramontes](#), ambos investigadores del ITESO

Publicaciones recientes:

Capítulos

- Bautista Farías, Jose *"Participación política desde los ciudadanos"*, en Solís Gadea, Héctor Raúl, et al, *Jalisco en el mundo contemporáneo. Aportaciones para una enciclopedia de la época*, Universidad de Guadalajara/Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, México, 2010

REGRESAR

Conectar

Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual
P r e s e n t e

Por este medio manifiesto mi aceptación y compromiso para participar en la maestría virtual en Transparencia como asesor a partir del calendario 2014. Asimismo trabajar en los cuerpos colegiados que se establezcan con la finalidad de garantizar la calidad permanente del citado programa

Atentamente



Oscar Mauricio Guerra Ford



Mtro. Oscar Guerra Ford

Comisionado Presidente de Instituto de Acceso
a la Información Pública Distrito Federal

Panelista

Implementación y prácticas de un gobierno abierto

Bloque III Gobierno Abierto

30 de noviembre de 2012

10:00 - 12:00 am

El maestro Oscar Mauricio Guerra Ford cuenta con la Licenciatura en Economía y Maestría en Ciencias Económicas por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México además de un Diplomado en Economía Matemática y estudios de Licenciatura en Sociología por la UNAM

Asimismo tomó el Curso sobre Principios y Técnicas para la Procuración de Fondos impartido por The Found Raising School Indiana University

Profesor Asociado de Tiempo Completo Definitivo con licencia de la Facultad de Economía de la UNAM, en donde a la fecha tiene una antigüedad de 29 años, en los cuales ha impartido cátedras en las áreas de historia económica y teoría económica

En la Facultad de Economía ha ocupado los cargos de Secretario General (1994 – 1998), Jefe de la División de Estudios Profesionales (1992 – 1994) y Secretario de Planeación (1990 – 1992)

Secretario General del Consejo Directivo de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América Latina (AFEIEAL) en el periodo de 1984 a 1996

Distinguido en el año 2000 con el Premio Universidad Nacional a Jóvenes Académicos

En el medio académico ha dirigido 18 tesis de licenciatura en economía y participado como síndico en 62 exámenes profesionales

Hasta enero de 2004 se desempeñó como Asesor de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde desarrolló principalmente trabajos de análisis sobre la evolución y características de las transferencias de recursos federales a estados y municipios. Participó en la elaboración del diagnóstico para la Convención Nacional Hacendana sobre el tema de transparencia y renouación de cuentas

De septiembre del 2005 a febrero de 2009 fue Presidente de la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe asociación que cuenta con el status de órgano consultivo en la UNCTAD

Entre los años 2000 a 2006 se desempeñó como coordinador en proyectos apoyados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social sobre la operación de los mercados rurales y el abasto en el caso DICONSA y sobre la evaluación del uso de las transferencias de recursos federales para la superación de la pobreza

Coordinó la Evaluación Externa 2003, 2004 y 2005 del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA además de participar como investigador en el Proyecto de Evaluación Externa del Programa Jóvenes por México y Atención a los Jornaleros Agrícolas, 2003

Presidente del Colegio Nacional de Economistas de 2004 a 2006

Presidente de 2010 a 2011 de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) organismo que agrupa a todos los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública en México (incluido el Federal)

Colaborador quincenal con la columna "El ARCO de Cristal" en la sección Metrópoli del diario El Universal cuyos contenidos hacen referencia a temas de actualidad en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales en el Distrito Federal y en México

Asimismo de 2000 a 2006 ha sido columnista en los diarios El Economista y El Sol de México con temas de actualidad en materia económica

Como columnista ha publicado más de 80 artículos en diarios de circulación nacional

Participante como conferencista en más de 120 seminarios, talleres y congresos a nivel nacional y 30 a nivel internacional

Ha participado en más de 40 publicaciones de libros, ensayos y revistas científicas entre los que destacan el libro "Los órganos garantes de transparencia de su autonomía", publicado por la UNAM en 2011, la coordinación de los libros "La Transparencia en las Universidades Públicas de México" publicado en el Artículo XIX e InfoDF, en 2011 y "Transparencia, educación y universidades públicas en México" que será publicado en breve por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y los artículos "Looking ahead: Information in Mexico City's Federal District" en Voices of Mexico publicado por el Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM en 2011, "La rendición de cuentas: La fragmentación jurídica" en Hacia una política de rendición de cuentas en México publicado por la Auditoría Superior de la Federación y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Red de Rendición

de Cuentas, en 2011 "The right of access to information in Mexico: Our work to ensure and guarantee the exercise of these rights in Mexico Accomplishments and Challenges 2004 – 2009" en 3rd International Seminar on International Law Grecia, 2010 y "Acceso a la Información: derecho indispensable para el ejercicio de la Libertad de Expresión" que será publicado próximamente por la UNAM en un libro homenaje al Dr. Jorge Carpizo McGregor.

Desde el 2007 imparte la cátedra Economía Política de la Transparencia en la Facultad de Economía de la UNAM la cual tiene por objetivo dotar a los estudiantes de los elementos teórico – prácticos del valor de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Desde el 2005 se desempeña como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica (CONACE) asociación civil cuyo objetivo es el mejoramiento constante de la enseñanza de la ciencia económica, a través de la acreditación de los programas académicos de las distintas escuelas y facultades que imparten la licenciatura en economía en México.

Actualmente es Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), cargo que desempeña desde su nombramiento por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en marzo del 2006.

ANEXO 2 PROGRAMAS SINTÉTICOS DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Nombre del curso	Participación ciudadana en la rendición de cuentas
Eje al que pertenece	Rendición de cuentas
Programa al que pertenece	Maestría en transparencia y protección de datos personales
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante diseñará mecanismos de participación ciudadana que fomente la rendición de cuentas en la función pública a partir del reconocimiento del papel de la sociedad civil en la participación de rendición de cuentas.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conceptos: Democracia, democracia participativa, democracia deliberativa, participación ciudadana, rendición de cuentas, mecanismos de participación ciudadana, participación ciudadana institucionalizada y participación ciudadana autónoma

- | | |
|----------------------|--|
| Conocimientos | <ol style="list-style-type: none">1) La participación ciudadana y su papel en la rendición de cuentas en la función pública.2) Mecanismos de participación ciudadana para la rendición de cuentas:<ul style="list-style-type: none">• Contralorías sociales• Presupuestos participativos• Consejos ciudadanos |
| Habilidades | <ul style="list-style-type: none">• Pensamiento analítico acerca de la importancia de la participación ciudadana en la rendición de cuentas.• Reflexión y análisis de los mecanismos de participación ciudadana útiles a la rendición de cuentas.• Análisis de los retos actuales en materia de |

	<ul style="list-style-type: none"> participación ciudadana en la rendición de cuentas • Generar propuestas de mejora en la legislación de participación ciudadana. • Diseñar mecanismos de participación ciudadana para fomentar la rendición de cuentas.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Interés en la búsqueda de información sobre experiencias exitosas de participación ciudadana en la rendición de cuentas. • Iniciativa para la sistematización de información y el análisis crítico. • Visión prospectiva de las demandas sociales y capacidad para proponer mecanismos de participación ciudadana factibles para la rendición de cuentas • Iniciativa para aportar análisis y críticas sobre los retos de la participación ciudadana en materia de rendición de cuentas.
Valores	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación para investigar y analizar el funcionamiento de la democracia y la participación ciudadana y su incidencia en la rendición de cuentas • Responsabilidad en su papel como involucrado en la participación ciudadana de México. • Ética profesional en el actuar, de manera honrada y con apego a las leyes emitiendo juicios de valor objetivos • Objetividad e imparcialidad en el análisis de situaciones y en el quehacer profesional en materia de rendición de cuentas y participación ciudadana.

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Diseñar un mecanismo de participación ciudadana que promueva la rendición de cuentas.
--------------------	---

5. CONTENIDOS

Unidad 1 La rendición de cuentas como elemento indispensable de la democracia

1. Tipos de democracia: representativa, deliberativa, participativa.

2. Gobernanza y ciudadanía
 3. La participación ciudadana y su relación con la rendición de cuentas para la democratización de la función pública
 4. La Participación Ciudadana como herramienta de la gobernabilidad democrática.
- 3) Mecanismos de participación ciudadana para la rendición de cuentas.
- ✓ Contralorías sociales
 - ✓ Presupuestos participativos
 - ✓ Consejos ciudadanos

Producto

Ensayo sobre la importancia de la participación ciudadana en la rendición de cuentas.

6. Recursos Informativos

	Transparencia y Democracia: claves para un concierto. José Antonio Aguilar Rivera. Cuadernos de Transparencia. IFAI
Básicos	¿Qué es la rendición de cuentas? Andreas Schedler. Cuadernos de Transparencia. IFAI
	Transparencia, rendición de cuentas y construcción de confianza en la sociedad y Estado mexicano. Alberto Hernández Baqueiro IFAI
Complementarios	El Poder de la Transparencia; seis derrotas a la opacidad. Pedro Salazar (Coordinador) IFAI-UNAM

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Rendición de cuentas y medios de comunicación
Eje al que pertenece	Rendición de Cuentas
Programa al que pertenece	Maestría en transparencia y protección de datos personales
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

A partir del reconocimiento de los principios básicos y la relación entre la rendición de cuentas y los medios de comunicación, el estudiante diseña estrategias en donde los medios de comunicación puedan fungir como herramientas.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

	<i>Conceptos:</i> Transparencia y rendición de cuentas, medios de comunicación, espacio público, comunicación política, establecimiento de agenda (agenda setting), ética, corrupción, redes sociales, TIC's.
Conocimientos	<ol style="list-style-type: none">1) Los medios de comunicación como actores del espacio público.2) Comunicación gubernamental como plataforma de la rendición de cuentas.3) Las redes sociales de internet como herramientas para la rendición de cuentas
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Pensamiento analítico acerca de la importancia de la rendición de cuentas del sector público.• Análisis crítico de la legislación local e internacional en materia de rendición de cuentas.• Reflexión del impacto de las acciones de los medios de comunicación y las redes sociales en la rendición de cuentas• Capacidad para generar estrategias en las que los medios de comunicación sirven como herramientas para favorecer la rendición de cuentas.

Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Interés en la búsqueda de información del sistema de rendición de cuentas en México • Análisis crítico sobre el papel de los medios de comunicación en el espacio público y en lo particular en la rendición de cuentas. • Iniciativa para proponer mecanismos de rendición de cuentas utilizando a los medios de comunicación como herramientas.
Valores	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación para investigar y analizar el funcionamiento de los medios de comunicación y su incidencia en la rendición de cuentas. • Responsabilidad en su papel como involucrado en el proceso de rendición de cuentas • Ética profesional en el actuar, de manera honrada y con apego a las leyes emitiendo juicios de valor objetivos • Objetividad imparcialidad en el análisis de situaciones y en el quehacer profesional en materia de rendición de cuentas.

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Diseñar un mecanismo de rendición de cuentas utilizando a los medios de comunicación como herramientas de gestión de información así como de difusión para la sociedad
--------------------	--

6. Recursos informativos

Básicos	<p>Corrupción: de los ángeles a los índices. Federico Reyes Heróles. Cuadernos de Transparencia. IFAI</p> <p>Transparencia y Democracia: claves para un concierto José Antonio Aguilar Rivera. Cuadernos de Transparencia. IFAI</p> <p>Medios de comunicación y la función de la transparencia Manuel Alejandro Guerrero. Cuadernos de Transparencia. IFAI</p>
----------------	--

5. CONTENIDOS

Unidad 1 El papel de los medios de comunicación en la rendición cuentas

1. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en la rendición de cuentas.

Complementarios

2. El uso de los medios de comunicación en el ejercicio del poder público
3. Establecimiento de la agenda de los medios de comunicación
4. Las redes sociales como herramienta de rendición de cuentas del gobierno.
5. La comunicación gubernamental como plataforma para la rendición de cuentas

Producto

Ensayo sobre el papel de los medios de comunicación en la rendición de cuentas en el cual se haga referencia a por lo menos un caso paradigmático y el papel que los medios jugaron en el mismo.

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Sistemas comparados de acceso a la información
Eje al que pertenece	Transparencia y derecho de acceso a la información
Programa al que pertenece	Maestría en transparencia y protección de datos personales.
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante reconoce la importancia del acceso a la información pública y tiene la capacidad de analizar y comparar los diferentes sistemas de acceso a la información en el mundo; a la vez que cuenta con la habilidad para generar propuestas de mejora en las legislaciones, así como en los procedimientos que realizan los órganos garantes y los sujetos obligados.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

	<p><i>Conceptos:</i> Principios que dan origen al derecho de acceso a la información: Principio democrático como fundamento del derecho de acceso a la información pública, acceso a la información, sistemas de acceso a la información, principio de máxima publicidad, principio de transparencia, principio de participación, principio de buena fe, transparencia proactiva y transparencia focalizada.</p> <p>4) Legislación en México</p>
Conocimientos	<p>Conocer los lineamientos federales y estatales de acceso a la información así como sus alcances, criterios, derechos y obligaciones.</p> <p>5) Acceso a la información en el mundo</p> <p>Analizar los sistemas de acceso a la información en América Latina, Europa y Estados Unidos.</p> <p>Resaltar la importancia y el papel en la actualidad del acceso a la información como mecanismo anticorrupción</p>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Pensamiento analítico acerca del estado actual de la transparencia y el acceso a la información en el mundo, así como de su importancia como un derecho humano universal• Análisis crítico en la aplicación de la legislación local.

	<p>nacional e internacional en materia de acceso a la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para realizar propuestas de mejora objetivas e imparciales en las legislaciones sobre acceso a la información pública. • Capacidad para identificar y diseñar mecanismos de mejora a los sistemas de acceso a la información pública involucrando a la sociedad.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Interés en la búsqueda de información de los sistemas de acceso a la información • Capacidad crítica para analizar y comparar acciones de sistemas de acceso a la información anteriores y sus repercusiones en los sistemas actuales • Iniciativa para la sistematización de información y conocimientos adquiridos • Visión prospectiva de las necesidades para la mejora de los sistemas de acceso a la información • Iniciativa para aportar posturas, análisis y críticas a los sistemas de acceso a la información en México y en el mundo
Valores	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación para investigar y analizar los sistemas de acceso a la información. • Responsabilidad en su papel como involucrado en el proceso de acceso a la información • Ética profesional en el actuar, de manera honrada y con apego a las leyes emitiendo juicios de valor objetivos • Objetividad e imparcialidad en el análisis de situaciones y en el quehacer profesional en materia de acceso a la información • Profesionalismo en el momento de analizar, comparar, expresar y diseñar posturas sobre el tema de acceso a la información.

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	<p>Realizar un análisis crítico comparativo de 5 sistemas de acceso a la información pública internacional y 5 sistemas locales estatales de México, analizando su legislación, órganos garantes, sujetos obligados etc.</p> <p>Ensayo de "El acceso a la información como mecanismo anticorrupción de los gobiernos".</p>
--------------------	--

5. CONTENIDOS

Unidad 1

Introducción a los sistemas de acceso a la información

- 1 ¿Qué es el acceso a la información?
2. Antecedentes del derecho de acceso a la información en México, Europa, América Latina y Estados Unidos.
3. Importancia y funciones del acceso a la información pública y definiciones
 - ✓ Carácter público de la información gubernamental
 - ✓ Importancia del acceso a la información
 - ✓ Derecho de acceso a la información
 - ✓ Información Pública
 - ✓ Información clasificada
 - ✓ Información reservada
 - ✓ Información Confidencial
 - ✓ Transparencia pública
- 4 Principios del acceso a la información
 - ✓ Principio de máxima publicidad
 - ✓ Principio de buena fe
 - ✓ Principio de gratuidad de la información
5. La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información como mecanismos anticorrupción.

Producto

Elaborar un ensayo de las generalidades del acceso a la información.

Unidad 2

Sistema de Acceso a la Información Pública en México

1. Legislación mexicana, federal y estatales de los sistemas de acceso a la información

- ✓ Objeto y alcance del derecho al acceso de la información
- ✓ Órganos garantes, sujetos obligados, facultades y obligaciones
- ✓ Recursos, medios de impugnación, sanciones
- ✓ Uniformidad de criterios de información pública

2. Comparación de marcos legales estatales

Producto

Análisis comparado de los sistemas de acceso a la información en México

Unidad 3

Sistemas de Acceso a la Información Pública Comparada.

1. Acceso a la Información en Europa
2. Acceso a la Información en América Latina
 - ✓ Sistema de acceso a la información en Guatemala
 - ✓ Sistema de acceso a la información en Chile
 - ✓ Sistema de acceso a la información en Colombia
 - ✓ Sistema de acceso a la información en Panamá
3. Acceso a la Información en Estados Unidos.
4. TIC's para fortalecer el derecho de acceso a la información en el mundo
5. Open Government.

Producto

Análisis comparado de los sistemas de acceso a la información en 5 países.

6. Recursos informativos

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

El poder de la Transparencia. Nueve derrotas a la opacidad. Pedro Salazar Ugarte. UNAM-IFAI

Básicos

Propuestas para una efectiva transparencia presupuestaria. InfoDF-IFAI

Leyes de Acceso a la Información en el Mundo. John Ackerman Cuadernos de Transparencia IFAI

Complementarios

OEA. (2011) El derecho al acceso a la información pública en las

Américas. Estándares Interamericanos y comparación de marcos legales.

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/EI%20acceso%20a%20la%20informacion%20en%20las%20Américas%202012%2005%2015.pdf>

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Sistemas comparados en protección de datos personales
Eje al que pertenece	Protección de datos personales y archivos
Programa al que pertenece	Maestría en transparencia y protección de datos personales
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante reconoce la importancia de la protección de datos personales y tiene la capacidad de analizar y comparar los diferentes sistemas de protección de datos personales en el mundo.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conceptos: Protección de datos personales, datos personales, datos personales sensibles, consentimiento tácito, derechos ARCO, principio de consentimiento. lo público y lo privado, lo privado y la intimidad

Conocimientos

1) Legislación Federal
Conocer los lineamientos, organismos encargados, herramientas en materia de protección de datos personales en México

2) La protección de datos personales en el mundo.
Conocimientos de los diferentes sistemas en América Latina, Europa y Estados Unidos.

Importancia de la protección de datos personales en la actualidad, obligaciones de las instituciones públicas y privadas que poseen datos personales.

Protección de datos personales en internet.

Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y pensamiento crítico de los diferentes sistemas de protección de datos personales en México, Europa, América Latina y Estados Unidos. • Análisis y reflexión de contexto de la protección de datos personales en la actualidad. • Identificación de la trascendencia y significado de la protección de datos personales en las instituciones públicas y privadas. • Generar capacidades para formular propuestas de mejora en los sistemas de protección de datos así como manejo de problemáticas en la materia • Iniciativa para conocer e investigar acerca de los sistemas de protección de datos personales. • Organización de ideas y capacidad de síntesis y sistematización de la información y conocimiento adquiridos.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Visión prospectiva de los sistemas de datos personales • Aportación de ideas y postura crítica sobre la materia • Pensamiento crítico para mejorar el sistema y la legislación en materia de datos personales.
Valores	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad al participar y/o intervenir en los sistemas de protección de datos personales. • Objetividad e imparcialidad al analizar y proponer mejoras a los sistemas de protección de datos personales • Ética profesional en el actuar, de manera honrada y con apego a las leyes emitiendo juicios de valor objetivos. • Postura analítica para expresar opiniones sobre el estado actual en materia de datos personales

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Análisis comparado de los sistemas de protección de datos personales en México, Europa, América Latina y Estados Unidos.
--------------------	--

5. CONTENIDOS

Unidad 1

Introducción a los sistemas de protección de datos personales

1. ¿Qué es la protección de datos?
2. Antecedentes de la protección de datos personales en el mundo
3. Objeto y definiciones
 - ✓ Datos personales como derecho fundamental
 - ✓ Datos personales sensibles
 - ✓ Sistemas de datos personales
 - ✓ Consentimiento tácito
 - ✓ Derechos ARCO
4. Principios y obligaciones de la protección de datos
 - ✓ Principio de Consentimiento
 - ✓ Principio de calidad de datos
 - ✓ Principio de información en la recogida de datos
 - ✓ Principio de categorías especiales de datos
 - ✓ Principio de seguridad
 - ✓ Principio de confidencialidad

Producto

Ensayo sobre importancia de la protección de datos personales en México y el mundo.

Unidad 2

Sistemas de Protección de Datos Personales en México y el Mundo

1. Legislación de los sistemas de protección de datos personales en México, Europa, América Latina y Estados Unidos

Protección de datos personales en Europa

- ✓ Transferencia Internacional de Datos Directiva 95/46/CE
- ✓ Convenio 108 del Consejo de Europa
- ✓ España (Ley Orgánica 15/1999 Protección de datos de carácter personal)

Protección de datos en Norteamérica

- ✓ Canadá
- ✓ Estados Unidos

Protección de datos en Latinoamérica

- ✓ En Argentina la Ley 25.326
- ✓ Chile
- ✓ Brasil

2. Obligaciones de las instituciones públicas y privadas en la protección de datos personales

Producto

Análisis sobre las principales características y diferencias de los sistemas de protección de datos personales en Europa y en México.

Unidad 3

Protección de datos personales en internet.

- ✓ La importancia de la protección de datos personales en internet y en las redes sociales
- ✓ Retos legislativos en materia de protección de datos personales en internet.
- ✓ Riesgos en la difusión de datos personales en internet.
- ✓ Delitos informáticos
- ✓ Casos paradigmáticos en México, América Latina, Europa y Estados Unidos

Producto

Análisis de casos de violaciones a los datos personales en internet y posibles soluciones.

6. Recursos informativos

Básicos

- ✓ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- ✓ Directiva 95/46/CE
- ✓ Convenio 108 del Consejo de Europa

Complementarios

IFAI (2004) Estudio sobre sistemas de Datos Personales
http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdeInteres/sist_datos.pdf

IFAI (2004) Estudio sobre protección de datos a nivel internacional.

http://inicio.ifai.org.mx/DocumentosdeInteres/prot_datos.pdf

OEA Organización de Estados Americanos

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Teoría de la rendición de cuentas
Eje al que pertenece	Rendición de Cuentas
Programa al que pertenece	Maestría en transparencia y rendición de cuentas
Fecha de elaboración	Noviembre de 2013

2. COMPETENCIA

El alumno será capaz de identificar los principales cuerpos teóricos y fundamentos conceptuales relacionados con los principios, mecanismos y sistemas por los cuales el poder público es controlado por sí mismo y por la ciudadanía, a partir del análisis crítico de corrientes de la filosofía política, fundamentos jurídicos y bases de operación de la administración pública que caracterizan a las democracias modernas

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

	<p>Qué significa rendición de cuentas, cuál es su origen etimológico, de dónde proviene el término, qué quiere dar a entender, cómo se apoya de otros conceptos clave, de qué manera los gobernantes y políticos mantienen un vínculo de responsabilidad con los electores y con sociedad en general</p>
Conocimientos	<p>A partir del conocimiento de cómo está integrado en poder público y la representación política en México, comprender la manera en que los diferentes órdenes de gobierno, desarrollan funciones de control al gasto público, el desempeño institucional y las implicaciones de sanción que conllevan Destacando la intervención de la participación ciudadana en diversas expresiones de exigencia y demanda ciudadana por gobierno abierto, responsable y efectivo</p> <p>Conceptos: Poder político, rendición de cuentas (accountability), vigilancia, monitoreo a la función pública, controles institucionales y societales a los poderes estatales.</p>
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Reflexión y análisis del significado e implicaciones de la rendición de cuentas en el ámbito público y su interrelación con otros conceptos complementarios.• Capacidad de identificar fallas de responsabilidad y omisiones en las funciones y deberes institucionales del servicio público• Identificación de los principios y valores con los cuales debe operar un sistema de rendición de cuentas• Intervención profesional y responsable en la instrumentación de funciones relacionadas con la operación de instrumentos

	<ul style="list-style-type: none"> de transparencia y rendición de cuentas. • Proponer acciones de mejora respecto al diseño, operación y evaluación de mecanismos de responsabilidad pública, de manera intergubernamental y hacia a los ciudadanos.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud crítica frente a los fenómenos de ineficacia, ineficiencia y simulación del cumplimiento del deber en el servicio público y la responsabilidad política. • Sensibilidad respecto a la importancia, trascendencia e implicaciones del uso correcto de la función y los recursos públicos • Cumplimiento de calidad, confiabilidad y pertinencia en • Ética, honestidad y probidad como condición <i>sine qua non</i> para la rendición de cuentas
Valores	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad y coherencia • Publicidad y Transparencia

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Ensayo sobre la conceptualización de la rendición de cuentas en gobiernos democráticos.
-------------	---

5. CONTENIDOS

Unidad 1

Fundamentos de filosofía política relativos al control de poder político

1. Bases filosóficas sobre el control a la acción política.
2. Derechos y obligaciones de los regímenes democráticos que garantizan la rendición de cuentas.
3. Ética y política: las virtudes morales de la acción política

Producto:

Artículo que establezca los principales elementos teóricos y filosóficos del concepto e implicaciones de la rendición de cuentas en un gobierno democrático.

Unidad 2

Conceptualización y tipologías de la Rendición de Cuentas

1. Significado, componentes, atributos y conceptos relacionados con la rendición de cuentas
2. Categorización de la rendición de cuentas
3. División de poderes y federalismo en México, los vínculos institucionales para la rendición de cuentas

4. Características de diseño institucional de agencias e instrumentos de la rendición de cuentas en el gobierno de México.

Producto:

Mapa conceptual que establezca las interrelaciones de los diferentes términos vinculados, tipos y características de la rendición de cuentas

Unidad 3

Las dimensiones horizontal y verticales de la Rendición de Cuentas

1. La rendición de cuentas horizontal
 - Principios teóricos
 - Agencias e instrumentos
2. La rendición de cuentas vertical
 - Principios teóricos
 - Problemas prácticos.
3. La participación de la sociedad civil en la rendición de cuentas
 - La dimension diagonal de la rendición de cuentas

Producto.

Esquema que permita identificar las diferentes formas de instrumentación de la rendición de cuentas, sus características e implicaciones en las relaciones e institucionales.

6. Recursos informativos

	Moral y Transparencia. Fundamento e implicaciones morales de la transparencia. Juan Cristóbal Cruz Revueltas Cuadernos de Transparencia. IFAI
Básicos	¿Qué es la rendición de cuentas? Andreas Schedler. Cuadernos de Transparencia. IFAI
	La estructura de la Rendición de Cuentas en México. Mauricio Merino et al. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM-CIDE
Complementarios	Manual de Transparencia y Rendición de Cuentas en Gobiernos Municipales. Banco Mundial.

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Principios de los datos personales en entes públicos y privados
Eje al que pertenece	
Programa al que pertenece	Maestría en Transparencia y Protección de Datos
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante valorará la trascendencia que el resguardo de datos personales tiene en la legislación nacional aplicable a entes públicos, así como los derechos ARCO que pueden ejercer las personas en relación con su información.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conocimientos	Conceptos Datos personales, información sensible privacidad, intimidad, derechos ARCO, autodeterminación informativa
	Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
	Identificará qué es un dato personal
Habilidades	Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los entes públicos y privados poseen
Actitudes	Sabrá oponerse a priori a la entrega indiscriminada de datos personales a entes públicos y/o privados cuando no se justifique su entrega
Valores	Responsabilidad en la entrega de información considerada dato personal

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Ensayo en el que se exponga la importancia del resguardo de datos personales por parte de entidades públicas y privadas, así como de la propia autodeterminación informativa
-------------	--

5. CONTENIDOS

Unidad 1

DEFINICIÓN Y ALCANCE CONCEPTUAL

- Persona identificada e identificable
- Datos personales en entidades públicas y privadas
- Reconocimiento de lo privado por parte del Estado
- Fundamentos constitucionales

Recuperación histórica de la protección de datos personales

El estudiante identificará el avance progresivo y constante que ha tenido la protección de la vida privada y de datos personales en la legislatura nacional, y plasmará en un mapa conceptual el avance, así como la definición de los principales conceptos.

Unidad 2

DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA PRIVACIDAD

- Concepto de privacidad
- Concepto de intimidad
- Libertad personal y dignidad humana
- Autonomía individual
- Privacidad e interés público
- Límites al Estado y protección de la esfera privada

Ensayo acerca de la protección de la privacidad y la intimidad

El alumno escribirá un ensayo en el cual logre identificar la diferencia entre intimidad y privacidad, así como los límites que la Ley impone al Estado para invadir la esfera privada de las personas.

Unidad 3

DERECHOS ARCO

- Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales
- Concepto de Habeas Data
- Derechos que tutelan la privacidad y la intimidad
- Instancias responsables e instancias revisoras
- Procedimiento y mecanismos de defensa

(Estudio de casos)

El estudiante deberá llevar a cabo un trabajo de investigación de al menos dos casos paradigmáticos en los cuales se hayan activado los mecanismos legales vigentes para defender a los particulares de intromisiones a su esfera privada e íntima

6. Recursos informativos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

Básicos

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Protección de Datos Personales. Compendio de lecturas y legislación. IFAI-ITAM 2010

Lo íntimo. lo Privado y lo Público. Ernesto Garzón Valdéz. Cuadernos de Transparencia. IFAI

Complementarios

Protección de Datos Personales en las redes sociales digitales: en particular de niños y adolescentes. Memorándum de Montevideo. Carlos Gregorio y Lina Ornelas (Compiladores) 2011

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Epistemología de la transparencia y el derecho a la información
Eje al que pertenece	
Programa al que pertenece	Maestría en Transparencia y Protección de Datos
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante conocerá la evolución histórica que ha tenido en México el derecho a la información y comprenderá la diferencia con la transparencia.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conocimientos	Conceptos: Transparencia, derecho a la información. Límites del derecho a la información
Habilidades	Comprenderá la diferencia entre el derecho a la información y la transparencia, a la vez que sabrá reconocer los límites que el derecho mexicano impone al acceso a la información
Actitudes	Se mostrara proclive a privilegiar el principio de máxima publicidad en relación con la transparencia y el derecho a la información
Valores	Compromiso con el derecho a la información pública y la transparencia como cualidad del ejercicio del poder público

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Reporte en el cual el estudiante llevará a cabo un análisis de derecho comparado en el cual identifique cómo se encuentra México en relación con otros países en materia de transparencia y derecho a la información
-------------	--

5. CONTENIDOS

Unidad 1

EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO

- Nociones epistemológicas de la transparencia
- Transición constitucional del Derecho a la Información
- Transparencia como mecanismo para la rendición de cuentas
- Transparencia como mecanismo anticorrupción
- Derecho comparado

(Producto)

El estudiante elaborará una guía cronológica en la que identifique los cambios legales en el derecho de acceso a la información tanto a nivel federal como estatal

Unidad 2

ACTORES PRIVADOS, ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANISMOS POLÍTICOS

- Secreto industrial y secreto profesional
- Secreto bancario e información crediticia y derechos de autor
- Principios de calidad de la información, consentimiento, seguridad administrativa, física y técnica
- Partidos políticos, sindicatos y asociaciones civiles

Producto

El educando elegirá algún ejemplo del sector público o privado para hacer un estudio de caso acerca del comportamiento de la institución, dependencia o ente elegido, en relación con sus prácticas de transparencia y manejo de información.

Unidad 3

LÍMITES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

- Espacio público y espacio privado
- Privacidad e interés público
- Individualismo y Estado moderno
- Límites al derecho a la información por causas de interés público
- Límites al derecho a la información por seguridad nacional

(Producto)

6. Recursos informativos

Básicos

El Derecho de Acceso a la Información en la Constitución Mexicana: razones, significados y consecuencias. Pedro Salazar Ugarte (Coordinador) IFAI

Democracia, transparencia y Constitución. Propuesta para

un debate necesario. Sergio López Ayllón (Coordinador)
UNAM-IFAI

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Jalisco y sus Municipios

Complementarios El Poder de la Transparencia: seis derrotas a la opacidad,
Pedro Salazar (Coordinador) IFAI-UNAM

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Protección, garantía y tutela del derecho a la información
Eje al que pertenece	
Programa al que pertenece	Maestría en Transparencia y Protección de Datos
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante dominará los mecanismos legales con que cuenta una persona para hacer valer su derecho de acceso a la información.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conocimientos	Conceptos: Derecho a la información, medios de defensa, solicitud de información, recurso de revisión, derecho administrativo
Habilidades	Ejercerá los medios de defensa previstos en la legislación nacional para hacer valer el derecho constitucional de acceso a la información
Actitudes	Búsqueda del acceso a la información aún en casos en que se le niegue por parte de entes públicos
Valores	Alto sentido del Derecho como garantía de acceso a la información en un Estado de Derecho

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Análisis de derecho comparado en el cual identifique cómo se encuentra México en relación con otros países en materia de transparencia y derecho a la información
-------------	---

5. CONTENIDOS

Unidad 1

LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE DERECHO A LA INFORMACIÓN

- Análisis del Primer Capítulo de la Constitución Federal
- Artículo 6 de la Constitución
- Artículo 16 constitucional
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Cuadro comparativo

El estudiante llevará a cabo un cuadro comparativo en el que plasme el marco legal actual federal en relación con el existente en el año 2005 para contrastar los avances que ha tenido el derecho en el país

Unidad 2

LEGISLACIÓN EN JALISCO

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco

Derecho comparado

El maestrante contrastará la legislación vigente en el estado de Jalisco, y elegirá libremente a cualquier estado de la República, para llevar a cabo un ejercicio de derecho comparado en el que resalte progresividad del derecho de acceso a la información, responsabilidades de los servidores públicos, términos legales y mecanismos de defensa para ejercitar el derecho.

Unidad 3

Órganos Garantes

- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
- Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
- Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA

- Asociación Mexicana de Derecho a la Información AMEDI
- México Infórmate
- Transparencia Mexicana
- Centro de Análisis e Investigación FUNDAR
- Artículo XIX

Estudio descriptivo

El educando elegirá un órgano garante del Derecho de Acceso a la Información y al menos una asociación civil de las revisadas durante el curso, para describir sus características principales, organización, alcances, limitaciones y un par de casos en los que haya intervenido y que haya favorecido el acceso a la información pública

6. Recursos informativos

	Página web del IFAI
	Página web del ITEI
Básicos	Página web del órgano garante de su elección
	Páginas web de las instituciones civiles revisadas durante el curso
Complementarios	La Transparencia como Problema Rodolfo Vergara. Cuadernos de transparencia. IFAI

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Recursos tecnológicos para la protección de información
Eje al que pertenece	
Programa al que pertenece	Maestría en Transparencia y Protección de Datos
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante conocerá las herramientas básicas necesarias así como los procesos técnicos para resguardar eficazmente información contenida en bases de datos, así como para evitar la intrusión de agentes no autorizados

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conocimientos	Conceptos: bases de datos. spyware. malware, troyanos, gusanos, hacker
Habilidades	Historia de las tecnologías (hardware y software) para la protección de información. Uso y dominio de software diseñado para la protección de información y detección de spyware. malware. troyanos y gusanos
Actitudes	Visión a futuro en la identificación de alternativas para mejorar la protección de información contenida en bases de datos públicas y/o privadas
Valores	Responsabilidad y conciencia en la importancia del adecuado manejo de información

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Estudio de caso en el cual se analicen al menos dos casos exitosos de protección de información en entes públicos o privados, así como las herramientas utilizadas para hacer frente a intenciones intrusivas de extracción o alteración de información.
-------------	--

5. CONTENIDOS

Unidad 1

Software y hardware

- (Conceptos principales Malware, spyware, ad-ware, virus, troyanos, hackers
Firewalls, file transfer protocol, hijackers, dialers)
- Programas antivirus y estándares de seguridad

(Informe histórico)

El estudiante realizará una investigación para identificar al menos dos casos de trascendencia nacional o internacional en los cuales se hayan consumado violaciones a la seguridad de la información en bases de datos.

Unidad 2

Recursos y certificaciones tecnológicas de protección

- Recursos tecnológicos de protección
Protección física de los equipos

Protección de funcionalidad

Protección de entornos

Redes privadas

- Software de protección, actualizaciones y up-grades
- Criptografía y Principios de Kerckhoffs
- Biometría y Firma digital
- Certificaciones en seguridad de la información:

CISA- Certified Information Systems Auditor, ISACA

CISM- Certified Information Security Manager, ISACA

Lead Auditor ISO27001- Lead Auditor ISO 27001, BSI

CISSP - Certified Information Systems Security Professional, ISC2

SECURITY+, COMPTIA - Computing Technology Industry Association

CEH - Certified Ethical Hacker

PCI DSS - PCI Data Security Standard)

CISM- Certified Information Security Manager

CISSP: Security Professional Certification

GIAC. Global Information Assurance Certification
CPTe Certified Penetration Testing Engineer
CPTC Certified Penetration Testing Consultant
CPEH Certified Professional Ethical Hacker
CISSO Certified Information Systems Security Officer
CSLO Certified Security Leadership Officer

Investigación

El estudiante llevará a cabo una indagación y documentará las medidas de seguridad informática que implementen al menos dos instancias públicas y/o privadas, para conocer cuáles son los recursos utilizados para preservar la seguridad con que cuentan.

Unidad 3

Amenazas, riesgos y ataques

- Escaneo (TCP connect scanning, TCP SYN scanning, TCP FIN Scanning- Stealth Port Scanning; Fragmentation scanning; Eavesdropping-packet sniffing, Snooping downlading)
- Ataques de autenticación (Spoofing-Looping; Web Spoofing (Phising), IP Splicing-Hijacking; Utilización de BackDoors; Exploits, Robo de contraseñas)
- Denial of service (Jamming o Flooding, Syn Flood, Connection Flood; Net Flood, Land Attack, ke o Winnuke, Teardrop I y II-Newtear-Bonk-Boink, E-Mail Bombing-Spamming)
- Ataques para causar daño (Tampering o Data Diddling; Borrado de Huellas; Ataques Mediante Java Applets; Ataques Mediante JavaScript y VBScript-. Ataques Mediante ActiveX. Ataques por Vulnerabilidades en los Navegadores)

Informe de seguridad. Estudio de caso

El alumno llevará a cabo la documentación cronológica de algún caso identificado real, en el cual documente la vulnerabilidad del sistema de alguna dependencia o empresa privada, el tipo de ataque recibido, así como las medidas implementadas para hacerle frente al problema, y propondrá medidas para reducir los riesgos futuros.

6. Recursos informativos

Psicología aplicada a la seguridad informática

Básicos

Enciclopedia de la seguridad informática Álvaro Gómez

ISACA Manual de preparación al examen CISM 2008.

Complementarios Guía de campo. Hackers: aprende a atacar y a defenderte.
Jaime Gómez López

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Archivonomía en México y su normativa
Eje al que pertenece	Protección de datos personales y archivos
Programa al que pertenece	Maestría en transparencia y protección de datos
Fecha de elaboración	

2. COMPETENCIA

El estudiante propone alternativas de solución a una problemática identificada en su contexto, a partir del análisis de la historia de los archivos en México así como la normatividad Federal y Estatal en la materia y los alcances

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• Principales conceptos de la archivonomía• Funcionamiento del sistema de archivos• Normatividad Archivística Ley Federal de Archivos, y la particular de cada Estado de procedencia de los alumnos, en el caso de Jalisco, la Ley que regula la administración de documentos públicos e históricos del Estado de Jalisco
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de la evolución y el antecedente histórico de la archivonomía en México• Descripción de la problemática actual• Desarrollo de alternativas de solución a la problemática
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Interés para entender la importancia de los archivos en el proceso del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas• Actitud crítica para reconocer las deficiencias actuales y proponer mejoras para los escenarios futuros.
Valores	<ul style="list-style-type: none">• Objetividad para abordar la realidad de la situación actual de la

- Archivonomía en nuestro país
- Responsabilidad para asumir el papel de mejorarla

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Ensayo sobre la archivonomía en su dependencia de trabajo, en el que realice un diagnóstico de la situación actual y realice propuesta de mejora, en caso de no laborar en alguna el estudiante podrá elegir alguna de su Entidad
--------------------	---

5. CONTENIDOS

Unidad 1

La archivonomía

- Archivonomía, que son y para que sirven los archivos
- Naturaleza de los archivos
- Elementos que conforman el sistema de archivos
- Ciencias auxiliares de la archivística

(Producto)

Esquema o tabla comparativa en la que se expliquen la naturaleza y elementos del archivo que se pretende diagnosticar.

Unidad 2

La archivonomía en México

- Los archivos en el contexto global
- Evolución Histórica de la archivonomía en México
- El archivo general de la Nación
- Mejores prácticas del manejo de archivos en el país

(Producto)

A partir del análisis de la evolución histórica y administrativa del archivo que se analizará, se establecerá un comparativo con otros archivos importantes en México.

Unidad 3

Normatividad Archivística

- Ley federal de archivos
- Análisis comparado de las leyes estatales de archivos en México

(Producto)

Ensayo en el que se discutan las ley federal sobre los archivos, las diferencias

entre esta y las estatales.

6. Recursos informativos

- Consejo Internacional de Archivos.** *Código de Ética*
Cuadernos del archivista AGN
Mexico 1997 p. 15
- LODOLINI Elio** *Archivística. principios y problemas* Trad
Mercedes Costa Paretas
ANABAB Madrid 1993
- SCHELLENBERG, T.R.** *Archivos modernos.* Trad Carrera
Stampa, Manuel. Archivo
General de la Nación. 2ª ed. México 1987 pp. 1-7.
SA 1989 pp 615-621
- NACIF MINA, Jorge** *Reflexiones Archivísticas* Carsa. Mexico
1995. pp. 21-36
- MARTIN-POZUELO CAMPILLOS, M. Paz.** *La construcción
teórica en archivística:
el principio de procedencia.* Universidad Carlos III de Madrid.
Madrid 1996 pp 89-104.

Complementarios

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Control de la gestión documental
Eje al que pertenece	Protección de datos personales y archivos
Programa al que pertenece	Maestría en Transparencia y Protección de Datos
Fecha de elaboración	18 noviembre del 2013

2. COMPETENCIA

El estudiante domina la gestión documental en sus diversos formatos que se presentan en el ejercicio de las funciones del quehacer gubernamental con un enfoque práctico.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conocimientos	Ciclo vital de los archivos
	La administración de documentos
	El documento de archivo
	La organización del archivo
	Archivos administrativos, de trámite, de concentración.
Habilidades	Diagnosticar la planeación archivística
	Administrar y organizar un sistema de archivos
	Generar los necesarios para el sistema de archivos
Actitudes	Disposición al cambio en la forma de tratamiento de los archivos
Valores	Apego al código de ética empleado por los Lic En Archivonomía

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Propuesta de intervención de un sistema de archivos en la dependencia gubernamental donde se labora o en alguna que le proponga el asesor de la materia
-------------	---

5. CONTENIDOS

Unidad 1

Elementos de la gestión de documental

- Ciclo vital del archivo
- Correspondencia y control de la gestión
- Almacenamiento y recuperación de la información
- Reproducción y conservación de los documentos
- Formatos del soporte de la información
- Cuadro general de clasificación archivística
- Catálogo de clasificación
- Archivos administrativos, de trámite, de concentración e histórico

(Análisis de un caso)

El estudiante llevará a cabo la descripción de los procesos en materia de archivo de alguna dependencia y/o institución sugerida por el asesor

Unidad 2

La planeación y organización de un sistema de archivos

- Historia de la administración de los archivos
- Diagnóstico de la situación de la gestión documental
- Planeación y organización de un sistema de archivos
- Organización de archivos
- Archivonomía comparada

(Propuesta de manejo de archivos)

El alumno propondrá en un documento, la implementación de un sistema de manejo de archivos que sea eficiente, eficaz pero sobre todo que dé cumplimiento con la normatividad vigente, ya sea federal o estatal.

6. Recursos informativos

CRUZ MUNDET, Jose Ramon. *Manual de Archivística* 2ª ed. Fundación German Sanchez Ruizpérez. Madrid 1996.

VAZQUEZ MURILLO, Manuel. *Administración de documentos y archivos: planteos para el siglo XXI* Alfagrana Ediciones Argentina 2004.

Básicos

RODRIGUEZ BRAVO, Blanca. *El documento. Entre la tradición y la renovación* Trea. S.L. España 2002. pp. 119-157.

Penn, Ira A. *Administración de Archivos: Confundido aun*

después de tantos años En Gestión de Archivos, compilación de lecturas selectas. Comp., y trad. Octavio G. Rojas L. Rojas Eberhard editores LTDA. Colombia 2001 pp 151-166

FUGUERAS, Ramòn Alberch. *¡Archivese!* Los documentos del poder, el poder de los documentos. Comunicación Alianza Madrid 1999

Delmas, Bruno. *La planificación de las infraestructuras nacionales de archivos* AGN, México. 1986 pp. 17-20

Complementarios

1. DATOS GENERALES DEL CURSO

Nombre del curso	Diseño institucional del sistema de rendición de cuentas en México
Eje al que pertenece	Rendición de Cuentas
Programa al que pertenece	Maestría en Transparencia y protección de datos
Fecha de elaboración	Noviembre de 2013

2. COMPETENCIA

El estudiante propondrá acciones de mejora a una agencia gubernamental, a partir del análisis de su estructura y funcionamiento y sus instrumentos de rendición de cuentas; evaluará los resultados para incrementar su capacidad y respuesta institucional como parte del sistema de rendición de cuentas en nuestro país.

3. ATRIBUTOS DE LA COMPETENCIA

Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• <i>Conceptos:</i> Transparencia. Rendición de cuentas, medios de comunicación, Informes de Gobierno. Legislación vigente.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Pensamiento analítico acerca de la importancia de la rendición de cuentas del sector público.• Análisis crítico de la legislación local e internacional en materia de rendición de cuentas.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Interés en la búsqueda de información del sistema de rendición de cuentas en México.• Iniciativa para proponer mecanismos de rendición de cuentas que sean más efectivas.
Valores	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad en su papel como involucrado en el proceso de rendición de cuentas.• Ética profesional en el actuar, de manera honrada y con apego a las leyes emitiendo juicios de valor objetivos

4. PRODUCTO INTEGRADOR

Descripción	Ensayo sobre el análisis de la estructura y funcionamiento de una agencia gubernamental y sus principales instrumentos de rendición de cuentas. Valorar su diseño institucional, evaluar sus resultados y proponer acciones de mejora para incrementar su capacidad de actuación y respuesta institucional como parte del sistema de rendición de cuentas en nuestro país.
-------------	---

5. CONTENIDOS

Unidad 1

Teoría del diseño institucional aplicado a modelos de rendición de cuentas

4. Premisas sobre el diseño institucional (Moralidad institucional).
5. Elementos para el análisis de factibilidad de las políticas públicas en rendición de cuentas.
6. Cualidades de eficacia en los instrumentos de rendición de cuentas

Producto

Artículo en el cual el estudiante se manifieste en relación con el diseño institucional imperante en el país y su real eficacia para que los servidores públicos rindan cuentas a los gobernados.

Unidad 2

El sistema de la rendición de cuentas en México: Agencias e instrumentos de control al poder público. (Régimen legal y diseño institucional de los órganos de control al poder)

5. Infraestructura de la Rendición de Cuentas en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en el gobierno federal
6. La infraestructura de la rendición de cuentas en los gobiernos locales en México

Producto

Mapa conceptual que muestre de manera gráfica todas las instancias que existen en los tres niveles de gobierno, que tienen como función la fiscalización y revisión de recursos públicos, en el que se incluyan las características y capacidades legales de cada una.

Unidad 3

El paradigma de los organismos constitucionales autónomos y sus implicaciones en la gobernanza y la rendición de cuentas.

- Organismos: IFE,IFAI,CNDH,BM,CONVEVAL, ASF,SFP
- Instrumentos: Elecciones, Transparencia, Recomendaciones.

Evaluaciones, Auditorías, Servicio Profesional de Carrera, Control de Archivos, Contabilidad Gubernamental, etc.

Producto

Ensayo en el cual el estudiante revise, con base en sus lecturas, la relación intrínseca que existe entre los organismos constitucionales autónomos y el sistema nacional de rendición de cuentas.

6. Recursos informativos

Rendición de Cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica. Jon Elster. Editorial Katz

Básicos

La estructura de la rendición de cuentas en México. Mauricio Menno, Sergio López Ayllón, Guillermo Cejudo. Editorial CIDE

Transparencia y Rendición de Cuentas. José Sosa. Editorial BBAP-DF

Complementarios

1.- Más allá del derecho a la información. Transparencia, Rendición de Cuentas y Estado de Derecho. John M Ackerman

ANEXO 3

ESTUDIO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

Fundamentación para el programa educativo “Maestría en Transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales” del Sistema de Universidad Virtual.

Introducción

En México el largo camino para transitar de un régimen político autoritario –como el que se consolidó a raíz de la presencia de un partido hegemónico y la presencia de partidos satélites afines que servían al régimen más como mecanismo de control que como reflejo de oposición al sistema- a un régimen democrático, ha requerido la presencia y activismo de una sociedad civil crítica que consciente de su realidad y exigente de un entorno acorde a sus necesidades reclama un marco jurídico en el cual se reconozcan las libertades y derechos políticos y sociales que advierten suyos.

El sistema político, incluyendo a los gobierno panistas resultado de la alternancia, ha sido reticente a la incorporación de figuras que debiliten su estructura y permitan el empoderamiento ciudadano. El acceso a la información pública es visto por algunos actores políticos como una intromisión ciudadana en los asuntos de gobierno, en tanto presuponen que la información pertenece a las instituciones y no a los ciudadanos. En este sentido la transparencia constituye, desde la perspectiva académica y social, un elemento indisoluble de la vida democrática.

Sin embargo, las reformas políticas iniciadas a mediados de los años setenta han reconfigurado paulatinamente diversos aspectos de la vida institucional, muestra de ello es la reforma electoral que dio paso a una alternancia política, democrática

y pacífica. Como afirma Juan Francisco Escobedo (2003, pág. 68), “el más significativo paquete de innovaciones a la trama y reglas formales del juego político desde los años cuarenta, se introdujo con la reforma política de 1977. Aunque, también es cierto que estas reformas legales dejaron intocados algunos segmentos importantes de la vieja trama de intercambios políticos y sociales”.

En un sistema político históricamente acostumbrado a la imposición de la voluntad unipersonal del presidente y devoto de la disciplina partidista en donde los integrantes del poder legislativo y judicial se encuentran en más de un sentido supeditados a los designios del titular del ejecutivo, quien es en última instancia el juez supremo de todo cuanto ocurre en el país, existen pocos incentivos para que los funcionarios y servidores públicos se preocupen por rendir cuentas a los ciudadanos puesto que no se advierte repercusión a sus actos fuera del círculo de poder al que se siente ligado, o como apunta Andreas Shedler (2008), “el Estado de la revolución institucional fue un estado de la impunidad institucional, en el que al final todo funcionario era, en última instancia, responsable solamente ante el presidente de la república, quien a su vez era responsable solamente ante los fantasmas históricos de la revolución mexicana”

La emergencia de la transparencia como un tema en la agenda pública nacional se remonta a poco más de una década. Si bien existía una política estatal dirigida a incluir en el entramado institucional temas considerados afines como el combate a la corrupción y mecanismos de evaluación de la gestión pública a partir de la exigencia de organismos internacionales que reclaman la inclusión de esquemas de combate a la corrupción capaces de propiciar un ambiente de certidumbre a las inversiones de capital extranjeros.

No obstante, el fenómeno mediático y social que llevó a la inclusión de un esquema de acceso a la información y rendición de cuentas más profundo que el planteado por las instituciones del Estado tiene su raíz e impulso en la propia sociedad civil que se apropió de la responsabilidad de pugnar por la inclusión de un derecho fundamental para consolidar el estado democrático de derecho, sin abandonar la responsabilidad de participar en su delimitación teórica, en su diseño jurídico y en el trazo de las líneas que en general seguirían guiando el debate público que hasta hoy se mantiene en torno a la transparencia.

El presente estudio se divide en cinco apartados que buscan contribuir a esclarecer el concepto de transparencia, así como explicar la relevancia que esta materia tiene, en cuanto objeto de estudio y vertiente de especialización en diversos campos profesionales más allá de las visiones genéricas que respecto a este tema permean en el ámbito gubernamental y social.

En el primero se esbozan a grandes rasgos los procesos sociales e institucionales bajo los cuales se desarrolló el proceso de demanda del reconocimiento legal del derecho a la información en su vertiente de acceso a la información pública. Se retoman algunos elementos que configuraron inicialmente el debate público y culminaron con la aprobación y publicación de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, centrándose en la incidencia que un grupo de la sociedad civil tuvo en la formulación y concreción del proyecto de Ley.

El segundo apartado retoma el debate académico e institucional en el que se discuten y prefiguran las definiciones de los conceptos que han contribuido a moldear y dotar de significado al tópico transparencia, ante la imposibilidad inicial de definirlo sólo a través de las categorías a las que inconscientemente nos remite el propio término. En este apartado se retoman aquellos conceptos que entrañan en parte la significación y matices indispensables para comprender tanto el marco

teórico conceptual general como los elementos individuales que conforman la problemática en cuestión. Los tópicos son en sí mismos una guía que apunta a configurar los límites y alcances de un ejercicio ciudadano cuyos elementos parecen todavía confusos y en el que las definiciones son necesarias.

El tercer apartado propone un análisis de la situación actual del tema, a través de datos duros. Se retoman los índices generados por organizaciones internacionales ocupadas del combate a la corrupción, así como los indicadores relacionados con la creciente tendencia ciudadana a demandar información a las autoridades mediante los ejercicios de acceso a la información y protección de datos personales.

Un cuarto aspecto que se explora es el referente a la oferta de programas educativos relacionados con el derecho a la información, la rendición y fiscalización de cuentas públicas, y las prácticas gubernamentales relacionadas con la transparencia.

En el último apartado se expresan las razones que convierten al programa de posgrado en una propuesta pertinente, adecuada y actual, al tiempo que se intenta provocar el debate en torno a los retos que la disciplina tendrá en el futuro, considerados como las ansias en las que el propio programa puede encontrar su nicho potencial respecto de la oferta académica existente.

1. El cambio de paradigma: de la fiscalización gubernamental a la fiscalización ciudadana

1.1. Mecanismos autocontrol del sector público: el caso de la Secretaría de la Función Pública⁵

Como parte del quehacer gubernamental se ha requerido del establecimiento de mecanismo e instrumentos de control y evaluación relacionados con el ejercicio de la función pública, mismos que requieren de la vigilancia activa de instituciones u órganos de control interno y que presumiblemente son las herramientas a través de las cuales se autorregula el sector público en sus intentos por implementar criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de sus funciones.

Es en este contexto que en 1982 surge la denominada Secretaría de la Contraloría General de la Federación, que tras múltiples reformas deviene en lo que hoy conocemos como Secretaría de la Función Pública. Si bien entre las responsabilidades de este órgano se encuentran las tareas ligadas a la *modernización administrativa para mejorar la prestación de los servicios públicos y la operación de los sistemas de control y vigilancia para prevenir conductas indebidas e imponer sanciones* a los servidores y funcionarios públicos, también puede observarse una clara reformulación de sus objetivos, tendientes a facilitar el escrutinio público de las actividades gubernamentales mediante la *promoción de la rendición de cuentas*, a partir de las líneas de acción trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

⁵ La cronología, evolución y datos relacionados con las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública fueron tomados del apartado "Antecedentes" en el portal de esa dependencia: la información está disponible <http://www.funcionpublica.gob.mx/unapospf/mision/anteced.htm>

Debe enfatizarse que estos esfuerzos por tornar al sector público más eficiente no son una concesión fortuita, son en mayor medida el reflejo de un panorama internacional cada vez más exigente y competitivo, y de las demandas sociales que requieren al Estado implementar prácticas de combate a la corrupción capaces de propiciar *un control más eficiente en el desempeño de la función pública*, entendiéndose que las instituciones que conforman el aparato burocrático del estado *requieren ser fiscalizadas con prontitud*, implementando las *acciones correctivas que impidan la desviación de conductas que dañen la dignidad de la misión y deberes de los servidores públicos* (Secretaría de la Función Pública, 2013).

A partir del 2001, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se prevé como un objetivo rector *abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y al desempeño de la Administración Pública Federal*.

La implementación del Sistema Electronico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet), es una evidencia más del camino emprendido por el gobierno federal a fin de combatir la corrupción en los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, instrumentado para garantizar el acceso oportuno y sistematizado la información relacionada con la planeación, ejecución y resultado de las contrataciones públicas realizadas por la administración pública federal, los gobiernos estatales y municipales, cuya operación por más de 12 años es muestra tangible de la creciente demanda, por parte de la sociedad, de información estructurada, confiable, veraz y oportuna relacionada al ejercicio de la función pública.

Un dato relevante y que a menudo suele pasarse por alto es que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tuvo inicialmente a su cargo la

responsabilidad de formular la primer iniciativa de Ley de Transparencia, refrendando la inercia institucional de concebir el acceso a la información como una actividad administrativa inherente al Estado quien en su caso sería el encargado de proporcionar la información que él mismo determine pertinente para la ciudadanía.

1.1. La exigencia desde la sociedad civil: el caso del “grupo Oaxaca”⁶

Como se ha señalado hasta aquí, el control y administración de la información pública relacionada con el ejercicio gubernamental correspondió casi exclusivamente a los propios agentes del gobierno, pese a que desde 1977 se contemplaba en el texto constitucional *“el derecho a la información será garantizado por el Estado”*, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6°. En el fondo, subyacían arreglos institucionales que garantizaban al régimen el monopolio de la información, dejando prácticamente insustancial este derecho reconocido en el ordenamiento máximo del Estado.

Frente a la persistente negativa del régimen para garantizar el ejercicio de un derecho que en la práctica subsistió como letra muerta por casi 30 años, fue necesaria la acción de la sociedad civil. La transparencia, en el sentido más amplio posible, no puede explicarse sin considerar un elemento coyuntural primordial, el llamado Grupo Oaxaca incidió de manera decisiva en la esfera de la vida pública como parte de un ejercicio inédito, hasta entonces, de la sociedad civil. Este grupo participó en la formulación del proyecto de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública e impulsó mediante un activismo constante la aprobación

⁶ Para una referencia detallada y completa relacionada con el trabajo, gestiones y en general con el sinuoso camino que debió recorrer el Grupo Oaxaca en sus esfuerzos por impulsar una ley en materia de acceso a la información pública se recomienda revisar el trabajo de Juan Francisco Escobedo “Movilización de opinión pública en México: el caso del Grupo Oaxaca y la Ley Federal de Acceso a la Información Pública” el que se consigna ampliamente este proceso

de la misma al colocar el tema en la agenda pública, valiéndose de una efectiva capacidad de movilización de la opinión pública y cabildeo

La iniciativa de ley presentada recogió tanto las exigencias señaladas en la Declaración de Oaxaca, como los principios del Decálogo del Derecho a la Información. Elementos que hoy nos parecen lugares comunes en las discusiones en torno a la transparencia y el derecho de acceso a la información, pero que en ese momento significaban una perspectiva completamente nueva en el espectro nacional. Ambos documentos fungieron además en su momento como *el instrumento mediático que permitió al Grupo incidir y posicionarse en el espacio público desplegando su capacidad para gestionar el tema del derecho de acceso a la información (Escobedo, 2003).*

En su aparente sencillez, los instrumentos sorprenden tanto por su concisión como por la claridad que respecto al tema puede apreciarse, por ese motivo resulta pertinente retomarlos en este espacio

Los seis elementos de la Declaración de Oaxaca recogidos posteriormente en la iniciativa de Ley son

- 1. Adecuación del texto constitucional para precisar el principio de que la información pública en posesión de los poderes del Estado, le pertenecen a los ciudadanos*
- 2. Legislar para que los diferentes órganos del Estado y todas aquellas empresas privadas que reciben recursos públicos sean sujetos obligados a proporcionar la información que requieran los ciudadanos.*
- 3 Establecer sanciones para imponerlas a los servidores públicos que injustificadamente incumplan su deber de proporcionar la información que se les solicite.*

4. *Establecer con claridad un capítulo de excepciones y asegurarse de que éstas sean mínimas.*
5. *Crear un órgano independiente que resuelva las controversias entre los particulares y la autoridad, y*
6. *Reformar y derogar todas las disposiciones jurídicas y reglamentos que se oponen al derecho de acceso a la información.*

Los diez principios del Decálogo del Derecho a la Información:

1. *Derecho humano universal.*
2. *La información pública le pertenece a las personas.*
3. *Máxima apertura de los poderes del Estado.*
4. *Obligación de publicar y entregar la información que posee el Estado.*
5. *Procedimientos ágiles y sencillos y a costos mínimos.*
6. *Mínimas excepciones a la norma.*
7. *Organismo autónomo para promover la apertura y resolver controversias*
8. *Tras la pista del dinero.*
9. *Consistencia jurídica, y*
10. *Promoción del federalismo*

Los esfuerzos y activismo decidido por parte de esta fracción de la sociedad civil denominado Grupo Oaxaca rindieron su fruto con la aprobación de una Ley Federal de Acceso a la Información Pública que recogía buena parte de las demandas sociales preexistentes, pero que fue perfeccionada en sus alcances a lo largo de casi un año de debate, primero interno en el que por parte de los integrantes del grupo se delimitaron los temas y exigencia mínimas de una ley en materia de acceso a la información; y posteriormente frente al gobierno (encabezado en ese momento por Vicente Fox Quezada) reacio a conceder una ley que en muchos sentidos sigue siendo vista por los funcionarios públicos como

una invasión y un obstáculo a sus atribuciones. En este proceso se debe destacar la decisión de exigir el reconocimiento del derecho a la información como un derecho humano.

1.1. La Ley Federal de Acceso a la información Pública (tres iniciativas)

La Ley Federal de Acceso a la Información Pública aprobada, publicada en el Diario Oficial de la Federación es el resultado de tres iniciativas: la primera, presentada el 11 de julio de 2001 por el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; la segunda, presentada por el Ejecutivo Federal el día 30 de noviembre de 2001, y la tercera, presentada el 6 de diciembre del mismo año, por los diputados Salvador Cosío Gaona, María Elena Chapa Hernández, Víctor Manuel Gandarilla Carrasco, Ney González Sánchez, José Antonio Hernández Fraguas, Beatriz Paredes Rangel, César Augusto Santiago Ramírez, Felipe Solís Acero, Martí Batres Guadarrama, Lorena Beurregard de los Santos, José Narro Céspedes y José Manuel del Río Virgen, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, así como un miembro de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

La última de las iniciativas, en realidad corresponde a la propuesta elaborada por el Grupo Oaxaca como respuesta a la iniciativa del ejecutivo federal que dejaba fuera varios aspectos señalados como indispensables por la sociedad civil, diluyendo y matizando los reclamos de la sociedad. La iniciativa fue suscrita por los diputados antes mencionados ante la imposibilidad legal para que los propios ciudadanos presenten iniciativas de ley.

Cuadro 1. Principales características de las iniciativas presentadas ante la Cámara de Diputados para crear una Ley en materia de Derecho a la Información

TEMA	Diputado Gerónimo Barbosa	Ejecutivo Federal	Grupo Oaxaca
Denominación de la Ley	Ley de Acceso a la Información Relacionada con los Actos Administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información	Ley Federal de Acceso a la Información Pública
Objeto de la Ley	Incluir un sistema de rendición de cuentas a efecto de que la sociedad civil tenga la posibilidad real de fiscalizar los actos de Gobierno, a través del derecho a la información	Considera que la ley forma parte del proceso de Reforma del Estado. Añade que la rendición de cuentas es un principio de eficiencia administrativa, ya que la publicidad de la información se convierte en un instrumento de supervisión ciudadana	Ley reglamentaria de la parte final del artículo 6º constitucional en materia de derecho a la información
Sujetos Obligados	Poder Ejecutivo Federal	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los tribunales administrativos y organismos constitucionales autónomos	Los tres poderes federales los organismos constitucionales y autónomos y las personas que actúen en auxilio de los anteriores
Órgano encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley	Comisión Nacional de los derechos Humanos	Comisión de Garantías de la Información	Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública
Integración del nuevo órgano	N/A	Tres comisionados	Cinco comisionados nombrados por la Cámara de Diputados
Facultades del órgano	<p>Recibir las quejas</p> <p>Investigar las presuntas violaciones y formular las recomendaciones correspondientes</p> <p>Promover el estudio, enseñanza y divulgación del derecho a la información</p>		<p>Resolver las quejas que se interpongan contra la negativa de los órganos a entregar información</p> <p>Ordenar a los sujetos obligados a entregar información</p> <p>Aplicar las sanciones correspondientes</p>

Cuadro 1. Principales características de las iniciativas presentadas ante la Cámara de Diputados para crear una Ley en materia de Derecho a la Información

TEMA	Diputado Gerónimo Barboza	Ejecutivo Federal	Grupo Oaxaca
Excepciones al ejercicio de derecho a la información	Clasificar información por razones de seguridad nacional de defensa o política exterior	Información confidencial	Se puede reservar información, siempre y cuando pueda poner en riesgo la seguridad del Estado, la vida de las personas, la relacionada con la defensa nacional, política exterior e información científica que involucre cuestiones de seguridad nacional
		Reserva de información que pueda comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional, las relaciones internacionales, así como la que pueda dañar la estabilidad económica del país. Así como la considerada reservada por otras leyes	
Plazo de reserva de la información	10 años	20 años	10 años
Costo del acceso a la información	Gratuidad del procedimiento, con excepción del costo de los materiales de reproducción	El costo se compone por la suma del valor de la búsqueda y el costo de los materiales de reproducción y el costo de envío en su caso	Acceso gratuito con excepción del costo de los materiales de reproducción
Mecanismos de acceso a la información	Utilizar cualquier medio de comunicación para hacer entrega de la información como son entrega personal, teléfono facsimil, correo ordinario certificado o electrónico		
Violaciones previstas por la ley	No entregar información actualizada completa, entregar datos personales protegidos o mantener la información sin las debidas condiciones de seguridad. Establece sanciones penales a los servidores que obstruyan el acceso de los solicitantes, que alteren datos personales	Los servidores públicos pueden ser sujetos de responsabilidad por usar sustrae, ocultar o divulgar indebidamente información que se encuentre bajo su custodia actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes y denegar intencionalmente información considerada como pública	Destruir información, actuar con negligencia, subinformar desinformar o mal informar

Nota: elaboración propia con información del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

De entre las coincidencias y divergencias de los proyectos, Escobedo resalta tres aspectos fundamentales que fueron incluidos en la iniciativa dictaminada en la cámara de diputados, en los que el Grupo Oaxaca, confrontó al gobierno y al Partido Acción Nacional quienes se opusieron a lo siguiente:

- 1 Establecer en el artículo 1° Del proyecto unificado, que la ley es reglamentaria del artículo 6° constitucional en relación al último párrafo y en cuanto hace a la vertiente del derecho de acceso a la información pública.
2. Derogar todas las disposiciones jurídicas vigentes que se opongan a las disposiciones de la ley
3. Establecer un procedimiento para la elección de los cinco consejeros del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública a partir de una propuesta del presidente y luego ratificada por el Congreso

Al final, tras ser aprobada por el Senado y posteriormente sancionada y publicada por el Ejecutivo Federal, la ley fue publicada el 11 de junio de 2002, aunque por extraordinario que parezca no fue la primer ley en materia de acceso a la información en el país, puesto que como destaca Villanueva, en un inusitado ejercicio de federalismo legislativo, la discusión en torno a la necesidad de legislar el derecho a la información provocó la aprobación de leyes estatales en esta materia que fueron aprobadas y publicadas previo a la ley federal. Como fue en los casos específicos de Jalisco y Sinaloa cuyas leyes se publicaron el 20 de diciembre de 2001 y el 26 de abril de 2002, respectivamente

Se puede concluir este apartado señalando que la irrupción del Grupo Oaxaca, entendido como el catalizador de la sociedad civil, marca el punto de inflexión en la aletargada discusión en torno al derecho a la información, posibilitando la consolidación de este derecho, al menos en lo referente a su vertiente de acceso a la información.

2. Conceptos mínimos para aproximarnos a una definición de transparencia

Aunque el tópico transparencia parece teóricamente inacabado existen consensos que nos permiten una aproximación. La transparencia, es en este sentido es el término abstracto adoptado primero en los ámbitos académicos e institucionales y después permeado a la sociedad, que ha ido adquiriendo significación y se nutre conjugándose en algunas ocasiones y entremezclándose en otras con los temas afines, entre los cuales destacan la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de datos (derecho a la privacidad), con las implicaciones y complicaciones que entrañan estos conceptos

El concepto "transparencia" entraña, desde luego, la obligatoriedad de los entes públicos de proteger toda aquella información que obtiene en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, siempre que esta sea concerniente a la esfera íntima de la vida de una persona. Limitando, por tanto, su acceso, uso y transferencia para preservar el derecho a la privacidad que tienen los individuos. Pero además requiere implementación de instrumentos y prácticas administrativas tendientes a facilitar la operación de las instituciones como la organización de los archivos

Una primera aproximación consiste en definirle como un mecanismo formal de control ciudadano respecto al ejercicio de la función pública, al mismo tiempo que como parte de los contrapesos institucionales, cuya función primordial es la de acotar, moldear y domesticar la discrecionalidad del poder público (Shedler, 2004).

En México la fiscalización en el uso y manejo de los recursos públicos ha sido considerada como una tarea inherente al Estado. en otras palabras, la función de vigilar el uso eficiente y adecuado de los recursos es de índole gubernamental. sin injerencia de la sociedad civil y teniendo como prioridad el combate a la corrupción. Sin embargo, las democracias requieren de la participación activa y

vigilante de la sociedad y para ello es indispensable contar con instituciones y reglas claras que permitan este ejercicio democrático.

Como se observa en el ámbito internacional, existe una creciente tendencia a incluir a la sociedad civil organizada mediante esquemas de transparencia y rendición de cuentas no sólo para revisar el uso de los recursos sino también para conocer y evaluar la toma de decisiones por parte de quienes detentan el poder público. De esta manera, en la palestra pública se incluye un sistema de pesos y contrapesos formales en el que la sociedad tiene una función relevante y no se ve limitada ser mero espectador en las decisiones que le afectan directamente.

2.1. Rendición de cuentas

Rendición de cuentas es quizás el concepto mejor concebido de todos cuantos se relacionan con el tópico transparencia, en buena medida porque con esta expresión es como se traduce al término político tomado del idioma inglés *accountability*, aunque a diferencia de este segundo término la rendición de cuentas es de cuño más reciente y presenta algunas diferencias semánticas, como Andreas Shedler apunta:

Mientras *accountability* conlleva un claro sentido de rendir cuentas por parte de la autoridad (obligación) al mismo tiempo que incluye la exigencia de cuentas por parte de los ciudadanos (derecho), la noción de rendición de cuentas parece sugerir que se trata de un acto voluntario, de una concesión generosa del soberano que rinde cuentas por virtud y voluntad propia, no por necesidad.

Al margen del coste que implica la traducción del término, Shedler señala que la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Por un lado, la obligación de políticos y funcionario de informar sobre sus decisiones y de

justificarlas en público (answerability). Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (enforcement).

A pesar de lo apuntado por Shedler, deben diferenciarse dos procesos en el ámbito nacional: el acceso a la información que consiste en la facultad de las personas para requerir y recibir información a las instituciones públicas, con independencia del medio en que se encuentre contenida la misma, mientras que el derecho de petición, consagrado en el artículo 8° constitucional, conlleva la facultad de exigir a las autoridades que se manifiesten o expresen respecto a una exigencia ciudadana, es decir, se obliga a los funcionarios a realizar una acción, sin que exista una legislación clara respecto al tiempo en que la autoridad deba pronunciarse al respecto.

La rendición de cuentas, pues, abarca tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones.

2.2. Derecho a la información y derecho de acceso a la información

Una vertiente fundamental de este entramado conceptual que representa la transparencia es la referente al derecho a la información, tratándose como lo han expresado diversos investigadores, de un derecho humano que comprende otros derechos y libertades, mismos que deben ser fortalecidos y ampliados a través de las instituciones creadas para ello. Se trata pues, del reconocimiento de una garantía vinculada a la dignidad humana en donde corresponde al Estado vigilar y observar su cabal cumplimiento.

Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva destacan los aspectos más importantes vinculados a esta garantía fundamental, que ha sido delineada en nuestro país a lo largo de más de dos décadas, a través de las discusiones formales y resoluciones de fondo emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- El derecho a atraerse información:
- El derecho a informar, y
- El derecho a ser informado.

1. El derecho a atraerse información incluye las facultades de: a) acceso a los archivos, registros y documentos públicos, y b) la decisión de qué medio se lee, se escucha o se contempla
2. El derecho a informar incluye: a) las libertades de expresión y de imprenta, y b) el de construcción de sociedades y empresas informativas.
3. El derecho a ser informado incluye las facultades de: a) recibir información objetiva y oportuna, b) la cual debe ser completa, es decir, el derecho a enterarse de todas las noticias, y c) con carácter universal, o sea, que la información sea para todas las personas sin exclusión alguna. (2001, págs. 71 y 72).

El derecho de acceso a la información es entendido como “la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática” (Villanueva, 2004).

Villanueva resalta los aspectos fundamentales a que contribuye el acceso a la información:

- a) Fomentar el principio de seguridad jurídica y de legitimidad democrática de un estado de derecho, por todos saben de antemano cuáles son las reglas del juego, qué es lo que se encuentra prohibido o permitido para ajustar su conducta a pautas razonables de previsibilidad.
- b) Ejercer un escrutinio activo de los gobernados sobre las actividades de los servidores públicos y las empresas privadas que operan bajo concesión pública; es decir, que cumplen una función de Estado.
- c) Promover que tanto los ciudadanos como las autoridades se encuentren en mejores condiciones para la toma de decisiones.
- d) Reducir el rumor y a alentar las noticias confirmadas.
- e) Un acceso equitativo con igualdad de oportunidades de la vida nacional.
- f) Democratizar la administración pública que pasa de una organización jerárquica a una organización con dosis importantes de interactividad. (2004, pág. 20)

Puede concluirse que el derecho a la información es entendido como el derecho humano sustentado en la constitución del país en los artículos 6°, 7° y 24°, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y reconocida en declaraciones y pactos internacionales de los que México toma parte, mientras que el derecho de acceso a la información es una de las vertientes asociadas a esta garantía individual que fue institucionalizada como una práctica democrática. cuyo sustento y regulación se encuentra en las leyes de transparencia y acceso a la información pública federal y estatales.

2.3. Protección de datos

El acceso a la información bordea constantemente los límites entre dos derechos mutuamente excluyentes o en constante tensión: el derecho a la información y el derecho a la privacidad. Esto se debe inicialmente a que el Estado como ente que

da origen al reconocimiento legal tanto de las personas como de los entes jurídicos y las actividades lícitas en el marco de la vida en sociedad se allega en ejercicio de sus facultades de los datos necesarios para generar certidumbre en su actos, incluyendo en este proceder la recopilación y tratamiento de datos personales y datos sensibles. Información que al estar en posesión de las instituciones que conforman el aparato gubernamental concurren en el espacio entre lo público y lo privado. Pero también ante la posibilidad que tiene cualquier persona de recopilar u obtener información concerniente a la vida de otras, ya sea a través de fuentes de acceso público o por cualesquier otro medio.

Tomemos como punto de partida que los datos personales se constituyen por toda aquella información que nos identifica o nos hace identificables frente a los demás y puede constituirse por sonidos, videos, e imágenes, misma que puede ser captada, transmitida conservada o comunicada no sólo por sujetos públicos o privados sino incluso por otros particulares (García Gonzalez, 2013, pág. 42).

Para abordar la problemática vinculada a la protección y tratamiento de datos personales es necesario precisar que en el ámbito jurídico nacional se ha reservado la competencia de legislar respecto a la posesión de datos entre particulares al congreso federal, mientras que la competencia para legislar en relación al sector público es competencia de cada entidad federativa.

2.3.1. La Información personal en posesión de los entes públicos.

La gran cantidad de datos en posesión de los entes gubernamentales aunado al desconocimiento de los servidores públicos respecto a la importancia de la protección de datos, así como a la ambigüedad o ausencia de leyes específicas que limiten su uso propician incertidumbre en el manejo y cuidado que los órganos del Estado dan a la información de las personas. Se debe insistir en que

la falta de un marco jurídico apropiado en torno al derecho a la privacidad, respecto a los entes públicos, es responsabilidad de cada una de las entidades federativas, toda vez que corresponde a éstas establecer las leyes que deben observar las instituciones públicas en el tratamiento y protección de datos personales en su poder.

En el caso específico del sector público, al adolecer de un marco mínimo general de protección de los datos personales en posesión de entes públicos se facilita el tratamiento indiscriminado de esta información por parte de los servidores públicos. Como se puede observar en el Cuadro 1 apenas ocho entidades cuentan con una ley específica en materia de protección de datos personales en posesión de entes públicos. Aunque en las leyes de transparencia o acceso de los estados se contemplan apartados referentes a la protección de datos o se consideran en leyes supletorias en la mayoría de los casos la información resulta ambigua o imprecisa.

Cuadro 2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS ESTADOS			
	Estado	Órgano Garante	Ley de Protección de Datos Personales
	Campeche	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y Municipios
	Colima	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima
	Distrito Federal	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

Cuadro 2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS ESTADOS

	Estado	Órgano Garante	Ley de Protección de Datos Personales
	Guanajuato	Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato	Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato
	Estado de México	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
	Oaxaca	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
	Tlaxcala	Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala
	Veracruz	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Elaboración propia con información obtenida de la página de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos <http://www.ifaig.org.mx>

Se requiere, por tanto, de un marco mínimo común que sea promovido quizás desde los organismos garantes de acceso a la información, para evitar o reducir la existencia de asimetrías jurídicas y sociales en un tema referente a la dignidad de las personas como la privacidad

A manera de ejemplo se muestra el caso de Jalisco, en donde la figura de protección de datos fue introducida en la ley, como una atribución del Instituto de Transparencia del Estado a partir del mes de abril del año 2012. Como ya ha

quedado establecido en el caso de los órganos locales, la protección se ejerce frente a los actos de los entes públicos. En la Tabla 1 se observa, a contracorriente de lo que ocurre en el ámbito nacional, un notable incremento de procedimientos de revisión en los que concede la razón a los recurrentes, ello implica que los sujetos obligados lejos de facilitar la protección de los datos dificultan o impiden el derecho de las personas, trasgrediendo la ley.

TABLA 1. ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS TRAMITADOS ANTE EL ITEI Y TIPO DE RESOLUCIÓN			
	2012	el 31 de octubre 2013	Total
RECURSOS DE REVISIÓN OFICIOSA O DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	9	30	39
A FAVOR DEL CIUDADANO	2	19	21
PORCENTAJE DE RECURSOS RESUELTOS A FAVOR DEL CIUDADANO	22.2%	63.3%	53.8%
A FAVOR DEL SUJETO OBLIGADO	6	10	16
PORCENTAJE DE RECURSOS RESUELTOS A FAVOR DEL SUJETO OBLIGADO	66.7%	33.3%	41.0%
SOBRESEIDOS	1	0	1
PORCENTAJE DE RECURSOS SOBRESEIDOS	11.1%	0.0	2.6
IMPROCEDENTES	0	1	1
PORCENTAJE DE RECURSOS IMPROCEDENTES	0.0%	3.3%	2.6%

Elaboración propia con información obtenida de la página de Internet del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. <http://www.itei.org.mx>

2.3.2. La información personal en posesión de particulares

Se debe destacar que la facultad para legislar en materia de datos personales en posesión de los particulares corresponde al Congreso de la Unión según lo dispone la Carta Magna en su artículo 73, fracción XXIX inciso O.

Respecto al uso y tratamiento de la información personal en posesión de particulares, incluso tratándose de grandes corporaciones dedicadas a la recopilación de datos personales con fines comerciales se cuenta con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares –

aplicable a cualquier persona física o moral que reciban, administren o manejen datos personales, correspondiendo la atribución de vigilar su observancia al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)-, a pesar de ello aún se observa la protección de la información como un tema ajeno o de poca relevancia para las personas en general y en el que los jóvenes y niños son particularmente vulnerables, pues como advierte Mendoza Correa:

En los últimos tiempos, los servicios de redes sociales particularmente han experimentado un gran auge entre el público infantil. Entre otras cosas, estos servicios ofrecen medios de interacción basados en perfiles personales que generan sus propios usuarios, lo que ha propiciado un nivel sin precedentes de divulgación de información de carácter personal de los usuarios.

Ahora bien, la utilización de estos servicios puede plantear riesgos para la privacidad de los usuarios y de terceras personas ya que los datos personales relativos a las personas son accesibles de forma pública y global, de una manera y en unas cantidades sin precedentes -incluidas enormes cantidades de fotografías y video digitales (2011, p.179)

Asimismo, en un mundo hiper conectado en el que la información personal es vista por algunos como un insumo indispensable para explotar nichos de mercado concretos y a su vez esta necesidad es explotada por otros particulares capaces de recolectar, administrar, transferir y relacionar millones de datos resulta imposible mantener el control de la información que por cualquier circunstancia y medio es publicada en el ciberespacio. Como señala García González:

Una vez que hemos construido una identidad digital en Internet, pensamos que la información que hemos proporcionado se encuentra dentro de nuestro círculo de control y confianza. Sin embargo, tiene una difusión y alcance exponencial y

descontrolado, ya que una vez que queremos cancelar los datos que subimos a una red social, esto no se hace del todo efectivo. Dicha información ya permanece o pasa a formar parte de otra base de datos que puede ser utilizada para otros fines (2013, pág. 53).

El empleo de tecnologías de información que permiten manejar grandes cantidades de datos, transfiniendo, almacenado, vinculando y desagregando información relacionada con la vida íntima de las personas tales como sus hábitos de consumo y preferencias, características físicas, vida afectiva, sentimientos y opiniones. Con el advenimiento de las llamadas redes sociales, aunadas a una incipiente cultura de la protección de datos colocan a los ciudadanos en una posición de vulnerabilidad respecto a su derecho a la privacidad. Las corporaciones vinculadas a ofrecer servicios de comunicación a través de internet como el correo electrónico y las redes sociales, ante la falta de un marco normativo exigente, suelen ponderar una relación comercial productor-consumidor por encima de aspectos relacionados a la dignidad de las personas como lo es la privacidad.

Pero no sólo las redes sociales son una amenaza a la privacidad, los datos personales son obtenidos en su mayoría directamente de las personas, algunas empresas han encontrado esquemas para obtener la información personal y el consentimiento para utilizarla en su beneficio mediante algunos estratagemas comerciales, ya sea a cambio de una tarjeta de descuentos o so pretexto de participar en una rifa o sorteo, se requieren datos exhaustivos, afectando la vida íntima de las personas

Ante la problemática hasta aquí planteada se ha promovido un marco común de derechos asociados al tratamiento de los datos personales en posesión de

particulares. denominados derechos ARCO (como acrónimo de los procedimientos de acceso, rectificación, cancelación y oposición).

Su ejercicio presupone la facultad de cualquier persona en cuatro sentidos.

- 1) Acceder a la información que algún particular tiene respecto de su persona, saber de dónde y cómo obtuvo esos datos y la finalidad para la que son utilizados,
- 2) Rectificar la información personal propia cuando esta resulta inexacta o desactualizada:
- 3) Cancelar, entendida como la posibilidad de solicitar la eliminación de la información o datos personales en posesión de particulares, cuando los mismo no sean tratados conforma a las obligaciones y deberes que marca la ley, y
- 4) Oponerse a que su información sea utilizada para ciertos fines o por ciertas personas, empresas, negocios, asociaciones, o cualquier tercero y cuando existía alguna causa legítima para oponerse al tratamiento de sus datos.

El órgano facultado para conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificar e imponer las sanciones según corresponda, es el IFAI. Órgano que además tiene funciones en materia de cooperación como son acudir a foros internacionales y cooperar con otras autoridades de supervisión y organismos nacionales e internacionales, a efecto de coadyuvar en materia de protección de datos.

En la Tabla 2 se muestra la información relacionada con los procedimientos de protección, en donde se destaca el incremento constante en este tipo de procedimientos, al mismo tiempo que se observa un aumento en el número de recursos de corrección de datos personales lo que implica por una lado un mayor conocimiento por parte de los ciudadanos respecto a sus derechos ARCO, sin que se perciba un mayor respeto por parte de los particulares en este aspecto

TABLA 2. ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS TRAMITADAS ANTE EL IFAI							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	2003-2008	2009	2010	2011	2012	al 31 de octubre 2013	Total
SOLICITUDES DE ACCESO Y CORRECCIÓN A DATOS PERSONALES	49,997	19,598	21,842	26,773	36,443	32,902	187,555
RECURSOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1,950	822	845	941	1,298	1,247	7,103
	3.9%	4.2%	3.9%	3.5%	3.6%	3.8%	3.8%

Elaboración propia con información obtenida de la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos <http://www.ifai.org.mx>

Para garantizar el derecho a la privacidad es necesario persuadir a los particulares de la relevancia del tema, no sólo mediante la amenaza de la sanción o a través del uso del spot en los medios masivos de comunicación sino promoviendo la cultura de la protección de datos, puesto que como se ha demostrado en la práctica las omisiones en este ejercicio son en buena medida producto del desconocimiento.

3. Problematisando la disciplina: algunos índices para entender la realidad.

3.1. Combate a la corrupción.

Transparency International es una organización no gubernamental, no partidista y sin fines de lucro, dedicada a combatir la corrupción a nivel nacional e internacional: el nacimiento de esta organización tuvo como principal objetivo construir y fortalecer sistemas de integridad en los que se destacan valores como la transparencia y la rendición de cuentas

La organización, no sólo tiene el objetivo de inculcar dichos valores como una práctica reconocida mundialmente en las instituciones públicas, sino que difunde

entre las empresas transnacionales la importancia de no incurrir en actos de corrupción.

El primer estudio realizado por Transparency International, hizo hincapié en la importancia de reducir los niveles de corrupción para alcanzar un mejor nivel de desarrollo, debido que se observó que los países más desarrollados tenían un menor índice de corrupción mientras los países subdesarrollados tenían los niveles más altos.

Anteriormente se pensaba que los países subdesarrollados tenían altos nivel de corrupción justamente porque no lograban incrementar el Producto Interno Bruto (PIB) y volcaron todos sus esfuerzos en transformar a las naciones, en países competitivos, acción que por si misma reduciría los índices de corrupción, sin embargo el estudio difundido por Transparency International daba un vuelco al tema y colocaba las cosas justo de cabeza, al observar que no existe una relación directa de causa efecto entre el desarrollo y los índices de corrupción.

Los niveles de corrupción, se explica, no disminuyen de forma inercial con un desarrollo económico constante. por el contrario, es necesario atacar la corrupción para mejorar los índices de desarrollo. Dicho de otra forma los esfuerzos deberían volcarse en combatir la corrupción y no en mejorar el PIB. La Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno permitía intuir a partir de los resultados presentados en el 2001 que "la corrupción acumulada de 25 años sumaría cerca de 700 mil millones de dólares" (Reyes Heroles, 2003 p.14), ganancias que por supuesto no se reflejarían en el desarrollo del país

A partir del estudio fue posible advertir algunas particularidades, no todos los países desarrollados tenían índice de corrupción bajo, pero había una coincidencia llamativa. los países desarrollados que además contaban con leyes

de transparencia o de acceso a la información, eran los países que presentaban los índices de corrupción más bajos.

Cuadro. 3 Índice de Corrupción de Transparency International (2001)		
Posición	País	Promulgación de la Ley de Transparencia o Acceso a la Información.
1	Finlandia	1999-Act on the Openness of Government Activities
2	Dinamarca	1987 The Danish Access to Public Administrative Documents Act
3	Nueva Zelanda	1982- Official Information Act
4	Islandia	1996-Information Act
5	Singapur	No tiene Ley de Transparencia o Acceso a la Información
6	Suecia	1766 The Freedom of the Press Act
7	Canadá	1983- Access to Information Act
12	Suiza	2004 Federal Act on Freedom of Information in the Administration
13	Reino Unido	2000- Access to Information Act
17	Estados Unidos	1966 The Freedom of Information Act
50	Colombia	1985-Ley por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales
51	México	2002- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
91	Bangladesh	2008 Right to Information Act

Singapur fue la única excepción en aquel momento, a la fecha no cuenta con una Ley de Acceso a la Información, pero en promedio el índice de corrupción ha descendido alrededor de 5 puntos, mientras los países con leyes de acceso se mantienen en 90 puntos o más.

Reyes Heróles, señala que además de la importancia que tienen las leyes y el combate a la corrupción es importante la presencia de una ciudadanía social,

término que cobra sentido a partir de autores como Robert Putman "hay sociedades en las cuales los individuos se organizan para obtener los fines que se proponen y otras en las cuales esto no ocurre", Francis Fukuyama "Confianza como una argamasa sin la cual es imposible que la edificación social crezca y se sostenga" y la Encuesta Mundial de Valores de la Universidad de Michigan "La confianza interpersonal está estrechamente vinculada con la democracia, con el respeto a la ley y con el asociacionismo" A partir de estas afirmaciones se concluye que si la ciudadanía es incapaz de confiar, de organizarse, de trabajar en equipo o hacer todo lo anterior observando la ley, tenemos en frente la caída de la ciudadanía social y en un terreno infértil es difícil cosechar la transparencia, la rendición de cuenta, el acceso a la información y la protección de datos (2003, p 18-19)

Por ello, no es raro que además de las leyes de transparencia y el nivel de desarrollo, los países con índices de corrupción más bajos también sean los que tiene las sociedades más organizadas y participativas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) al igual que Transparency International realiza una serie de estudios tendientes a promover políticas que mejoren el bienestar económico y social en todo el mundo, pero a diferencia de esta última la OCDE es capaz de incidir en la toma de decisiones de los Gobiernos

La OCDE, en el estudio "La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de Ciudadanos y Ciudadanas" (2004. p.), propone algunos mecanismos de democracia directa. Si bien en esta región del continente hay países donde existen, es frecuente que en varios países no hagan uso de ellos, algunos donde ni siquiera se conocen y otros, que son la minoría, donde se registran experiencias de su uso.

Cuadro 4. Democracia Directa		
Procesos Activados desde Arriba*	Por agentes del Estado	Plebiscitos Vinculantes
		Plebiscitos No vinculantes
Procesos Activados desde Abajo*	Por los propios ciudadanos	Iniciativas Vinculantes
		Iniciativas No vinculantes
		Referendos
		Revocación de mandato

En el documento "*La Democracia en América Latina, Hacia una democracia de Ciudadanos y Ciudadanas*" se reconoce en los mecanismos de democracia directa una oportunidad para contribuir a la fiscalización y gestión de los asuntos públicos por parte de los ciudadanos (2004, p 98). además insiste en que si los ciudadanos no se involucran la corrupción se extiende e incluso pueden contribuir a ella por ejemplo. en América Latina los ciudadanos están dispuestos a pagar cierto grado de corrupción con la única finalidad de que las cosas funcionen

La transparencia es un tema recurrente en el estudio, entendida esta como la rendición de cuenta, porque aunque se sugieren avances importantes en la participación ciudadana también se confirma la percepción de que América Latina acepta y consecuenta la corrupción y México aún se destaca como uno de los países con más clientelismo.

La OCDE recoge datos de Transparency International para dejar de manifiesto la diferencia entre el índice de corrupción de los países Europeos y los de América Latina, pero señala como tema central para combatirla y permear buenas prácticas la participación de los individuos, transitando de la sociedad civil a la ciudadanía social. El tránsito sería posible optimizando los índices de participación. lo que ha mejorado sensiblemente en los últimos años, pero aún

hay temas pendientes como es la exclusión de ciudadanos de los derechos de salud y educación, asimismo la falta de empleo, la pobreza y la desigualdad obstaculizan la integración de los individuos en la sociedad, se debe velar por lograr una inclusión y así consolidar una ciudadanía social capaz de evitar los vicios burocráticos y promover la Transparencia.

El caso mexicano muestra peculiaridades dignas de análisis; la frecuencia de corrupción a nivel nacional incrementó tres décimas, pasando de 197 millones de actos de corrupción a 200 millones esto del año 2007 al 2010, según Transparencia Mexicana en su encuesta el "Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010".

Transparency International, la OCDE, Transparencia Mexicana entre otros como el Banco Mundial, enfatizan la importancia de una ciudadanía social e insisten en implementar la transparencia, pero el caso mexicano como ya ha quedado expuesto no muestra éxito en ninguno de los sectores, no ha sido posible despuntar en el desarrollo, a pesar de una Ley de Acceso a la Información continúan sin reconocer su importancia y por su fuera poco la ciudadanía no se involucra.

3.2. El ejercicio de acceso a la información y protección de datos

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ha tenido un incremento constante en el número de solicitudes de acceso a la información del 2003 al 31 de octubre de 2013, pero lo que es digno de destacar es que en solo el 6% de las solicitudes la información está se encuentra disponible públicamente, lo que lleva a inferir o que los ciudadanos son expertos en solicitar información confidencial o reservada o que los sujetos obligados no publican la información que corresponde, ambos casos son igual de delicados, el primero nos

señal que los ciudadanos no tienen claro cuál es el objetivo del acceso a la información mientras el segundo revela que los sujetos obligados no saben que es lo que por obligación deben publicar o que existe dolo en la falta de publicación.

Asimismo cabe señalar que el objetivo del acceso a la información no es el incremento en el número de solicitudes sino la sensibilización y el compromiso de los entes públicos o sujetos obligados para publicar la información que les corresponde, hasta lograr que la información esté disponible sin que medie solicitud

Tabla 3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN IFAI

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	2003-2008	2009	2010	2011	2012	Oct-213	Total
TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	322,145	97,999	100,296	96,520	94,711	92,140	803,811
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR INFOMEX	308,735	95,151	97,782	92,904	92,333	90,297	777,202
PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS VÍA INFOMEX	96%	97%	97%	96%	97%	98%	97%

Para facilitar el acceso a la información pública en poder de las dependencias de la administración pública federal, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) implementó a partir del año 2003 un sistema electrónico de recepción y trámite de solicitudes de información denominado INFOMEX Gobierno Federal, este sistema posibilita a los ciudadanos no sólo el presentar sino también dar seguimiento a las solicitudes de información pública desde una plataforma a la que se puede acceder desde cualquier ordenador con conexión a Internet.

En la tabla () puede apreciarse el número total de solicitudes recibidas por las entidades federales, independientemente del medio por el que hayan sido ingresadas, así como el número de solicitudes que fueron recibidas

específicamente a través de INFOMEX. Resulta relevante apreciar como a partir del año 2009 existe una estabilidad en cuanto a la demanda de información que ronda los 100 mil procedimientos. al igual que se aprecia que más del 95% de los trámites son iniciados a través del sistema electrónico. Lo anterior demuestra la necesidad ciudadana de contar con herramientas de fácil acceso.

3.3. La necesidad de la profesionalización.

Además de la problemática que deja de manifiesto el elevado número de solicitudes y de recursos de revisión, existen otros indicadores reflejados en Métrica de la Transparencia 2010, debido a que el problema no sólo radica en la necesidad que respecto al acceso a la información demuestra la sociedad. los sujetos obligado evidencian otra problemática constante en el marco del derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales. Como se señaló -en apartados anteriores-, en la práctica diaria los entes públicos se muestran ajenos y reacios a ser cuestionado respecto a la toma de decisiones y a entregar cualquier información que, desde su óptica, vulnere su autoridad o ponga en tela de juicio su función. La transparencia es esa función que incomoda pero que es menester observar.

Métrica de la Transparencia 2010 señala que "el derecho de acceso a la información está efectivamente garantizado, si además de los mecanismos para generar y preservar la información, existen herramientas para atender las solicitudes de información, y este derecho es protegido por un órgano técnico legalmente facultado y organizacionalmente habilitado para la tarea" (p 118)

En la práctica el derecho a la información, en su faceta transparencia, tiene pocos años permeando en la vida de las instituciones y en buena medida es vista como una imposición legal que genera dolores de cabeza sin beneficios, debido a ello

no ha existido una profesionalización generalizada entre los encargados al interior de los sujetos obligados, a pesar de la existencia de al menos cinco programas educativos que contemplan la transparencia, la rendición de cuentas, o alguna de las vertientes mostrará en páginas sucesivas ninguno tiene como finalidad la profesionalización de los recursos humanos encargados de dar respuesta a las solicitudes de acceso y de publicar la información fundamental.

Aunque la Métrica reconoce la facultad en los titulares de los órganos garantes, el reto subyace al interior de los sujetos obligados, puesto que el trabajo para garantizar el derecho de acceso a la información es, inicialmente una tarea de los titulares de las Unidades de Transparencia, de las Unidades de Enlace o bien de los denominados “Encargados de Transparencia” Entendiendo que corresponde a los órganos garantes actuar ante las inconformidades que los ciudadanos presentan cuando consideran que las resoluciones dictadas por las unidades de transparencia incumplen las disposiciones legales.

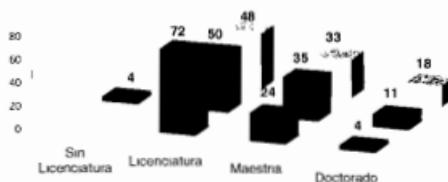
La profesionalización y la capacitación de las personas que conforman los órganos garantes (el instituto federal de transparencia y los institutos y consejos respectivos en las entidades federativas), no es detalle menor, toda vez que “las decisiones son competencia de los comisionados de transparencia y mandos directivos tales como el Secretario Ejecutivo” (Métrica, 2010 p. 123) por lo que conocer el perfil profesional permite determinar el nivel de profesionalización de un Órgano Garante

	Sin Licenciatura	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Secretario		72	24	4
Comisionados	4	50	35	11
Comisionado Presidente		48	33	18
Total	4	170	92	33

Porcentaje	1.34	56.86	30.77	11.04
------------	------	-------	-------	-------

La información confirma que los órganos garantes esta dirigidos por personas que cuentan con: nivel de licenciatura en un 57%, un 30% tienen un posgrado en nivel de maestría, y apenas el 11% cuenta con doctorado. En este sentido, los miembros de los órganos garantes representan un primer segmento de la demanda latente en relación al posgrado planteado en estas páginas.

Gráfica 1. PERFIL DE LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS GARANTES



Otro de los campos fértiles es el correspondiente a los titulares de la Unidad de Acceso, los cuales en su mayoría (60%) cuentan con estudios de licenciatura, seguido de un 30% de maestría y sólo un 2% con estudios de doctorado. Los municipios son los que muestran los niveles mas bajos en evaluaciones de transparencia o publicación de información fundamental e incluso los órganos garantes los identifican como los sujetos obligados más reuuentes al acceso, pero también son los que tienen el número más alto de titulares de unidades de acceso con estudios de maestría. lo que no representa. según Métrica de la

Transparencia, una mejora. Esto por supuesto no significa que los posgrados no funcionen, sino que debe tenerse cuidado al emitir conclusiones.

Tabla 5. Perfil de los titulares de la Unidad de Acceso (Métrica por la Transparencia 2010)

Estudios	Promedio	Municipios	Poder Legislativo	Órgano Garante	Sec. Gral de Gob.
Preparatoria	0.76	0.00	3.03	0.00	0.00
Licenciatura	64.94	58.06	72.73	65.63	63.33
Maestría	31.88	41.94	21.21	34.38	30.00
Doctorado	2.42	0.00	3.03	0.00	6.67

Las unidades de acceso aunque resultan ser el eslabón más aislado de la administración también representan un espacio cómodo para colocación de personal en las administraciones municipales por lo que no es raro que las unidades de acceso se reinventen cada tres años, en otras palabras al ingreso de cada administración municipal, asimismo el problema de la capacitación impacta negativamente a los ayuntamientos, debido a que los que permanecen como titulares durante una administración son capacitados por el órgano garante, mínimo, una vez al año y los recién llegado no tienen acceso a esa capacitación debido a que en la mayoría de los casos los titulares de las unidades de acceso nunca antes habían estado en áreas afines a la transparencia.

Tabla 6. Perfil de los titulares de la Unidad de Acceso (Métrica por la Transparencia 2010)

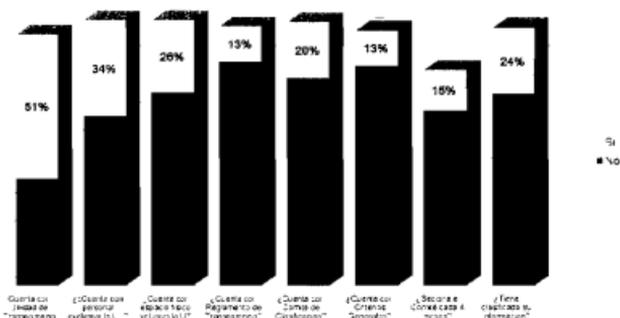
Tiempo en la Unidad de Acceso	Promedio	Municipios	Poder Legislativo	Órgano Garante	Sec. Gral de Gob.
Menos de 1 año	30.05	32.26	39.39	21.88	26.67
1 a 2 años	19.85	19.35	12.12	31.25	16.67
2 a 3 años	18.29	22.58	15.15	18.75	16.67
3 a 4 años	15.89	16.13	15.15	15.63	16.67

Más de 4 años	15.92	9.68	18.18	12.5	23.33
---------------	-------	------	-------	------	-------

Tabla 7. Perfil de los titulares de la Unidad de Acceso (Métrica por la Transparencia 2010)

Puesto previo	Promedio	Municipios	Podier Legislativo	Organo Garante	Sec. Gral de Gob
Otro	71.09	66.67	81.25	53.13	83.33
Área de Transparencia	28.91	33.33	18.75	46.88	16.67

Otro de los retos y problemas de las unidades es la asignación de diversas tareas impidiendo a los titulares dedicarse de forma exclusiva al derecho de acceso a la información. Este problema no sólo se refleja en la métrica sino que es una demanda constante de la mayoría de los sujetos obligados. El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco por sus siglas ITEI realizó las "Jornadas Intenstitucionales por la Transparencia 2013", con el objetivo de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados municipales, el proyecto consistió en llevar sesiones de capacitación a los municipios del interior del estado y con el objetivo de conocer las capacidades organizacionales de los sujetos obligados se elaboró un cuestionario en el que se observa como un impedimento para cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia es la ausencia de personal exclusivo para la atención de la Unidad de Transparencia o, en su defecto, la falta de una unidad de Transparencia.



Nota. Grafico elaborado por la Dirección de Investigación y Evaluación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y que forma parte del estudio denominado "Jornadas Interinstitucionales por la Transparencia 2013"

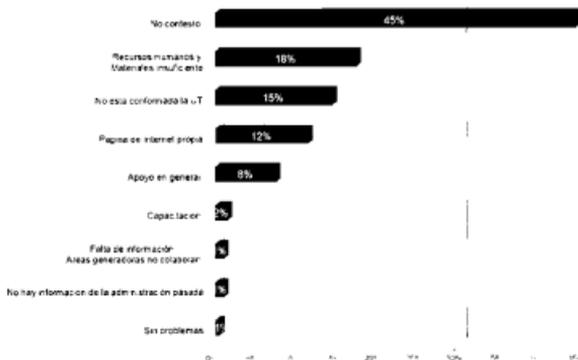
El cuestionario implementado deja de manifiesto que además de los problemas perceptibles para consolidar el derecho de acceso a la información y permear una cultura de la transparencia también se reforzó el tema de la capacitación y la importancia de recursos humanos capacitados. En el mismo estudio se les pregunto a los sujetos obligados. ¿cuál era la principal necesidad o problema que tienen en la Unidad de Transparencia para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia? La respuesta más socorrida fue la capacitación, porque aunque se advierte como puntera la opción de recursos humanos y materiales insuficientes, lo cierto es que ha quedado de manifiesto que no es suficiente con tener un elevado número de empleados. si estos no dominan el tema o por lo menos muestran interés en la transparencia.

Métrica por la Transparencia en el capítulo VIII sobre la Problemática, también recoge la impresión de los diferentes sujetos obligados, entre las expresiones es recurrente encontrar

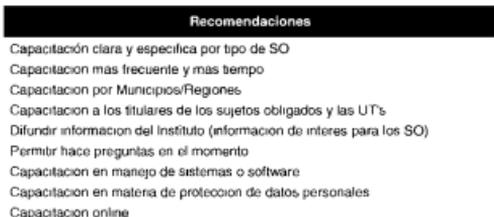
1. Falta de Sensibilización a los Titulares de los Órganos Garantes
2. Falta de conocimientos, perfiles y actitudes
3. Ignorancia y subestimación del derecho de acceso
4. Cambio contante de los titulares de las Unidades de Transparencia
5. Falta de Personal capacitado en las Unidades de Transparencia

Un aspecto que llamó la atención del órgano garante del Estado de Jalisco (ITEI), fue que los sujetos obligados consultados durante las Jornadas por la Transparencia 2013, coincidieron en que hacía falta capacitación pero no en las instalaciones del ITEI, lo ideal (según los sujetos obligados) sería que se desplazaran a las instalaciones de los sujetos obligados, lo que no se puedo advertir fue si la respuesta solo era resultado de un asunto de comodidad o una petición real debido a las actividades propias del encargo, pero en cualquiera de los casos significa un buen indicio para el programa educativo que hoy nos ocupa.

Principal NECESIDAD/ PROBLEMA que tienen en la UT para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia



¿Que recomendación le haría al ITEI para mejorar las capacitaciones que ofrece a las UT's?



Nota: Gráfico y tablas elaborados por la Dirección de Investigación y Evaluación de: Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y que forma parte del estudio denominado "Jornadas Interinstitucionales por la Transparencia 2013"

4. Oferta de programas de posgrado nacionales afines

A nivel nacional existen cinco programas educativos relacionados con la transparencia, mismos que se ofertan en igual número de instituciones y entidades, aunque debe insistirse en las diferencias sustanciales que implica tanto

la orientación formativa de los programas identificados, como lo muestran los perfiles de ingreso y egreso.

Como puede observarse en el Cuadro 5, los posgrados ofertados en las distintas instituciones de educación tienen tres enfoques. uno prioriza sobre el derecho a la información: dos se orientan a los aspectos contables y a la fiscalización (rendición de cuentas tradicional, desde la perspectiva de las instituciones). y las otras dos, también desde la perspectiva gubernamental, se enfocan a los procesos administrativos del sector público.

El programa propuesto aborda, de manera integral, la problemática relacionada con la transparencia, entendida desde las vertientes del derecho ciudadano de recibir información oportuna, veraz y confiable, pero también la de acceder a información organizada, sistematizada y contextual. Su enfoque parte desde la perspectiva institucional que considera la obligatoriedad de los órganos de los tres ámbitos de gobierno a rendir cuentas a la luz de las leyes de transparencia, pero también de la ley de contabilidad gubernamental; considera las necesidades administrativas referentes a contar con archivos organizados que faciliten la consulta y localización de la información, y hace énfasis en las necesidades de establecer mecanismos de protección de datos personales tanto entre las instituciones públicas como privadas.

Asimismo el programa se diferencia de la oferta existente en tanto que la flexibilidad de los sistemas de educación a distancia ofrecen la posibilidad para que aquellas personas que aun contando con experiencia o estando en estrecho contacto con las transparencia y con el interés de especializarse no cuentan con el tiempo que implica un posgrado en modalidad presencial. Tal es el caso de los encargados de las unidades de transparencia que tan sólo en Jalisco significan más de 800 personas.

En este contexto, el posgrado está orientado tanto a las personas involucradas con la toma de decisiones al interior de las instituciones públicas y privadas, como a aquellas personas interesadas en explotar la vertiente de la información pública como un ejercicio ciudadano de empoderamiento y como herramienta de participación democrática.

Se debe insistir en que el programa se orienta a formar "agentes de cambio" que incidan en sus respectivos ámbitos de influencia para detonar la consolidación de instituciones democráticas y una sociedad participativa y vigilante del quehacer público.

Cuadro 5. Oferta educativa de posgrados nacionales relacionados con Transparencia

Estado	Institución	Programa de Estudios	Lugares Ofertados	Primer Ingreso	Matrícula Total	Egresado	Graduados	Modalidad	Tiempo	Campo Detallado de Estudios	PNPC
Sinaloa	Instituto de Administración Pública de Sinaloa A.C.	Maestría en Administración Pública y Transparencia Gubernamental	4	4	4	12	0	Escolarizada (Presencial)	4 semestres	Derecho v Administración	
Veracruz	Universidad Veracruzana	Maestría en Control y Fiscalización	0	0	0	0	0			Económica y Administrativa	
Tabasco	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública	15	15	15	19	7	Mixta (Semipresencial)	6 cuatrimestres	Contabilidad y Fiscalización	
Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Maestría en Derecho de la Información	0	0	12	7	0	Escolarizada (Presencial)	4 semestres	Derecho	Si
Puebla	Benedictina Universidad Autónoma de Puebla	Maestría en Fiscalización y Rendición de Cuentas	17	17	40	0	4	Escolarizada (Presencial)	3 semestres	Contabilidad y Fiscalización	



Cuadro 5. Oferta de programas de posgrado nacionales similares a la maestría propuesta.

Nombre del Programa	Perfil de Ingreso	Perfil de Egreso
<p>Universidad Microcarama de San Nicolás de Hidalgo</p> <p>Maestría en Derecho de la Información</p>	<p>El perfil de ingreso a la Maestría en Derecho de la Información es claro y pertinente pues contempla que los aspirantes hayan concluido estudios de licenciatura en campos afines al programa (derecho ciencias sociales humanidades o comunicación) y que posean ciertos conocimientos y habilidades necesarias para estos estudios de posgrado (interés en los problemas relacionados con el Derecho de la Información capacidad de lectura analítica y crítica redacción adecuada discipulna para el trabajo académico)</p>	<p>El egresado deberá ser capaz de constituirse como un profesional en el campo del Derecho de la Información con alta capacidad para abordar los problemas usufructuarios para generar espacios de deliberación social adecuados en el "respeto por la democracia impulsando a elaboración y difusión de normativas jurídicas y administrativas que promuevan este tipo de derechos siendo capaz de manejar "fórcos y procedimientos los conocimientos, en la rúbrica además de contar con los siguientes</p>
<p>Universidad Microcarama de San Nicolás de Hidalgo</p> <p>Maestría en Derecho de la Información</p>	<p>El aspirante a ingresar al programa debe presentar una franca inclinación a la profesionalización en el campo del Derecho de la Información además de estar dispuesto a comprender e aplicar los diferentes métodos de investigación científica para profundizar en el conocimiento de la ciencia jurídica informativa y contar con los requisitos establecidos en el "reglamento, además de contar con los siguientes</p>	<p>Conocimientos y habilidades académico-profesionales mismos que comprender</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Tener la habilidad de "resolver en forma argumentada los conflictos, ritmismos que aparezcan en su práctica profesional tanto a "nivel local" estatal" nacional e internacional 2 Conocer los "organcos que promuevan el acceso a la información de los tipos funcionamiento, dificultades, y modos de ser concebidos 3 Conocer y comprender la historia fundamentación y metodología propia de la información aplicada 4 Contar con elementos técnico-metodológicos para la producción de trabajos científicos 5 Tener conocimientos culturales científicos e informativos que le permitan participar en el análisis y la resolución de los requerimientos sociales contemporáneos <p>Capacidades, como son</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Acceder a la información a partir de uso significativo de las diferentes fuentes 2 Utilizar documentación y otros "recursos sobre derecho a la información (leyes, decretos, reglamentos, medios informativos) 3 Investigar en el campo de Derecho de la Información con el fin de realizar aportes significativos a la sociedad local nacional e internacional, desarrollando la investigación y los

<p>Maestría en Administración Pública y Transparencia Gubernamental</p>		<p>3 Capacidad de trabajo individual y en equipo</p> <p>Valores, tales como</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Vocación para la profesionalización informativa, deberse asumir un compromiso irrenunciable con la búsqueda de la verdad y avance del conocimiento 2 Responsabilidad, disposición, dedicación y superación para realizar las actividades académicas que determine el plan de estudios <p>Rasgos esenciales de personalidad, que incluyen</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Disposición para mantenerse actualizado en la línea de investigación y/o trabajo que desarrolle 2 Creatividad para proponer proyectos de investigación y/o trabajo así como la gestión de los recursos para los mismos 3 Una actitud de ética profesional conforme a valores arraigados 4 Actitud de liderazgo e impulso a la formación de grupos de trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> 4 Programar y desarrollar áreas docentes para mejorar la formación de los actuales profesionales 5 Contar con actitudes en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permita transmitir los conocimientos adquiridos a un grupo determinado 6 Contar con el carácter de representante de los diferentes sectores de carácter académico, informativo, científico o derivado de las aplicaciones de la investigación de la información y su tratamiento jurídico-social 7 Contar con la capacidad de articular el saber de las ciencias humanas con las prácticas informativas, sociales y educativas 8 Estructurar un sistema informativo eficiente y eficaz, que desarrolle acciones técnicamente apropiadas, políticamente factibles y jurídicamente sustentables 9 Ser experto y consultor en Derecho de la Información, capaz de gestionar y resolver de modo eficaz, las cuestiones informativas. <p>Valores, tales como</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Los éticos para el manejo adecuado de la información 2 El valor institucional de difusión de la información conforme a los contenidos programáticos y la estructura del plan de estudios 3 Los de vocación, responsabilidad, disposición, dedicación y superación
			<p>Rasgos esenciales de personalidad, que incluyen</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Actitud de liderazgo, responsabilidad, dedicación, superación y disposición en su práctica profesional 2 Disposición para mantenerse actualizado en los aspectos profesional y personal 3 Creatividad positiva en su profesión 4 Actitud ética y de implementación de sus valores
	<p>Instituto de Administración Pública de Sinaloa</p>	<p>No se específica</p>	<p>Se orienta a reforzar las capacidades de los servidores públicos, de manera tal que estén en la posibilidad de responder a las exigencias de una administración pública profesionalizada, cohesionada con ética, dirigir con eficacia las organizaciones públicas y manejar eficientemente los programas y los recursos sobre los cuales tienen</p>

<p>Maestría en Fiscalización y Rendición de Cuentas</p>	<p>Bancomerita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Para el éxito de este programa es de fundamental importancia garantizar que los alumnos que sean aceptados, reúnan las características que los hagan aptos para el trabajo que deberán realizar</p> <p>El proceso de selección ubicará cuatro factores fundamentales: conocimientos, habilidades, actitudes y valores.</p> <p>Conocimientos Proceso administrativo, administración pública, teoría económica, economía del sector público, contabilidad gubernamental, registro, supervisión y control de los recursos públicos, legislación administrativa; obra pública</p> <p>Habilidades De organización y dirección, comunicación, racionalidad numérica, además de detección de información y uso de sistemas de cómputo</p> <p>Aptitudes Tendrán capacidad para realizar análisis, elaborar juicios, desarrollar y sintetizar procesos complejos así como para trabajar bajo presión y estrés.</p> <p>Valores Responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo, cooperación, participación e integración.</p>	<p>responsabilidad, innovar y seleccionar tecnologías que conduzcan a la excelencia administrativa, así como promover la cultura del acceso a la información pública que aseguren un gobierno profesional, honesto, transparente y corresponsable con resultados eficientes y oportunos</p> <p>Los estudiantes que egresen de este programa educativo tendrán</p> <p>Conocimientos Dominio de métodos y sistemas administrativos, manejo de variables y análisis económico, sistemas concorses y auditoría gubernamental, legislación administrativa, diagnóstico, control y evaluación de la obra pública</p> <p>Habilidades Para planear, controlar y evaluar, cumplir con regulaciones y estándares, utilizar herramientas tecnológicas, tener flexibilidad y apertura de pensamiento, comunicar de manera efectiva e innovar</p> <p>Aptitudes Capacidad para trabajar con autonomía, tomar decisiones, dirigir organizaciones, fiscalizar recursos públicos y rendir cuentas.</p> <p>Valores Autoaprendizaje, aprendizaje a lo largo de la vida, calidad de compromiso organizacional y social, comportamientos éticos, desempeño eficaz.</p>
<p>Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública</p>	<p>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</p>	<p>El programa de la Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública está dirigido a todos los profesionistas de las diferentes disciplinas de "saber" que cumplan con las siguientes características:</p>	<p>El egresado de la Maestría en Fiscalización de la Gestión Pública con capacidades integrales para evaluar y diseñar estrategias que le permitan</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia con el trabajo en el sector gubernamental • Interés en investigación e innovación en el campo de la fiscalización • Capacidad para construir y aprender de manera independiente • Actitud crítica, propositiva y ética para la solución de problemas relacionados con la fiscalización y la gestión pública • Compromiso social y vocación de servicio • Capacidad para trabajar en equipo y relacionarse 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una visión amplia y profesional del proceso de la Fiscalización y gestor gubernamental en México • Capacidad de adaptación para trabajar eficazmente en equipo multidisciplinario e interdisciplinario acorde al entorno donde se encuentre • Promover nuevas estructuras y métodos para realizar la función de fiscalización y gestión pública • Prevenir acciones que pongan en riesgo el trabajo profesional que desempeña • Proponer, ejecutar, evaluar y dirigir programas de fiscalización y gestión gubernamental en forma integral • Tener la actitud de liderazgo en investigador que le permita conocer el panorama situacional de cualquier dependencia u órgano público sujeta a la revisión glosa y dictamen de su cuenta pública
<p>Maestría en Control y Fiscalización</p>	<p>Universidad Veracruzana</p>	<p>No se especifica</p>	<p>Formar Profesionales que participen en la investigación aplicada y docencia en lo referente a la normatividad, técnicas y procedimientos en materia de control y fiscalización de los recursos públicos de la gestor gubernamental que le permita aplicarlos e integrarlos al quehacer de la administración pública y privada</p>

Nota: Información tomada de las páginas de internet de los diferentes programas educativos

5. Conclusiones

5.1. La Transparencia como eje transversal del ejercicio gubernamental.

Tanto en el ámbito internacional como en el local se observa una creciente tendencia de incluir a la sociedad civil organizada, mediante esquemas de transparencia y rendición de cuentas, no sólo para fiscalizar el uso de los recursos sino también para conocer y evaluar la toma de decisiones por parte de quienes detentan el poder público. En algunos municipios se cuenta por ejemplo con consejos ciudadanos de transparencia. De esta manera, en la palestra pública se complementa con la perspectiva ciudadana para atender y plantear soluciones a los problemas públicos, así como para evaluar las soluciones planteadas por los gobernantes.

El concepto "transparencia" entraña también la obligatoriedad de los entes públicos de proteger toda aquella información concerniente a las personas, que obtiene en el ejercicio de sus funciones o atribuciones. Limitando su acceso, uso y transferencia para preservar el derecho a la privacidad que tienen los individuos.

A la luz de lo anterior y desde una perspectiva sistémica, la transparencia debe entenderse no como un fin en sí mismo sino como un medio. Su utilidad no deriva exclusivamente de la necesidad de cumplir con una normatividad específica, so pena de recibir una sanción administrativa o penal, debe ser entendida como un mecanismo de empoderamiento ciudadano que posibilita mecanismos de control exógenos al propio sistema político y permite una retroalimentación al advertir sobre fallos internos.



Las demandas sociales son canalizadas y atendidas en el ámbito institucional por los órganos y dependencias que forman el aparato burocrático del Estado, dando como resultado la prestación de bienes y servicios relacionados con las funciones sustanciales para las que fueron creados. En este sentido, a pesar de que existen algunos mecanismos de evaluación tanto del cumplimiento de los objetivos específicos trazados la planeación y políticas públicas implementadas, éstos se centran principalmente en la percepción interna de servidores y prestadores de servicios, por lo que resulta imprescindible contar con herramientas que faciliten el conocimiento de la percepción externa.

Las solicitudes de información denotan la preocupación y el interés sobre una enorme cantidad de temas relacionados con el quehacer gubernamental y puede diferenciarse claramente entre solicitudes de demandas ordinarias –aquellas que refieren a temas generales- y solicitudes coyunturales –aquellas que se presentan en periodos y circunstancias específicos-. Si las instituciones son capaces de entender este aspecto podrán encontrar un elemento de retroalimentación

invaluable, detectando focos rojos e identificando problemas justo en el momento en que se generan.

En suma se requiere consolidar ese largo periodo de transito iniciado con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que reivindica a la vez que reconoce el derecho que tiene todo individuo a la información, garantizando la oportunidad de participar de la democracia en condiciones de igualdad en cuanto al acceso a la información.

Como apunta López-Ayllón, “es necesario reconocer que el debate en torno a la regulación de la información tiene importantes contenidos tecnológicos, políticos, económicos y sociales” (2000, p.159), por lo que se requiere de un enfoque multidisciplinario para abordar en su totalidad una problemática propia de nuestros días

5.2. La transparencia en el ámbito universitario

La Universidad de Guadalajara ha destacado por ser una de las instituciones pioneras en la implementación de una oficina responsable de facilitar el acceso de la información pública en su poder, brindado acceso tanto a la comunidad universitaria –estudiantes, profesores, trabajadores e investigadores- como a la sociedad en general. Con la creación de la Unidad de Transparencia e Información en el año 2002, convertida en Coordinación General de Transparencia y Archivo General en el año 2007, esta Casa de Estudios ha dado siempre pasos decididos a consolidar las funciones de transparencia

En el Plan de Desarrollo Institucional visión 2030 (PDI) se señala que se identificaron en el eje denominado Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo, como un conjunto significativo de problemas: la falta de preparación, ética y

honestidad de los servidores públicos; poca participación ciudadana en acciones de gobierno; falta de transparencia y rendición de cuentas; falta de planeación en acciones de gobierno. no hay cuidado de los recursos públicos, ausencia de evaluación de beneficios en acciones de gobierno.

En este sentido el PDI resalta la de redoblar esfuerzos en materia de transparencia y rendición de cuentas, porque si bien (esta) institución se ha convertido en una de las mas destacadas en cuanto a hacer transparente su operación administrativa y académica cotidiana. aún se presentan rezagos en tiempos de respuesta y cantidad y calidad de la información disponible. Destaca que deben replantearse las formas a partir de las cuales se administran los recursos y se aplican las decisiones.

Se observa pues, una clara preocupación institucional relacionada con dos aspectos fundamentales. el ejercicio de los recursos y la toma de decisiones. Lo anterior demuestra una clara vocación de la Universidad orientada a las prácticas de transparencia y buen gobierno, situación que queda plenamente demostrada al establecer las actividades de transparencia, como un eje transversal en el PDI, en los siguientes términos:

Transparencia

El término se refiere a la disponibilidad de la información de las organizaciones políticas y organismos públicos al escrutinio de la sociedad mediante sistemas específicos de clasificación y difusión. La transparencia no debe equipararse a un acto de rendición de cuentas dirigido a un destinatario específico, sino a la práctica constante de colocar información en canales y medios públicos para que los interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como un elemento de apoyo en la imposición de sanciones.

La transparencia debe tener los siguientes atributos.

- Fácil acceso (oportuno y no discriminatorio).
- Integral (debe incluir todos los temas relevantes).
- Relevante (debe evitar información superflua y sobreabundante)
- Calidad y confiabilidad (debe contribuir a la evaluación de la instancia que proporciona la información)

El posgrado en transparencia, en su modalidad de educación a distancia, representa la oportunidad para que esta Casa de Estudios retome el liderazgo en materia de transparencia. generando las pautas relacionadas con la protección de datos; impulsando la publicación de información en medios fácil acceso e implementando sistemas de búsqueda avanzada, para facilitar que cualquier persona sin necesidad de iniciar un procedimiento obtenga la información que requiere; reorientando los procesos administrativos necesarios para facilitar las actividades relacionadas con el acceso a la información, como el impulso en la conformación de archivos digitales, e impulsando, partir de la experiencia adquirida y del talento de su comunidad. la producción de materiales académicos que contribuyan al desarrollo e integración social en un ambiente plenamente democrático.

Bibliografía.

Carpizo, Jorge y Villanueva, Ernesto, "El derecho a la información *Propuestas de algunos elementos para su regulación en México*" en Valadés, Diego y Gutiérrez Rivas, Rodrigo. *Derechos Humanos Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*, México. Universidad Nacional Autónoma de México, 2001. pp 71-102

Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), "Métrica a por la *Transparencia 2010*". [en línea], México, [citado 03/11/2013], Formato PDF. Disponible en: <http://metricadetransparencia.cide.edu/metrica.html>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], México. Biblioteca virtual del Congreso de la Unión, 2003, [citado 10/11/2013]. Formato PDF. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Escobedo, Juan Francisco. *Movilización de opinión pública en México: el caso del Grupo Oaxaca y de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública*. [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, [citado 07/11/2013]. Revista Derecho Comparado de la Información (Núm. 2), Formato PDF. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/2/art/art6.pdf>, ISSN 1870-0594.

García González, Ansteo, *Reflexiones en torno a la protección de los datos personales en Internet y las redes sociales. Retos y perspectivas en un mundo hiperconectado*, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013, [citado 13/11/2013], Revista Derecho Comparado de la Información (Núm. 21), Formato PDF. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/21/art/art2.pdf>, ISSN 1870-0594.

Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos Personales, "ESTADÍSTICAS SEMANALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2013", [en línea], México, 2013, [citado 09/11/2013], Formato Excel, Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Estadisticas/ESTADISTICAS%20SEMANALES%20AL%2031%20DE%20OCTUBRE%20DE%202013.pdf>

Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, "Recursos de *Revisión 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012*" [en línea], México, [citado 09/11/2013]. Formato Excel. Disponibles en <http://www.itei.org.mx/v3/buscador.php>

- López-Ayllón, Sergio López-Ayllón, Sergio "El derecho a la información como derecho fundamental" en "Derecho a la Información y Derechos Humanos", Carpizo, J. y Carbonell M (coords) Instituto de Investigaciones Jurídicas, México. Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Mendoza Correa, Gabriela, "La protección de las niñas, niños y adolescentes y el principio de anonimato aplicado a la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Una reflexión sobre la no-identificación funcional en el nuevo entorno tecnológico" en "Protección de datos personales en la Redes Sociales Digitales: en particular de niños y adolescentes". Gregorio, Carlos y Ornelas, Lina (compiladores), México, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 2011. pp. 161-192
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. "La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos" 2da Edición, Alfaguara, Buenos Aires, 2004.
- Reyes Heróles, Fedenco, "La corrupción de los ángeles a los índices". Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Cuadernos de transparencia Núm. 01, México 2003.
- Schedler, Andreas, "¿Qué es la rendición de cuentas?". Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Cuadernos de transparencia Núm. 03, México 2004.
- Transparency International. "GLOBAL CORRUPTION REPORT 2001", [en línea]. México, [citado 12/11/2013]. Formato PDF, Disponible en: http://issuu.com/transparencymexico/docs/2001_qcr_inaugural_en/1?e=0
- Transparency International, "GLOBAL CORRUPTION REPORT 2003 . Access to information" [en línea]. México, [citado 12/11/2013]. Formato PDF, Disponible en: http://issuu.com/transparencymexico/docs/2003_qcr_accessinfo_en/1?e=0
- Transparencia Mexicana, "Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno" [en línea], México, [citado 12/11/2013], Formato PDF, Disponible en: <http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>
- Villanueva, Ernesto. "Temas selectos de derecho a la información. Instituto de Investigaciones Jurídicas", Serie Estudios Jurídicos Núm 67 UNAM, México 2004

ANEXO 4

CARTAS CON LAS OBSERVACIONES DE ACADÉMICOS EXTERNOS RESPECTO AL PROGRAMA



Comisión Estatal
de Información
Gubernamental

Querétaro, Qro a 09 de mayo de 2014

Pedro Vicente Viveros Reyes

Consejero Ciudadano

Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Por medio de la presente y en atención a la solicitud que hizo favor de plantearnos respecto a la actualización del proyecto para la creación de la **Maestría en Transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Rendición de cuentas y Protección de Datos Personales** que impartirá la Universidad de Guadalajara en coordinación con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco agradeciendo la oportunidad de participar en dicha revisión para lo cual me permito remitir las observaciones que hemos juzgado conveniente plantear al respecto.

- 1) Hemos considerado pertinente la inclusión dentro de los perfiles de ingreso a la Maestría a los periodistas y gente especializada en los medios de comunicación cada vez que la investigación periodística requiere de un dominio importante del proceso de acceso a la información y rendición de cuentas y con un mayor cantidad de aspirantes provenientes de los medios de comunicación podrá contribuir a la vigilancia de la actividad gubernamental.
- 2) Como parte del perfil de egreso hemos sugerido la inclusión de la siguiente competencia: Conocer la legislación y práctica internacional en materia de transparencia atendiendo a la importancia de la normatividad internacional que cada día se manifiesta en nuestro orden jurídico.

Comisión Estatal
de Información
Justiciable

- 3) Dentro de los campos de desempeño profesional proponemos la inclusión del Sector académico en concreto las universidades que realicen investigación en materia de gobernabilidad y rendición de cuentas
- 4) Respecto al curso "Democracia y participación ciudadana" sugerimos fusionar los temas 3 y 4 e incluir un tema sobre los retos de la democracia y la rendición de cuentas en el contexto de la globalización
- 5) Dentro del curso "Sistemas comparados de acceso a la información" añadir el estudio de la legislación internacional en la materia y de las sentencias de tribunales internacionales que sobre el particular se hayan emitido Asimismo incluir el estudio de las recomendaciones y trabajos de las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales de carácter internacional que han sido publicadas al respecto
- 6) De igual forma la observación anterior aplica para el curso "Sistemas comparados en protección de datos personales" sobre todo ahondando el estudio de la protección de datos personales en el ámbito europeo
- 7) En el curso "Teoría de la Rendición de cuentas" es importante añadir el estudio de Políticas Públicas y Estadística Gubernamental como parte de los temas a desarrollar dentro del módulo
- 8) En el curso "Nociones epistemológicas de la transparencia y el derecho a la información" advertimos que la Unidad 1 puede resultar repetitiva respecto lo que se abordó en el curso "Sistemas comparados de acceso a la información"

Comision Estatal
de Informacion
Gub.amental

- 9) Respecto al curso "Proteccion, garantia y tutela del derecho a la informacion" en la Unidad 2 relativo a la registracion en Jalisco sera necesario atender la posibilidad de una Ley general en la materia que podria dejar obsoleto el contenido de dicho apartado
- 10) Dentro de este mismo curso se sugiere modificar el titulo de la Unidad 3 para quedar "Organos garantes y asociaciones civiles" ya que Cimira, Amehi y Mexico Informate propiamente no son organos garantes
- 11) En el curso "Archivonomia en Mexico y su normatividad" atendiendo a que se ha realizado un estudio comparado tanto en la materia de Acceso a la informacion como en la de Proteccion de datos se sugiere incluir un estudio de las practicas internacionales que en este sentido se realicen en otros Estados
- 12) Dentro del curso "Diseño institucional del sistema de rendicion de cuentas en Mexico" en la Unidad 3 se puede aprovechar para exponer de forma breve la Administracion Publica en Mexico y el sistema de distribucion de competencias en el sistema politico mexicano

En este sentido el proyecto para la creacion de la **Maestria en Transparencia, Derecho de Acceso a la Informacion, Rendicion de cuentas y Proteccion de Datos Personales** nos ha resultado bastante conofeto, ambicioso e incluyente.

Agradeciendo la oportunidad que nos otorgan de compartir nuestras experiencias y opiniones, me retiro a sus ordenes para cualquier cuestion relacionada con la presente.

ATENTAMENTE


DR. JAVIER MASCADO PEREZ



Tepic, Nayarit 12 de mayo de 2014

DOCTOR
PEDRO VICENTE VIVEROS REYES
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
P R E S E N T E

Estimado Doctor

Referente a su petición sobre la opinión técnica del Plan de Estudios que ha elaborado el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y la Universidad de Guadalajara referente a proyecto de Maestría denominado "Derecho de Acceso a la Información, Rendición de cuentas y Protección de Datos Personales" por este conducto me permito expresar lo siguiente:

- a) Considero que la fundamentación y justificación que presenta el proyecto tiene una sólida sustentación, atendiendo a la necesidad actual de ofrecer al personal docente del nivel educativo profesional alternativas de preparación que en su momento inician en el contexto actual del tema y atendiendo también a lo que viene en materia de regulación del derecho positivo
- b) Considero asimismo que pudieran precisarse de mejor manera algunos conceptos que nos ofrecieran una definición más precisa respecto del nivel de competencia que se pretende el maestrando alcance al cursar la maestría que nos ocupa
- c) Considerando igualmente que se han tomado en cuenta todos los requisitos que a Pedagogía requiere así como la regulación local para el proyecto que gentilmente representa no tengo inconveniente alguno en considerar este proyecto perfectamente viable para su implementación y desarrollo

En otro particular refiero a Usted como siempre mi más atenta consideración y respeto

ATENTAMENTE
"POR UN NAYARIT TRANSPARENTE"

LIC. JESUS RAMON VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL ITAI NAYARIT



Copias

Archivo/Exponente

ANEXO 5

PARTICIPANTES EN EL DISEÑO CURRICULAR

Pedro Vicente Viveros Reyes, Consejero Ciudadano del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Víctor Manuel Saavedra Salazar, Coordinador de Educación Continua del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Juan Carlos Campos Herrera, Director del Centro Educativo y de Capacitación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

María Elena Chan Núñez, Jefa del Instituto de Gestión del Conocimiento en Ambientes de Aprendizaje Virtuales, del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara

María del Carmen Coronado Gallardo, Coordinadora de Diseño Educativo del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara

PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS SINTÉTICOS DE LAS ASIGNATURAS

Pedro Vicente Viveros Reyes, Consejero Ciudadano del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Víctor Manuel Saavedra Salazar, Coordinador de Educación Continua del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Harold Sidney Dutton Treviño, Profesor Investigador de tiempo completo del Departamento de Políticas Públicas del CUCEA de la U. de G.

Gilberto Tinajero Díaz, encargado de la Unidad de Transparencia del Consejo Económico y Social de Jalisco

Mano Alberto Ramos González, Director de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Alfonso Hernández Godínez, Director de Investigación y Evaluación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Juan Carlos Campos Herrera, Director del Centro Educativo y de Capacitacion del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco





Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

9410

05/13/2014

José Alfredo Peña Ramos
At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Sistema de Universidad Virtual, para la creación del siguiente programa académico

- Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año de Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2014

MLGB
Dra. María Luisa García Bátiz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica
c.c.p. Archivo
MLGB/smd*



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen SUV/70/2014, de fecha 28 de julio de 2014, en donde el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, propone la creación del programa académico de la **Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales**, y

R e s u l t a n d o

1. Que en México, el largo camino para transitar hacia un régimen democrático, ha requerido la presencia y activismo de una sociedad civil crítica, que consciente de su realidad y exigente de un entorno acorde a sus necesidades, reclama un marco jurídico en el cual se reconozcan las libertades y derechos políticos y sociales que advierten suyos
2. Que la transparencia, como un tema en la agenda pública nacional, se remonta a poco más de una década. Si bien existía una política estatal dirigida a incluir en el entramado institucional temas considerados afines, como el combate a la corrupción y los mecanismos de evaluación de la gestión pública, el tema de la transparencia se enriquece a partir de la exigencia de organismos internacionales que reclaman la inclusión de esquemas de combate a la corrupción capaces de propiciar un ambiente de certidumbre a las inversiones de capital extranjeros.
3. Que como parte del quehacer gubernamental se ha requerido del establecimiento de mecanismos e instrumentos de control y evaluación relacionados con el ejercicio de la función pública, mismos que requieren de la vigilancia activa de instituciones u órganos de control interno y que presumiblemente son las herramientas a través de las cuales se autorregula el sector público en sus intentos por implementar criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de sus funciones
4. Que a partir del 2001, se contempla como un objetivo rector del gobierno, abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta transparencia a la gestión y al desempeño de la Administración Pública Federal



5. Que en México la fiscalización en el uso y manejo de los recursos públicos ha sido considerada como una tarea inherente al Estado, en otras palabras, la función de vigilar el uso eficiente y adecuado de los recursos es de índole gubernamental, sin injerencia de la sociedad civil y teniendo como prioridad el combate a la corrupción. Sin embargo, las democracias requieren de la participación activa y vigilante de la sociedad y para ello es indispensable contar con instituciones y reglas claras que permitan este ejercicio democrático
6. Que en el ámbito internacional existe una creciente tendencia a incluir a la sociedad civil organizada mediante esquemas de transparencia y rendición de cuentas no sólo para revisar el uso de los recursos sino también para conocer y evaluar la toma de decisiones por parte de quienes detentan el poder público. De esta manera, en la palestra pública se incluye un sistema de pesos y contrapesos formales en el que la sociedad tiene una función relevante y no se ve limitada a ser mero espectador en las decisiones que le afectan directamente
7. Que una vertiente fundamental del entramado conceptual que representa la transparencia es la referente al derecho a la información tratándose como lo han expresado diversos investigadores, de un derecho humano que comprende otros derechos y libertades, mismos que deben ser fortalecidos y ampliados a través de las instituciones creadas para ello. Se trata pues, del reconocimiento de una garantía vinculada a la dignidad humana en donde corresponde al Estado vigilar y observar su cabal cumplimiento
8. Que el derecho a la información es entendido como el derecho humano sustentado en la constitución del país en los artículos 6º, 7º y 24º, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y reconocida en declaraciones y pactos internacionales de los que México toma parte, mientras que el derecho de acceso a la información es una de las vertientes asociadas a esta garantía individual que fue institucionalizada como una práctica democrática, cuyo sustento y regulación se encuentra en las leyes de transparencia y acceso a la información pública federal y estatales.



- 9 Que el acceso a la información bordea constantemente los límites entre dos derechos mutuamente excluyentes o en constante tensión el derecho a la información y el derecho a la privacidad. Esto se debe inicialmente a que el Estado, como ente que da origen al reconocimiento legal tanto de las personas como de los entes jurídicos y las actividades lícitas en el marco de la vida en sociedad, se allega en ejercicio de sus facultades de los datos necesarios para generar certidumbre en su actos, incluyendo en este proceder la recopilación y tratamiento de datos personales y datos sensibles. Esta información, al estar en posesión de las instituciones que conforman el aparato gubernamental, concurre en el espacio entre lo público y lo privado, pero también ante la posibilidad que tiene cualquier persona de recopilar u obtener información concerniente a la vida de otras, ya sea a través de fuentes de acceso público o por cualesquier otro medio
- 10 Que la gran cantidad de datos en posesion de los entes gubernamentales, aunado al desconocimiento de los servidores públicos respecto a la importancia de la protección de datos, así como a la ambigüedad o ausencia de leyes específicas que limiten su uso, propician incertidumbre en el manejo y cuidado que los órganos del Estado dan a la información de las personas. Se debe insistir en que la falta de un marco jurídico apropiado en torno al derecho a la privacidad, respecto a los entes públicos, es responsabilidad de cada una de las entidades federativas, toda vez que corresponde a éstas establecer las leyes que deben observar las instituciones públicas en el tratamiento y protección de datos personales en su poder
- 11 Que la oferta educativa en ambientes virtuales de aprendizaje se ha caracterizado por su alta flexibilidad, ya que atiende a personas con necesidades de profesionalización que requieren de una oferta educativa posible de ser cursada sin abandono del trabajo. El ámbito laboral se convierte en fuente principal de la formación, ya que la práctica es requerida, y las problemáticas reales constituyen los objetos de intervención del currículum. Este modelo de profesionalización aplica no sólo para la formación de pregrado, sino también, sin duda, para una formación de más alto nivel orientada a personas que tienen ya una licenciatura y que tienen bien identificadas sus necesidades de superación profesional



- 12 Que la Universidad de Guadalajara es una de las instituciones pioneras en la implementación de una oficina responsable de facilitar el acceso de la información pública en su poder, brindado acceso tanto a la comunidad universitaria –estudiantes, profesores, trabajadores e investigadores- como a la sociedad en general. En el año 2002 se creó la Unidad de Transparencia e Información, que cinco años después, en 2007, se convirtió en la Coordinación General de Transparencia y Archivo General
- 13 Que en el Plan de Desarrollo Institucional visión 2030 (PDI) de la Universidad de Guadalajara se retoma una serie de problemas mencionados en el eje denominado Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo, tales como la falta de preparación, de ética y honestidad de los servidores públicos, la poca participación ciudadana en acciones de gobierno, la falta de transparencia y rendición de cuentas, la falta de planeación en acciones de gobierno y de cuidado de los recursos públicos, y la ausencia de evaluación de las acciones de gobierno
14. Con base en lo anteriormente mencionado, el PDI resalta la necesidad de redoblar esfuerzos en materia de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de superar rezagos en los tiempos de respuesta y en la cantidad y calidad de la información disponible También destaca la necesidad de replantear las formas de administrar los recursos y aplicar las decisiones Lo anterior demuestra una clara vocación de la Universidad orientada a las prácticas de transparencia y buen gobierno
- 15 Que mediante dictamen SUV/70/2014, de fecha 28 de julio de 2014, el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, propuso la creación del programa académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales
- 16 Que el programa académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales es un programa educativo que aborda, de manera integral, la problemática relacionada con la transparencia, entendida desde las vertientes del derecho ciudadano de recibir información oportuna, veraz y confiable, pero también la de acceder a información organizada, sistematizada y contextual.



- 17 Su enfoque parte desde la perspectiva institucional que considera la obligatoriedad de los órganos de los tres ámbitos de gobierno a rendir cuentas a la luz de las leyes de transparencia, pero también de la ley de contabilidad gubernamental, considera las necesidades administrativas referentes a contar con archivos organizados que faciliten la consulta y localización de la información, y hace énfasis en las necesidad de establecer mecanismos de protección de datos personales tanto en las instituciones públicas como en las privadas
- 18 Que la planta académica con que cuenta la Maestría es la siguiente ocho profesores de tiempo completo uno con grado de doctor y siete con grado de maestría
- 19 Que el **objetivo general** del programa académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales es formar agentes de cambio que incidan en sus respectivos ámbitos de influencia para detonar la consolidación de instituciones democráticas y una sociedad participativa y vigilante del quehacer público
- 20 Que los **objetivos específicos** del programa académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales son
- a) Generar capital humano con alta especialización capaz de realizar investigación aplicada que permita el mejoramiento de los derechos de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales
 - b) Profesionalizar a los servidores públicos de todos los niveles y órdenes de gobierno, desarrollando en ellos las capacidades necesarias que les permitan resolver la problemática que conlleva el cumplimiento de las leyes en materia de transparencia, archivos y protección de datos personales
 - c) Formar ciudadanos expertos que estén interesados en incidir en la vida pública de nuestro país a través de la ampliación de sus conocimientos, habilidades y actitudes para ejercer su derecho de acceso a la información, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en los entes de Gobierno Así mismo pugnar por el correcto tratamiento de los datos personales en el ámbito público y en el ámbito privado



21. Que el **perfil de ingreso** del programa académico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales está orientado hacia tres tipos de actores sociales

- a Servidores públicos que laboran en las áreas de transparencia de los tres niveles y los tres órdenes de gobierno, cuya responsabilidad es garantizar el acceso a la información y protección de datos confidenciales en su poder
- b Ciudadanos que laboran en empresas privadas y que por sus funciones recaban y administran información considerada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- c Periodistas y gente especializada en los medios de comunicación.

El aspirante a ingresar a la maestría deberá contar con las siguientes características

- a Preferentemente, tener algún tipo de experiencia en los temas de transparencia, rendición de cuentas, derecho a la información y protección de datos personales
- b. Manifestar interés en la investigación de la problemática en la transparencia y la rendición de cuentas como factores para la consolidación de instituciones democráticas y una sociedad participativa
- c Tener pericia en el manejo de programas de cómputo procesadores de texto, elaboración de presentaciones, correo electrónico y navegación por Internet
- d Tener aptitud y experiencia en el trabajo en equipo
- e Poseer facilidad para la lectura y la escritura académica
- f Capacidad de lectura de textos en el idioma inglés
- g Disponibilidad de tiempo de dedicación de al menos 20 horas a la semana

22. Que el **egresado** de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales será capaz de

- a Analizar y resolver eficazmente casos y situaciones relacionadas con transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, mediante la interpretación y aplicación adecuada de la norma jurídica y de los aspectos técnicos y procedimentales correspondientes
- b Formar a la ciudadanía para que ejerza su derecho a la información y vigile el desempeño transparente de las autoridades así como el uso correcto de los propios datos personales
- c Gestionar la información desde su generación, hasta su disposición final en archivos administrativos e históricos y los sitios web donde los entes públicos disponen información para la ciudadanía



- 23 Que la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales es un programa profesionalizante en la modalidad abierta y a distancia
- 24 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas



- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente- que deberá estar fundado y motivado-, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- VIII Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX Que de acuerdo al artículo 13 fracciones IV del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, es facultad del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual proponer los planes y programas educativos, de investigación y difusión que ofrezca el Sistema.
- X Que de conformidad con el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General, es facultad del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.



- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales**, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El programa académico de **Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales**, es un programa profesionalizante, en la modalidad abierta y a distancia, el cual comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	30	25.2
Área de formación básica particular obligatoria	42	35.3
Área de formación especializante	32	26.9
Área de formación optativa abierta	15	12.6
Número mínimo de créditos para obtener el grado	119	100.0



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Teoría de la rendición de cuentas	CT	80	16	96	6
Principios de los datos personales en entes públicos y privados	CT	80	16	96	6
Archivonomía en México y su normativa	CI	80	16	96	6
Epistemología de la transparencia y el derecho a la información	CT	80	16	96	6
Recursos tecnológicos para la protección de información	CT	80	16	96	6
Totales		400	80	480	30

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Participación ciudadana en la rendición de cuentas	CT	80	16	96	6
Control de la gestión documental	CT	80	16	96	6
Rendición de cuentas y medios de comunicación	CT	80	16	96	6
Diseño institucional del sistema de rendición de cuentas en México	CT	80	16	96	6
Protección garantía y tutela del derecho a la información	CT	80	16	96	6
Sistemas comparados de acceso a la información	CT	80	16	96	6
Sistemas comparados en protección de datos personales	CT	80	16	96	6
Totales		560	112	672	42



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Proyecto I	CT	90	38	128	8
Proyecto II	CT	90	38	128	8
Proyecto III	CT	90	38	128	8
Proyecto de titulación	CT	90	38	128	8
Totales		360	152	512	32

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Taller I	CT	60	20	80	5
Taller II	CT	60	20	80	5
Taller III	CT	60	20	80	5
Seminario I	CI	60	20	80	5
Seminario II	CT	60	20	80	5
Seminario III	CT	60	20	80	5
Laboratorio I	CT	60	20	80	5
Laboratorio II	CI	60	20	80	5
Laboratorio III	CT	60	20	80	5

*BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

*CI = Curso Taller

TERCERO La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema de Universidad Virtual el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad



CUARTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes.

- a. Poseer título de licenciatura o acta de titulación en Derecho, Ciencias Políticas, Administración o Comunicación. En caso de no pertenecer a alguna de las carreras antes mencionadas, la Junta Académica determinará si puede integrarse al programa tomando en cuenta la trayectoria laboral y académica del candidato,
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes con certificación original o documento que sea equiparable. En casos excepcionales por experiencia, práctica profesional y/o perfil, con previa solicitud y análisis de la junta académica, se podrán aceptar los aspirantes que por alguna razón carezcan del promedio mínimo requerido.
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión del idioma inglés. O presentar documentación emitida por alguna instancia reconocida que acredite dichas habilidades,
- d. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa,
- e. Acreditar el curso de selección que determine la junta académica,
- f. Entrevistarse con algún miembro de la Junta Académica,
- g. Pagar el arancel correspondiente, y
- h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa de maestría son los establecidos en la normatividad universitaria vigente que le sea aplicable.

SEXTO. La duración del programa de maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de maestría será la propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente,
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- c. Presentar y defender el proyecto de investigación o de intervención elaborado en el transcurso de sus estudios,
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual.



- e Cubrir los aranceles correspondientes, y
- f Los demás que señale la normatividad aplicable

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales. El grado se expedirá como como Maestro (a) en Transparencia y Protección de Datos Personales.

DÉCIMO Además del bloque de cursos presentados, serán válidos en este programa, en equivalencia con cualquiera de las áreas de formación, los cursos que a consideración y con la aprobación de la Coordinación del Programa tomen los estudiantes en este Sistema y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de estudiantes para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DÉCIMO SEGUNDO. Los costos de la Maestría son:

- a) Proceso de selección: 2 salarios mínimos mensuales generales en la ZMG
- b) Matrícula: 6.3 salarios mínimos mensuales generales en la ZMG, por ciclo escolar

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo



DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35, de la Ley Orgánica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dra Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr Héctor Raul Pérez Gomez

Dr Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero
Lupercio

C. Jose Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 14 de 14

